BE RWANDA WISE · HACER NEGOCIOS EN RUANDA

La guía para inversores extranjeros y ruandeses

Capítulo 1 de 11

Marco de inversión y acceso al mercado

Ruanda regula la inversión extranjera mediante una ley breve y liberal, la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, gestionada por el Rwanda Development Board (RDB), que abre todos los sectores a los inversores de cualquier origen y recompensa con incentivos fiscales y migratorios a quienes se registran. Este capítulo expone el marco jurídico, las vías de acceso al mercado, el registro, los incentivos, el Kigali International Financial Centre, las zonas económicas especiales y la protección del inversor tal como se encuentran a 10 de octubre de 2026, pensando en primer lugar en los inversores extranjeros, pero también en los inversores ruandeses.

Revisado el 19 de noviembre de 2026. Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Rwandabot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-ruanda/marco-de-inversion-y-acceso-al-mercado/
© Be Wise Apps

Índice

1	Presentación del capítulo
1.1	El Código de Inversiones de 2021
1.2	Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias
1.3	Formas de inversión
1.4	Registro en el RDB y certificado de inversión
1.5	Incentivos a la inversión
1.6	El Kigali International Financial Centre
1.7	Zonas económicas especiales y parques industriales
1.8	Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información

Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.

CAPÍTULO 1 DE 11

Marco de inversión y acceso al mercado

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

DE UN VISTAZO

Normativa aplicable

- Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones), Diario Oficial n.º 04 bis, de 08/02/2021, con su Anexo de incentivos
- Ley n.º 057/2023, de 17/11/2023, que regula el Rwanda Development Board
- Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda, modificada por la Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018
- Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas
- Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor (control de concentraciones, en vigor desde el 4 de marzo de 2026)
- Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, modificada por la Ley n.º 051/2023 y la Ley n.º 014/2025, que aplica los incentivos fiscales del Código
- Leyes del centro financiero, de 14/10/2021, sobre trusts (n.º 063/2021), fundaciones (n.º 059/2021) e instituciones de inversión colectiva (n.º 062/2021)

Con quién tratará

- Rwanda Development Board (RDB): inscripción de sociedades a través de la Office of the Registrar General, registro de inversiones y certificados, facilitación, acompañamiento posterior a la inversión, negociación de acuerdos de inversión, privatizaciones y regulación de las zonas económicas especiales
- Private Investment Committee y Consejo de Ministros: aprobación de los proyectos de inversión estratégicos y de incentivos adicionales (artículos 7, 8 y 15 del Código)
- Ministro competente en materia de finanzas (MINECOFIN): órdenes por las que se añaden sectores prioritarios e incentivos; forma parte del Comité Director de las PPP junto con el director general del RDB (artículo 7 de la Ley n.º 14/2016)
- Rwanda Revenue Authority (RRA): aplicación de los incentivos fiscales, devoluciones del IVA y retenciones en la fuente
- Reguladores sectoriales: el National Bank of Rwanda (BNR), la Capital Market Authority (CMA), la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA), el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) y la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA)
- Kigali International Financial Centre (KIFC), promovido por la sociedad estatal Rwanda Finance Limited: vehículos del centro financiero y regímenes fiscales basados en la sustancia

Qué cambió en 2024–2026

- La Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor

Cifras clave

Inversión mínima legal para el registro	**Ninguna; orientación del RDB: 250 000 USD (extranjeros) o 100 000 USD (locales, EAC, COMESA)**
Tasa del certificado de inversión (práctica del RDB)	**500 USD, no reembolsable; la misma para la renovación**
Decisión del RDB sobre una solicitud completa	**En un plazo de 2 días hábiles (artículo 18)**
Validez del certificado	**5 años, renovable por períodos de 5 años**
Tipos preferentes del impuesto sobre sociedades	**0 %, 3 % y 15 %, frente al tipo general del 28 %**
Exención fiscal temporal (tax holiday) de siete años	**Al menos 50 millones de USD invertidos en los sectores enumerados**
Contratación de extranjeros sin prueba del mercado laboral	**3, para inversores registrados de 250 000 USD o más**
Tratados bilaterales de inversión en vigor	**6: Alemania, BLEU, Estados Unidos, Corea, Emiratos Árabes Unidos, Singapur**

entró en vigor el 4 de marzo de 2026, con notificación de las concentraciones en un plazo de 30 días desde la decisión de concentrarse, un examen suspensivo de 45 días y multas de hasta el 5 % del volumen de negocios; siguen pendientes los reglamentos de la RICA sobre umbrales.

- La Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, elevó el impuesto sobre las ganancias de capital del 5 % al 10 % a partir del 29 de mayo de 2025 y lo extendió a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones y las garantías (las transmisiones indirectas de acciones ya tributaban conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2022); los incentivos del Código de Inversiones no se modificaron.
- La Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026, estableció las condiciones para una prórroga única de cinco años del tipo del 0 % del impuesto sobre sociedades para las instituciones de microfinanciación que captan depósitos; se dictó en virtud del artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que reproduce el punto IX del Anexo del Código, y no se había publicado ninguna orden de desarrollo del propio Código.
- La Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, sobre evaluación del impacto ambiental y social, regula ahora el certificado de EIA exigido en el expediente de registro de la inversión.
- La Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad relativa a los activos virtuales, y la Ley n.º 033/2026, de 24/07/2026, que regula el National Bank of Rwanda, reconfiguraron la regulación financiera en el ámbito del Kigali International Financial Centre.
- La Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, que regula los bancos, la Ley n.º 045/2024, de 31/05/2024, que regula la privatización, y la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera, sustituyeron a leyes sectoriales anteriores.

A quién se aplica este capítulo. El Código de Inversiones aplica las mismas normas a los inversores extranjeros y a los ruandeses: el artículo 3 abre todos los sectores con independencia del origen y el artículo 9 otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación, con el mismo expediente de registro, la misma tasa, el mismo calendario y las mismas obligaciones. Los inversores de Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA no son en absoluto inversores extranjeros según el artículo 2, apartado 16. Las diferencias se encuentran fuera del Código: las orientaciones publicadas por el RDB recomiendan el registro a partir de 250 000 USD de capital para los promotores extranjeros, pero de 100 000 USD para los promotores locales, de la EAC y del COMESA; los extranjeros son titulares de tierras en régimen de arrendamiento o concesión, y no en plena propiedad (freehold); las minas de pequeña y mediana escala están sujetas a normas de titularidad ruandesa; el personal extranjero necesita permisos de trabajo; y solo los inversores extranjeros se benefician de los tratados bilaterales de inversión.

Cómo regula Ruanda la inversión extranjera

Ruanda no somete la inversión extranjera a control ni a autorización. Su ley de inversiones, la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, conocida como Código de Inversiones, declara en su artículo 3 que «todos los sectores empresariales están abiertos a la inversión privada con independencia del origen del inversor», y el artículo 9 autoriza al inversor extranjero a invertir y a adquirir acciones de una entidad de inversión ruandesa con igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación. El Código no contiene ninguna lista negativa, ningún límite a la participación extranjera ni ninguna exigencia de socio local. Un inversor extranjero puede constituir en línea, en cuestión de horas y sin coste alguno, una sociedad íntegramente participada a través de la Office of the Registrar General del Rwanda Development Board (RDB), y comenzar a operar una vez obtenida, en su caso, la licencia sectorial.

La verdadera función del Código es la promoción. Otorga a todo inversor garantías sobre la propiedad, la propiedad intelectual y la repatriación, y ofrece un registro voluntario ante el RDB que convierte al inversor en **inversor registrado**, la única condición que da acceso a los incentivos fiscales y migratorios de su Anexo. El Código se publicó en el Diario Oficial n.º 04 bis, de 08/02/2021, derogó la ley de inversiones de 2015 y no había sido modificado a 10 de octubre de 2026. Su definición de inversor extranjero del artículo 2, apartado 16, excluye a los residentes y a las sociedades de los Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA, y solo considera extranjera a una sociedad ruandesa cuando el capital procedente de fuera de esos bloques alcanza el 51 % (pregunta frecuente 2).

Acceso al mercado: sectores, licencias, suelo y formas de entrada

La apertura que consagra el Código no elimina la regulación sectorial. La banca, los seguros, los pagos, los mercados de capitales, los activos virtuales, las telecomunicaciones, la energía, el transporte, la minería y otras actividades requieren una licencia del regulador competente antes de que la empresa pueda operar, y dicha licencia forma parte del expediente de registro de la inversión (artículo 17, apartado 7). La legislación sectorial contiene algunas normas de nacionalidad: la autorización previa del BNR para participaciones del 5 % o más en un banco, y la exigencia del RMB de que las minas de

pequeña escala sean de titularidad ruandesa y de que las de mediana escala cuenten con al menos un 40 % de accionistas locales. El suelo es la principal diferencia estructural para los extranjeros, que son titulares de arrendamientos enfitéuticos o de concesiones adjudicadas para la inversión conforme a la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, y solo acceden a la plena propiedad (freehold) mediante Orden Presidencial.

La mayoría de los inversores entran a través de una filial ruandesa, que necesita al menos un administrador con residencia habitual en Ruanda. Las alternativas son una sucursal inscrita como sociedad extranjera, una empresa conjunta (joint venture) constituida como sociedad, una sociedad de personas, la adquisición de acciones o de activos, una asociación público-privada conforme a la Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, una concesión o un vehículo del centro financiero, como un trust, una fundación o un fondo. Las adquisiciones están sujetas ahora al control de concentraciones previsto en la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, con notificación en un plazo de 30 días desde la decisión de concentrarse una vez que la RICA fije sus umbrales, y los vendedores tributan por el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % desde el 29 de mayo de 2025.

Registro en el RDB y certificado de inversión

Una entidad mercantil (en la práctica, una sociedad ruandesa) presenta su solicitud al RDB en línea con su certificado de constitución, un plan de negocio con previsiones a cinco años, un certificado de evaluación de impacto ambiental cuando proceda, el empleo previsto, el justificante del pago de la tasa no reembolsable y, en su caso, la licencia sectorial. El RDB cobra 500 USD, aunque no se ha localizado la Orden Ministerial que debería fijar la tasa. El RDB debe expedir el certificado, o rechazar un expediente incompleto con indicación escrita de los motivos, en un plazo de dos días hábiles (artículo 18). El certificado tiene una validez de cinco años y es renovable por nuevos períodos de cinco años.

El Código no fija una inversión mínima, pero la página de inversiones del RDB, actualizada en febrero de 2026, recomienda presentar la solicitud cuando la inversión de capital alcance 250 000 USD en el caso de los promotores extranjeros y 100 000 USD en el de los promotores locales, de la EAC y del COMESA. El registro conlleva obligaciones: el inversor debe ejecutar su plan de negocio, presentar al RDB un informe financiero en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, conservar los datos de explotación durante cinco años, presentar sus declaraciones tributarias incluso cuando esté exento y notificar por escrito al RDB con 30 días de antelación cualquier modificación, suspensión o cese de sus actividades. El RDB puede revocar un certificado por declaraciones falsas, cambios perjudiciales o incumplimiento de obligaciones, previo aviso de diez días hábiles y con posibilidad de recurso ante el máximo responsable del RDB.

Incentivos, el centro financiero y las zonas económicas especiales

El Anexo del Código recoge los incentivos, que la Rwanda Revenue Authority (RRA) aplica junto con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Frente a un tipo general del impuesto sobre sociedades del 28 %, ofrece un 0 % para las sedes internacionales y oficinas regionales que cumplan los requisitos e inviertan al menos 10 millones de USD; un 3 % para las sociedades holding, las sociedades vehículo, los fondos y las sociedades de comercio global y de propiedad intelectual que superen la prueba de sustancia; y un 15 % para determinadas actividades de los sectores de la energía, el transporte, la industria manufacturera, las TIC, los servicios financieros, la vivienda asequible y el turismo. Los exportadores,

los grandes proyectos de al menos 50 millones de USD (una exención fiscal temporal de siete años), los promotores de parques, las instituciones de microfinanciación, los inversores en empresas emergentes, los productores cinematográficos y los exploradores mineros cuentan con regímenes propios, a los que se suman la amortización acelerada, reducciones de la retención en la fuente, la devolución del IVA en 15 días e incentivos en materia de talento e inmigración. El Consejo de Ministros puede conceder incentivos adicionales a los proyectos de inversión estratégicos a propuesta del Private Investment Committee.

El **Kigali International Financial Centre (KIFC)** no es una zona franca ni una jurisdicción separada: es un conjunto formado por vehículos ruandeses, la concesión de licencias por el BNR y la Capital Market Authority (CMA) y los regímenes del 0 %, 3 % y 15 % del Anexo basados en la sustancia, promovido por Rwanda Finance Limited. Las **zonas económicas especiales** se rigen por la Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, modificada por la Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018, y están reguladas en el seno del RDB; los promotores, los operadores y los usuarios necesitan licencia, el suelo se tiene en arrendamiento y los usuarios de las zonas tributan conforme a las leyes fiscales ordinarias, mientras que los promotores de parques se benefician del Anexo.

Garantías, tratados y obligaciones permanentes

Todo inversor está protegido por los artículos 10 a 13 del Código: la propiedad privada es inviolable; la expropiación por causa de interés público exige una justa indemnización previa conforme a la Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015; la propiedad intelectual está protegida; el capital, los beneficios, los pagos de préstamos y el producto de la liquidación pueden repatriarse una vez satisfechos los impuestos; y las controversias con órganos del Estado relativas a inversiones registradas se someten primero a una solución amistosa y, después, al arbitraje acordado o al tribunal competente. El Código no contiene ninguna cláusula de estabilización ni un consentimiento permanente al arbitraje internacional, por lo que los inversores extranjeros recurren también a los tratados.

Ruanda tiene en vigor seis tratados bilaterales de inversión, con Alemania, la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, los Estados Unidos, Corea, los Emiratos Árabes Unidos y Singapur, y varios más firmados pero que no han entrado en vigor. Es parte en el Convenio del CIADI (ICSID) desde el 14 de noviembre de 1979, así como en el Convenio del MIGA y en la Convención de Nueva York, y el Protocolo del Mercado Común de la EAC protege las inversiones transfronterizas dentro de la Comunidad. Los inversores registrados tienen obligaciones permanentes de información frente al RDB conforme a los artículos 26 y 27, independientes de las que tienen ante el Registrar General y la RRA.

Cómo utilizar este capítulo

Empiece por El Código de Inversiones de 2021 para conocer la estructura de la ley, sus definiciones y las garantías; lea después Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias para identificar las licencias, los derechos sobre el suelo y las normas de titularidad aplicables a su actividad, y Formas de inversión para elegir entre una filial, una sucursal, una empresa conjunta (joint venture), una adquisición o una asociación público-privada.

Una vez constituido el vehículo, Registro en el RDB y certificado de inversión le guía por el expediente, la tasa, la decisión en dos días hábiles y las obligaciones posteriores, y Incentivos a la inversión expone cada régimen del Anexo con sus umbrales y requisitos. Las estructuras financieras, holding y de fondos deben consultar El Kigali International Financial Centre; los fabricantes y las empresas de logística, Zonas económicas especiales y parques industriales. Por último, Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información explica la protección que ofrecen los tratados y el calendario de información. Cada sección concluye con las preguntas frecuentes de Be Rwanda Wise relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Rwandabot, el asistente de información jurídica basado en IA, sobre su propio caso. El Derecho se expone a 10 de octubre de 2026; siguen pendientes las órdenes de desarrollo sobre la tasa de registro, el Private Investment Committee y los umbrales de concentración, por lo que conviene volver a comprobar la situación antes de basarse en ella para una operación en 2027.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- amategeko.gov.rw: ficha del portal jurídico oficial de la Ley n.º 006/2021 y sus referencias — https://apis.amategeko.gov.rw/v1/site/documents/4874
- Rwanda Development Board: portal Business Procedures, leyes y procedimientos de inversión — https://businessprocedures.rdb.rw/Laws?l=en
- Rwanda Development Board: página Investment Marketing & Facilitation — https://rdb.rw/departments/investment-promotion/
- amategeko.gov.rw: portal jurídico oficial (leyes sectoriales, Ley n.º 072/2024, Ley n.º 011/2026, Orden Ministerial n.º 003/MoE/25) — https://amategeko.gov.rw
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, que regula los bancos — https://www.bnr.rw/documents/Banking_Law_2024_yMYGT82.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: licencias y reglamentos — https://www.rmb.gov.rw
- Departamento de Estado de los Estados Unidos: 2026 Investment Climate Statement, Rwanda — https://www.state.gov/reports/2026-investment-climate-statements/rwanda
- Office of the Registrar General del RDB: Ley n.º 007/2021, que regula las sociedades, y Ley n.º 019/2023, que la modifica — https://org.rdb.rw/legal-documents/
- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 04/03/2026, Ley n.º 011/2026, de competencia y protección del consumidor — https://rica.gov.rw
- RwandaLII: Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2016/14
- Kigali International Financial Centre: marco jurídico y vehículos — https://kifc.rw/legal-framework-in-rwanda/
- Rwanda Development Board: «Procedures for obtaining investment registration in Rwanda» (2022) — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2022/10/requirements-for-Investment-Registration.pdf
- Rwanda Development Board: «Requirements for renewal of an Investment Certificate» (2022) — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2022/10/Requirements-for-renewal-of-Investment-Certificate.pdf
- Directorate General of Immigration and Emigration: permisos de inversor empresarial — https://www.migration.gov.rw/our-services/business-investor
- Rwanda Revenue Authority: «Investment incentives for registered investors» (agosto de 2023) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/RRA_investment_incentives.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 46, 60 y 69 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026 (CIT del 0 % para las instituciones de microfinanciación que captan depósitos) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order___Financial_institutions.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Kigali International Financial Centre: oferta, incentivos y preguntas frecuentes sobre fondos — https://kifc.rw/
- Capital Market Authority: leyes y reglamentos, incluida la Ley n.º 062/2021, que regula las instituciones de inversión colectiva — https://www.cma.rw/regulatory-framework/laws

- National Bank of Rwanda: Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, que regula las personas autorizadas para operar en divisas — https://www.bnr.rw/documents/Directive_on_Foreign_Exchange_Operations.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia y sede de dirección efectiva) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: acuerdos internacionales (convenios para evitar la doble imposición) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=1105&cHash=e8a3fb266e44e956a5c45ba989fc4b79
- Rwanda Development Board: Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 30/03/2011 — https://businessprocedures.rdb.rw/media/SEZ%20Law_1.pdf
- RwandaLII: Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018, que modifica la Ley n.º 05/2011, que regula las zonas económicas especiales, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 21/09/2018 — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2018/55/eng@2018-09-21/source.pdf
- Ministry of Trade and Industry: Revised Special Economic Zones Policy (enero de 2018) — https://www.minicom.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minicom/Publications/Policies/SEZ_Policy_-_January_2018_v2.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 29/05/2025 (Ley n.º 009/2025, que modifica la Ley del IVA, artículo 8) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Development Board: portal de procedimientos empresariales (licencias de SEZ) — https://businessprocedures.rdb.rw/objective/213?l=en
- National Land Authority: Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 35, de 31/08/2015 — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Laws/Expropriation_Law_Official_Gazette_of_31.08.2015.pdf
- National Bank of Rwanda: Reglamento n.º 42/2022, de 13/04/2022, que regula las operaciones de cambio de divisas — https://www.bnr.rw/documents/Regulations_governing_Foreign_Exchange_Operations_2022.pdf
- UNCTAD Investment Policy Hub: acuerdos internacionales de inversión de Ruanda — https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/176/rwanda
- CIADI (ICSID): asunto ARB/24/48 (Goetz and Aldabra v Rwanda) y lista de Estados contratantes — https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/24/48

El Código de Inversiones de 2021: la Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, quién es inversor extranjero, los sectores prioritarios, los proyectos estratégicos, las garantías del inversor, el Private Investment Committee y la articulación del Código con las demás leyes empresariales de Ruanda

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- La Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones) se publicó en el Diario Oficial n.º 04 bis, de 08/02/2021, entró en vigor con su publicación (artículo 32), derogó la Ley n.º 06/2015, de 28/03/2015 (artículo 31), y no había sido modificada a 10 de octubre de 2026.
- El artículo 2, apartado 16, define al inversor extranjero excluyendo a los ruandeses y a los residentes, sociedades y sociedades de personas de los Estados de la Comunidad de África Oriental (EAC) y del COMESA, y considera extranjera a una sociedad inscrita en Ruanda cuando el capital procedente de fuera de esos bloques representa al menos el 51 % del capital invertido.
- El artículo 3 abre todos los sectores empresariales a la inversión privada con independencia del origen del inversor; el artículo 4 enumera doce sectores económicos prioritarios que se benefician de incentivos, y una Orden Ministerial del ministro competente en materia de finanzas puede añadir otros.
- Los proyectos de inversión estratégicos que cumplan uno de los seis criterios del artículo 5 pueden recibir incentivos adicionales aprobados por el Consejo de Ministros a propuesta del Private Investment Committee, a lo que sigue un acuerdo negociado con el Gobierno (artículos 7, 8 y 15).
- Los artículos 9 a 14 establecen la igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación, la protección de la propiedad, con expropiación solo previa justa indemnización, la protección de la propiedad intelectual, la repatriación del capital, los beneficios, los pagos de préstamos y el producto de la liquidación una vez satisfechos los impuestos, un procedimiento escalonado de solución de controversias y la facilitación cotidiana por parte del Rwanda Development Board (RDB).

Qué es el Código de Inversiones y qué lugar ocupa

La ley de inversiones de Ruanda es la **Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión**, denominada de forma generalizada Código de Inversiones. Se publicó en el Diario Oficial n.º 04 bis, de 08/02/2021, en kinyarwanda, inglés y francés en paralelo, y entró en vigor en la fecha de

su publicación (artículo 32). Derogó la Ley n.º 06/2015, de 28/03/2015, de promoción y facilitación de la inversión, así como todas las disposiciones anteriores que se le opongan (artículo 31). El artículo 30 indica que la ley se redactó en inglés y se examinó y adoptó en kinyarwanda, lo cual es relevante si las tres versiones lingüísticas llegaran a divergir. A 10 de octubre de 2026 no se ha publicado ninguna ley modificativa: la ficha del Código en el portal jurídico oficial, amategeko.gov.rw, se actualizó por última vez el 26 de mayo de 2025 y no recoge ninguna modificación.

El Código es breve: 32 artículos y un Anexo de incentivos. El capítulo II establece las garantías otorgadas a todo inversor y la organización institucional de la facilitación; el capítulo III regula el registro de la inversión y el certificado de inversión; el capítulo IV, las obligaciones del inversor registrado; el capítulo V, la modificación, suspensión y cese de las operaciones de inversión; y el capítulo VI, las disposiciones transitorias y finales. El Anexo, que recoge los tipos impositivos preferentes, las exenciones fiscales temporales, las reducciones de la retención en la fuente y las ventajas en materia de inmigración, se describe en Incentivos a la inversión. El Código no es una ley de autorizaciones. Un inversor extranjero no necesita su aprobación para constituir una sociedad o adquirir acciones; se trata de un marco de garantías para todos los inversores y de un sistema de registro voluntario que da acceso a incentivos a quienes se registran.

Las definiciones que articulan el Código

La mayor parte del efecto práctico del Código depende de unas pocas definiciones del artículo 2. Una **inversión** es la utilización de activos tangibles o intangibles con fines lucrativos, «con excepción de las actividades de comercio minorista y mayorista» (artículo 2, apartado 25). Las tiendas y las empresas de distribución están, por tanto, abiertas a los inversores extranjeros como empresas ordinarias, pero quedan fuera del concepto de inversión del Código y no pueden registrarse para acceder a sus incentivos. Un **inversor** es una persona física o una entidad mercantil que realiza inversiones en Ruanda (artículo 2, apartado 29), y un **inversor registrado** es un inversor titular de un certificado de inversión (artículo 2, apartado 41). El certificado de inversión es el documento expedido por el RDB que describe «las facilidades a las que tiene derecho el inversor en función de la inversión realizada» (artículo 2, apartado 26).

La distinción entre inversor e inversor registrado recorre todo el Código. Las garantías de propiedad, propiedad intelectual y repatriación de los artículos 10 a 12 se formulan para «un inversor», no solo para el registrado, por lo que protegen a todo inversor. En cambio, los incentivos del Anexo solo se conceden al inversor registrado que cumpla los requisitos (artículo 6), y el procedimiento de solución amistosa del artículo 13 se aplica a las controversias «relacionadas con una inversión registrada». El registro se explica en Registro en el RDB y certificado de inversión.

El artículo 2 define además varias categorías de inversores que dan acceso a ventajas específicas: una **persona de alto patrimonio** invierte al menos 1 000 000 USD en un proyecto registrado de un sector prioritario o adquiere en Ruanda un inmueble de gama alta por valor de al menos 500 000 USD (artículo 2, apartado 22); un **inversor filantrópico** invierte al menos 20 000 000 USD en una entidad establecida en Ruanda principalmente con fines de impacto social y cumple las directrices del Private Investment Committee (artículo 2, apartado 35); y un **pequeño y mediano inversor** tiene un volumen de negocios anual inferior a 100 000 000 RWF, una inversión de capital neta inferior a 75 000 000 RWF y entre 10 y 100 trabajadores (artículo 2, apartado 42).

Quién es inversor extranjero: la exclusión de la EAC y del COMESA

El artículo 2, apartado 16, define al **inversor extranjero** en tres supuestos. El primero comprende a la persona física que no es nacional ruandesa ni residente de un Estado socio de la Comunidad de África Oriental, de un Estado miembro del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) «o de un Estado miembro de cualquier otro Protocolo de Mercado Común que suscriba el Gobierno de Ruanda». El segundo comprende a la persona física, la sociedad o la sociedad de personas no inscrita en Ruanda ni en ninguno de esos Estados. El tercero comprende a la sociedad o sociedad de personas inscrita en Ruanda cuyo capital extranjero procede de países ajenos a esos bloques y representa al menos el 51 % del capital invertido «en virtud de un acuerdo entre Ruanda y su país de origen». Las palabras finales del tercer supuesto no se explican en ninguna otra parte del Código, y los materiales publicados por el RDB no las aplican como un requisito independiente; el inversor que se apoye en esta calificación debería confirmar por escrito el tratamiento que le da el RDB.

En consecuencia, un inversor keniano, ugandés, tanzano, burundés, congoleño o egipcio, o una sociedad inscrita en uno de esos Estados, no es inversor extranjero a efectos del Código, y una empresa conjunta (joint venture) ruandesa constituida como sociedad solo es extranjera si el capital ajeno a la EAC y al COMESA alcanza el 51 %. Como el artículo 9 otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato con los inversores ruandeses en materia de incentivos y facilitación, la calificación rara vez altera los derechos que reconoce el propio Código. Tiene importancia práctica porque las orientaciones publicadas por el RDB aplican umbrales de capital distintos a los promotores extranjeros y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA, y porque otras leyes utilizan definiciones propias y distintas: la Ley de Tierras considera extranjera a una sociedad o cooperativa «con personalidad jurídica de un país extranjero» (artículo 2, apartado 30, de la Ley n.º 27/2021) y no indica expresamente cómo se trata a una sociedad inscrita en Ruanda con accionistas extranjeros.

Sectores abiertos y los doce sectores prioritarios

El artículo 3 dispone que «todos los sectores empresariales están abiertos a la inversión privada con independencia del origen del inversor», al tiempo que fomenta la inversión en los sectores económicos prioritarios. El Código no contiene ninguna lista negativa, ningún límite a la participación extranjera ni ninguna exigencia de socio local. La apertura no elimina la regulación sectorial, que se explica en Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias.

El artículo 4 enumera los **sectores económicos prioritarios** que se benefician de incentivos: 1) la exportación; 2) la fabricación de textiles y prendas de vestir, productos electrónicos y equipos TIC, las explotaciones agrícolas a gran escala (con exclusión del café y el té), los productos farmacéuticos, la transformación de madera, vidrio y cerámica, la transformación y valorización en el ámbito minero, la maquinaria agrícola y las industrias conexas; 3) la generación, transmisión y distribución de energía; 4) las TIC, la externalización de procesos de negocio y los servicios financieros; 5) las actividades mineras de exploración de minerales; 6) el transporte, la logística y la movilidad eléctrica; 7) la construcción o explotación de parques de innovación especializados o parques industriales especializados; 8) la vivienda asequible; 9) el turismo, incluidos los hoteles, el turismo de aventura y el agroturismo; 10) la horticultura y otras plantas de alto valor incluidas en una lista aprobada por el RDB; 11) la industria cinematográfica; y 12) la formación de competencias en ámbitos de capacidad nacional limitada determinados por el RDB. Se entiende por explotaciones agrícolas a gran escala la producción agrícola

mecanizada en al menos 200 hectáreas, la producción ganadera de al menos 5000 pollos y al menos 500 animales de otras especies, o la producción piscícola de al menos 500 toneladas anuales (artículo 2, apartado 30).

Una Orden del ministro competente en materia de finanzas puede añadir sectores prioritarios (artículo 4) y los incentivos correspondientes (artículo 6), y el Private Investment Committee puede identificar otros sectores prioritarios para su aprobación por el Consejo de Ministros (artículo 15). A 10 de octubre de 2026 no se había localizado en el portal oficial ninguna orden que añadiera sectores, por lo que la lista del artículo 4 es la aplicable.

Proyectos de inversión estratégicos y el Private Investment Committee

Los grandes proyectos pueden negociar. El artículo 5 define los **proyectos de inversión estratégicos** como proyectos de importancia nacional con un impacto estratégico en el desarrollo que cumplen uno de seis criterios: una inversión ancla con efectos de demostración de pionero; un impacto significativo en la cadena de valor del sector; una prueba de concepto establecida en Ruanda para Ruanda, el resto de África o los mercados mundiales; innovaciones creadoras de mercado que hagan sencillos y asequibles productos esenciales; una inversión de escala significativa en importe, producción y empleo; u otros criterios fijados por el Private Investment Committee. Conforme al artículo 7, el Consejo de Ministros puede conceder al inversor registrado en un proyecto de este tipo incentivos adicionales a los del Código.

El procedimiento se recoge en el artículo 8. La propuesta indica el sector, el importe estimado de la inversión, los empleos previstos, los incentivos adicionales necesarios para su ejecución satisfactoria y el impacto comercial y económico, con un análisis coste-beneficio de los incentivos cuando proceda. El Consejo de Ministros aprueba a propuesta del **Private Investment Committee** (PIC), y a continuación se negocia un acuerdo entre el inversor registrado y el Gobierno, en cuya negociación el RDB representa al Gobierno (artículo 16). El artículo 15 atribuye al PIC cinco funciones: examinar y aprobar los proyectos estratégicos que se someten a negociación, examinar y aprobar sus incentivos adicionales, debatir los problemas de los inversores y proponer medidas para resolverlos, identificar nuevos sectores prioritarios para su aprobación por el Consejo de Ministros y establecer medidas de vía rápida para aumentar la competitividad y el crecimiento del sector privado. Su composición y funcionamiento deben fijarse mediante una Orden del Primer Ministro que, a 10 de octubre de 2026, no se había localizado en el portal oficial.

Las garantías de los artículos 9 a 14

El artículo 9 autoriza al inversor extranjero a invertir y a adquirir acciones de una entidad de inversión en Ruanda y le otorga igualdad de trato con los inversores ruandeses «en lo que respecta a los incentivos a la inversión y a la facilitación de la inversión». La igualdad tiene un alcance deliberadamente limitado: no prevalece sobre la Ley de Tierras, las licencias sectoriales ni las normas de inmigración. El artículo 10 declara inviolable la propiedad privada, prohíbe el embargo o la confiscación salvo en los casos previstos por la ley y solo permite la expropiación por causa de interés público previa justa

indemnización conforme a las leyes aplicables, principalmente la Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público. El artículo 11 protege los derechos de propiedad intelectual y los derechos legítimos relacionados con la transferencia de tecnología.

El artículo 12 permite al inversor, una vez cumplidas sus obligaciones tributarias en Ruanda, repatriar su capital, los beneficios de sus actividades empresariales, la deuda y los intereses de préstamos extranjeros, el producto de la liquidación y otros activos. Las operaciones de divisas están reguladas por el National Bank of Rwanda (BNR) mediante el Reglamento n.º 42/2022, de 13/04/2022, que regula las operaciones de divisas, en su versión modificada, que califica la inversión directa como plenamente liberalizada; los trámites documentales se exponen en Repatriación de beneficios y capital. El artículo 13 dispone que la controversia entre un inversor y un órgano del Estado relacionada con una inversión registrada se resuelve de forma amistosa y, en su defecto, se somete a la institución arbitral o al procedimiento contractual acordados y, a falta de acuerdo escrito, al tribunal competente. El artículo 14 obliga al RDB a prestar una facilitación cotidiana en materia de visados y permisos de trabajo, conexiones de agua y electricidad, licencias sectoriales, certificados de evaluación de impacto ambiental y otros apoyos.

Faltan tres elementos. El Código no contiene ninguna cláusula de estabilización que proteja a los inversores registrados frente a cambios legislativos posteriores, ningún estándar general de trato justo y equitativo ni ningún consentimiento permanente del Estado al arbitraje internacional. Los inversores que deseen esas protecciones deben buscarlas en un acuerdo de inversión negociado conforme al artículo 8 o en un tratado bilateral de inversión, que se tratan en Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información.

El Código de Inversiones en síntesis

Artículo	Materia	Contenido
2	Definiciones	La inversión excluye el comercio minorista y mayorista; inversor extranjero (2, apartado 16); persona de alto patrimonio: 1 000 000 USD o inmueble de 500 000 USD (2, apartado 22); inversor filantrópico: 20 000 000 USD (2, apartado 35); umbrales de pyme: volumen de negocios de 100 000 000 RWF y capital neto de 75 000 000 RWF (2, apartado 42)
3	Apertura	Todos los sectores empresariales abiertos a la inversión privada con independencia del origen
4 y 6	Sectores prioritarios e incentivos	Doce sectores prioritarios; incentivos del Anexo para inversores registrados; otros mediante Orden Ministerial del ministro competente en materia de finanzas
5, 7, 8	Proyectos estratégicos	Seis criterios de calificación; incentivos adicionales aprobados por el Consejo de Ministros a propuesta del PIC; acuerdo negociado con el Gobierno
9	Trato del inversor extranjero	Puede invertir y adquirir acciones; igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación

Artículo	Materia	Contenido
10 a 12	Propiedad, PI, repatriación	Expropiación solo previa justa indemnización; protección de los derechos de PI y de transferencia de tecnología; repatriación una vez satisfechos los impuestos
13	Controversias con órganos del Estado	Solución amistosa; después, arbitraje o procedimiento acordado; después, el tribunal competente
14 y 16	Función del RDB	Facilitación de visados, permisos, suministros, licencias y EIA; seguimiento; confidencialidad; negociación de acuerdos de inversión
15	Private Investment Committee	Aprueba los proyectos estratégicos y los incentivos adicionales; composición fijada por Orden del Primer Ministro
17 a 25	Registro y certificado	Solicitud, decisión en dos días hábiles, validez de cinco años, renovación, revocación y recurso
26 a 28	Obligaciones del inversor	Plan de negocio, informe financiero al RDB en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, conservación de registros durante cinco años, declaraciones tributarias, preaviso de 30 días de los cambios
29	Régimen transitorio	Los incentivos de la Ley n.º 06/2015 no trasladados caducaron a los 12 meses; los acuerdos de duración determinada siguen vigentes hasta su vencimiento

Cómo se articula el Código con las demás leyes empresariales de Ruanda

El Código es la puerta de entrada, no la totalidad del régimen. Las sociedades se constituyen conforme a la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades, modificada por la Ley n.º 019/2023, de 30/03/2023 (Elegir la forma jurídica). El impuesto sobre la renta se rige por la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, en su versión modificada, que fija el tipo general del impuesto sobre sociedades en el 28 % y remite a los incentivos del Código de Inversiones; la Rwanda Revenue Authority (RRA) es quien los aplica. Los derechos sobre el suelo derivan de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, conforme a la cual los extranjeros reciben arrendamientos enfitéuticos o concesiones adjudicadas para la inversión, y solo acceden a la plena propiedad (freehold) mediante Orden Presidencial en circunstancias excepcionales de interés nacional estratégico (Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros). Las concentraciones se controlan conforme a la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, y las asociaciones público-privadas, conforme a la Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas.

El propio RDB se rige por la Ley n.º 057/2023, de 17/11/2023, que regula el Rwanda Development Board, que sustituyó a la anterior ley del RDB. Dentro del RDB, la Office of the Registrar General inscribe las sociedades, los equipos de promoción y facilitación de la inversión registran las inversiones y expiden los certificados, una unidad de acompañamiento al inversor asigna responsables para resolver problemas con el suelo, los suministros y otros organismos públicos, y una unidad de zonas económicas especiales actúa como regulador de las zonas (Zonas económicas especiales y parques industriales).

GUÍA DE DECISIÓN

¿Cómo se aplica el Código de Inversiones a mi proyecto?

Una guía de decisión para un nuevo proyecto. Responda por orden; cada resultado remite a la parte del Código, o de esta guía, que regula el paso siguiente.

Q1 **¿Consiste la actividad en comercio minorista o mayorista?**

Sí La actividad le está abierta como sociedad ordinaria, pero queda fuera de la definición de inversión del artículo 2, apartado 25, y no puede registrarse para obtener incentivos. Las garantías generales de los artículos 10 a 12 siguen protegiendo su propiedad y la repatriación.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Necesita la actividad una licencia sectorial (banca, seguros, mercados de capitales, telecomunicaciones, energía, minería, autorización en materia de competencia)?**

Sí Obtenga o solicite primero la licencia; el artículo 17, apartado 7, la integra en el expediente de registro. Véase la sección 1.2.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Se encuadra la actividad en alguno de los doce sectores prioritarios del artículo 4?**

Sí Regístrese en el RDB para obtener un certificado de inversión que le dé acceso a los incentivos del Anexo adecuados a su proyecto (secciones 1.4 y 1.5).

No El registro sigue siendo posible, pero la mayoría de los incentivos del Anexo no serán aplicables; sopese la tasa de 500 USD y las obligaciones de información frente a la facilitación que necesite.

Q4 **¿Es el proyecto de importancia nacional y de escala significativa, o se trata de una inversión ancla o creadora de mercado?**

Sí Considere presentar al Private Investment Committee una propuesta de proyecto de inversión estratégico conforme a los artículos 5 y 8, con el objetivo de negociar un acuerdo con el Gobierno.

No Apóyese en los incentivos ordinarios del Anexo y, para una protección que vaya más allá del Código, en el tratado bilateral de inversión de que disponga su Estado de origen, en su caso (sección 1.8).

EJEMPLO PRÁCTICO

¿Es nuestra empresa conjunta un inversor extranjero y tiene eso importancia?

Un fabricante del Reino Unido y un distribuidor keniano constituyen una sociedad privada ruandesa para ensamblar equipos solares en Kigali. El capital invertido asciende a 400 000 USD, convertidos a un tipo de cambio supuesto de 1400 RWF por USD a efectos meramente ilustrativos. Todas las cifras son ilustrativas.

Capital aportado	Matriz británica: 220 000 USD (308 000 000 RWF); socio keniano: 180 000 USD (252 000 000 RWF); total: 400 000 USD (560 000 000 RWF).
Criterio del artículo 2, apartado 16, letra c)	Capital procedente de fuera de la EAC y del COMESA: 220 000 USD ÷ 400 000 USD = 55 %, es decir, al menos el 51 %, por lo que la sociedad es inversor extranjero según la definición del Código. El socio keniano, como residente de un Estado socio de la EAC, no es por sí mismo inversor extranjero.
Efecto conforme al Código	Ninguno sobre los derechos: el artículo 9 otorga igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación, y el proyecto se encuadra en el sector prioritario 2), fabricación de productos electrónicos y equipos TIC, o en el sector 3), energía, según lo que produzca.
Efecto conforme a las orientaciones publicadas por el RDB	La página de inversiones del RDB recomienda a los promotores extranjeros presentar la solicitud cuando la inversión de capital alcance 250 000 USD, y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA, cuando alcance 100 000 USD. Con 400 000 USD, la sociedad supera ambas cifras.
Si las participaciones fueran a la inversa	Matriz británica: 180 000 USD = 45 %, por debajo del 51 %. La sociedad no es inversor extranjero según el artículo 2, apartado 16, letra c), y la cifra orientativa inferior del RDB, de 100 000 USD, sería la pertinente.
Condición de pyme	Si el volumen de negocios del primer año es de 90 000 000 RWF y la sociedad emplea a 25 personas, cumple los requisitos de volumen de negocios y plantilla del artículo 2, apartado 42, pero su inversión de capital neta de 560 000 000 RWF supera el límite de 75 000 000 RWF, por lo que no es un pequeño y mediano inversor.

El criterio del 51 % se aplica al capital invertido, por lo que los préstamos de la matriz británica no se computan salvo que se capitalicen.

La Ley de Tierras aplica su propio criterio, basado en la personalidad jurídica de un país extranjero, y su texto no resuelve la situación de una sociedad inscrita en Ruanda con accionistas extranjeros; confírmela con la National Land Authority (NLA) antes de negociar sobre el suelo.

Preguntas de los inversores

¿Qué ley regula la inversión extranjera en Ruanda?

La Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, el Código de Inversiones, en vigor desde su publicación en el Diario Oficial n.º 04 bis, de 08/02/2021. Sustituyó a la Ley n.º 06/2015 y no había sido modificada a 10 de octubre de 2026. Se aplica junto con las leyes de sociedades, fiscales, de tierras, de competencia y sectoriales, y su gestión corresponde al RDB.

¿Son inversores extranjeros según el Código los inversores de la EAC y del COMESA?

No. El artículo 2, apartado 16, excluye de la definición a los residentes de los Estados socios de la EAC y de los Estados miembros del COMESA, así como a las sociedades y sociedades de personas inscritas en ellos. Una sociedad inscrita en Ruanda solo es extranjera cuando el capital procedente de fuera de esos bloques representa al menos el 51 % del capital invertido. La calificación importa sobre todo a efectos de los umbrales de capital publicados por el RDB, ya que el artículo 9 otorga igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación.

¿Restringe el Código de Inversiones la participación extranjera en algún sector?

No. El artículo 3 abre todos los sectores empresariales a la inversión privada con independencia del origen, y el Código no contiene ninguna lista negativa ni límite a la participación. Las leyes sectoriales pueden seguir exigiendo una licencia o la aprobación de los accionistas por el regulador, por ejemplo en la banca conforme a la Ley n.º 044/2024, y los derechos de los extranjeros sobre el suelo se limitan a arrendamientos y concesiones conforme a la Ley de Tierras.

¿Puede un gran proyecto negociar incentivos especiales?

Sí, si se califica como proyecto de inversión estratégico conforme al artículo 5, por ejemplo una inversión ancla o una inversión de escala significativa. El Private Investment Committee examina la propuesta, el Consejo de Ministros aprueba el proyecto y, en su caso, los incentivos adicionales conforme a los artículos 7 y 8, y a continuación se negocia un acuerdo de inversión con el Gobierno, al que representa el RDB.

¿Protege el Código a los inversores frente a los cambios legislativos?

Con carácter general, no. El Código no contiene ninguna cláusula de estabilización. Garantiza la propiedad, la propiedad intelectual y la repatriación, y limita la expropiación a los casos de interés público previa justa indemnización, pero un cambio en la legislación fiscal o en la normativa se aplica a los inversores existentes. La protección frente a los cambios debe proceder de un acuerdo de inversión conforme al artículo 8 o de un tratado bilateral de inversión.

¿Están cubiertas por el Código las empresas de comercio minorista y mayorista?

Están abiertas a los inversores extranjeros, pero quedan excluidas de la definición de inversión del Código en el artículo 2, apartado 25. Una sociedad comercial puede constituirse y operar como cualquier otra empresa, pero no puede registrar su actividad comercial ante el RDB como inversión, y los criterios de evaluación del RDB para los certificados favorecen las actividades no comerciales.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ni anunciado ningún proyecto de ley para modificar o sustituir el Código de Inversiones, y el discurso presupuestario de 2026/27, de junio de 2026, no contenía ninguna medida relativa a la legislación de inversiones.
- Los instrumentos de desarrollo del Código siguen incompletos: no se habían localizado en el portal oficial las Órdenes Ministeriales sobre el formulario y la tasa de registro (artículo 17) y la tasa de renovación (artículo 19), ni la Orden del Primer Ministro sobre el Private Investment Committee (artículo 15). Su publicación daría base legal a la tasa de 500 USD del RDB.
- La Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026, sobre la prórroga del tipo del 0 % del impuesto sobre sociedades para las instituciones de microfinanciación que captan depósitos, se dictó en virtud del artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no del Código; ello muestra que las condiciones de los incentivos se están fijando a través de las leyes fiscales, y podrían seguir otras órdenes del mismo tipo.
- El resumen de KPMG del presupuesto de 2026/27 (26 de junio de 2026) incluye «racionalizar las exenciones fiscales» entre las medidas de ingresos a medio plazo, sin mayor detalle. Conviene seguir las leyes financieras de 2027/28 por si restringen los incentivos del Anexo, algo que el propio Código no impediría, ya que no contiene ninguna cláusula de estabilización.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Investment Code (Law on Investment Promotion and Facilitation)	*Itegeko ryerekeye guteza imbere no korohereza ishoramari*	*Loi relative à la promotion et à la facilitation des investissements*	La Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, ley marco del registro de inversiones, las garantías y los incentivos.
Foreign investor	*Umushoramari w'umunyamahanga*	*Investisseur étranger*	Inversor ajeno a Ruanda, a la EAC y al COMESA, o sociedad ruandesa con al menos un 51 % de capital ajeno a la EAC y al COMESA (artículo 2, apartado 16).
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	Inversor titular de un certificado de inversión del RDB (artículo 2, apartado 41); el único inversor con derecho a los incentivos del Anexo.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Priority economic sectors	*Inzego z'ubukungu zitabwaho mbere y'izindi*	*Secteurs économiques prioritaires*	Los doce sectores del artículo 4 que se benefician de incentivos a la inversión.
Strategic investment projects	*Imishinga y'ishoramari rirambye*	*Projets d'investissements stratégiques*	Proyectos de importancia nacional que cumplen un criterio del artículo 5 y pueden optar a incentivos adicionales aprobados por el Consejo de Ministros.
Private Investment Committee	*Komite ishinzwe ishoramari ryigenga*	*Comité des investissements privés*	El comité previsto en el artículo 15 que aprueba los proyectos estratégicos y propone incentivos adicionales y sectores prioritarios.
Investment incentives	*Ibyemezo bishishikariza ishoramari byihariye*	*Incitants à l'investissement*	Estímulos fiscales o no fiscales concedidos a un inversor registrado (artículo 2, apartado 51, y Anexo).
High net worth individual	*Umuntu ku giti cye ufite imari bwite yo ku rwego rwo hejuru*	*Personne physique fortunée*	Persona física que invierte al menos 1 000 000 USD en un proyecto registrado de un sector prioritario o adquiere un inmueble de gama alta por valor de al menos 500 000 USD (artículo 2, apartado 22).
Repatriation of capital and assets	*Gusohora mu gihugu ishyingu n'umutungo*	*Rapatriement du capital et du patrimoine*	El derecho del artículo 12 a transferir al extranjero el capital, los beneficios, los pagos de préstamos, el producto de la liquidación y otros activos una vez satisfechos los impuestos.
Official Gazette	*Igazeti ya Leta*	*Journal Officiel*	La publicación oficial trilingüe por la que surten efecto las leyes y órdenes ruandesas.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Conforme al propio Código, la diferencia es escasa. El artículo 3 abre todos los sectores con independencia del origen y el artículo 9 otorga al inversor extranjero los mismos incentivos y la misma facilitación que al inversor ruandés; el procedimiento de registro, la tasa y las obligaciones son idénticos. Los inversores de la EAC y del COMESA no son en absoluto inversores extranjeros según el artículo 2, apartado 16.

Las diferencias surgen fuera del Código y en la práctica: las orientaciones publicadas por el RDB recomiendan a los promotores extranjeros registrarse a partir de 250 000 USD de inversión de capital y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA, a partir de 100 000 USD; una sociedad o persona extranjera solo es titular de tierras mediante arrendamiento enfitéutico o concesión conforme a la Ley de Tierras; el personal extranjero necesita permisos de trabajo de la Directorate General of Immigration and Emigration (DGIE); y solo un inversor extranjero puede beneficiarse de un tratado bilateral de inversión.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que la igualdad de trato del artículo 9 se extiende al suelo, a las licencias o a la inmigración: solo abarca los incentivos a la inversión y la facilitación.
- Confiar en el Código como protección frente a futuros cambios fiscales o normativos; no contiene ninguna cláusula de estabilización, por lo que conviene negociar un acuerdo conforme al artículo 8 si la estabilidad es esencial.
- Calificar una empresa conjunta únicamente por el porcentaje de participación; el artículo 2, apartado 16, letra c), atiende al capital invertido procedente de fuera de la EAC y del COMESA, y la Ley de Tierras utiliza un criterio distinto, basado en la personalidad jurídica.
- Planificar un negocio minorista o mayorista en torno a los incentivos del Código; el comercio está excluido de la definición de inversión del artículo 2, apartado 25.
- Citar la Ley n.º 06/2015 o sus incentivos: los incentivos no recogidos en el Código de 2021 caducaron doce meses después de su publicación (artículo 29).

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- amategeko.gov.rw: ficha del portal jurídico oficial de la Ley n.º 006/2021 y sus referencias — https://apis.amategeko.gov.rw/v1/site/documents/4874
- Rwanda Development Board: portal Business Procedures, leyes y procedimientos de inversión — https://businessprocedures.rdb.rw/Laws?l=en
- Rwanda Development Board: página Investment Marketing & Facilitation — https://rdb.rw/departments/investment-promotion/

Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias: la apertura del artículo 3, la exclusión del comercio minorista y mayorista, los reguladores sectoriales y sus licencias, las autorizaciones de accionistas en la banca y la minería, los derechos sobre el suelo, la autorización ambiental, el contenido local y el orden de obtención de las autorizaciones

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El artículo 3 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, abre todos los sectores empresariales a la inversión privada con independencia del origen del inversor; el Código no contiene ninguna lista negativa, ningún límite general a la participación extranjera ni ninguna exigencia de socio local.
- Las actividades de comercio minorista y mayorista están abiertas a los inversores extranjeros, pero quedan excluidas de la definición de inversión del Código (artículo 2, apartado 25), por lo que no pueden registrarse ante el Rwanda Development Board (RDB) para obtener incentivos.
- Cuando una actividad requiere una licencia sectorial, esta forma parte del expediente de registro de la inversión (artículo 17, apartado 7) y el RDB facilita su obtención (artículo 14); los principales reguladores que conceden licencias son el National Bank of Rwanda (BNR), la Capital Market Authority (CMA), la RURA, el Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB) y la RICA.
- Las normas de nacionalidad solo existen en la legislación sectorial: los Reglamentos n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, exigen que una mina de mediana escala cuente con al menos un 40 % de accionistas locales y que una mina de pequeña escala sea propiedad de nacionales ruandeses, y la Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, exige la autorización previa del BNR para adquirir una participación significativa del 5 % o más en un banco.
- Conforme a la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, el extranjero recibe un arrendamiento enfitéutico o una concesión adjudicados únicamente para la inversión (artículo 16), y solo accede a la plena propiedad (freehold) mediante Orden Presidencial en circunstancias excepcionales de interés nacional estratégico (artículo 6).

Abierto por defecto: el artículo 3 y la ausencia de lista negativa

El punto de partida de Ruanda es inusualmente liberal. El artículo 3 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, el Código de Inversiones, dispone que «todos los sectores empresariales están abiertos a la inversión privada con independencia del origen del inversor», y el artículo 9 autoriza al inversor extranjero a invertir y a adquirir acciones de una entidad de inversión en Ruanda. El Código no contiene ninguna lista negativa, ninguna lista de sectores condicionados, ningún límite a la participación extranjera ni ninguna exigencia de socio ruandés. El 2026 Investment Climate Statement del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre Ruanda señala que no existen «ni límites legales a la participación o al control extranjeros ni ninguna estrategia económica o industrial oficial que discrimine a los inversores extranjeros» (pregunta frecuente 4).

La apertura que consagra el Código no agota el análisis. Un inversor extranjero sigue necesitando la misma licencia que un inversor ruandés en cualquier actividad regulada, algunas leyes sectoriales imponen autorizaciones de accionistas o normas propias de titularidad local, y el suelo se tiene en condiciones distintas. La única lista negativa localizada en el Derecho ruandés es sectorial: la ley de zonas económicas especiales permite en una zona cualquier actividad lícita, salvo las incluidas en una lista negativa fijada por el ministro competente en materia de comercio (artículo 6 de la Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda), actualmente la Orden Ministerial n.º 12/2012, de 20/02/2012; véase Zonas económicas especiales y parques industriales.

El Derecho de sociedades se aplica por igual. Una sociedad ruandesa puede ser íntegramente de titularidad extranjera, y basta con un único accionista, pero toda sociedad debe contar con al menos un administrador con residencia habitual en Ruanda conforme al artículo 6 de la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades; la norma se aplica sea cual sea la nacionalidad de los accionistas (Administradores y secretario de la sociedad).

Comercio: abierto, pero fuera de los incentivos del Código

El artículo 2, apartado 25, define la inversión como la utilización de activos tangibles o intangibles con fines lucrativos, «con excepción de las actividades de comercio minorista y mayorista». La exclusión no prohíbe las tiendas, los importadores ni los distribuidores de capital extranjero; significa que su actividad comercial no es una inversión que el RDB pueda registrar conforme al Código. El procedimiento publicado por el RDB sitúa la «actividad no comercial» en primer lugar entre sus criterios de evaluación de las solicitudes de certificado de inversión, junto con el empleo de calidad, la transferencia de competencias y tecnología, el uso de materias primas locales, el potencial exportador, los encadenamientos productivos y la innovación.

La misma línea aparece en el Anexo. El tipo preferente del 15 % del impuesto sobre sociedades para los servicios TIC, la fabricación y el ensamblaje excluye las actividades de comercio minorista y mayorista, de reparación y de telecomunicaciones, y el incentivo a la exportación no se aplica a los minerales sin transformar, al té ni al café. Un grupo que fabrique y distribuya en Ruanda debería, por tanto, mantener separada en su contabilidad y en su plan de negocio la actividad de fabricación, que puede registrarse, de la actividad comercial, que no puede.

Licencias sectoriales y reguladores

Cuando una actividad está regulada, la licencia precede al certificado de inversión. El artículo 17, apartado 7, incluye entre los documentos del expediente de registro «una licencia otorgada por el sector empresarial en el que el inversor tenga previsto operar», y el artículo 14 obliga al RDB a facilitar al inversor su obtención. La función del RDB es de facilitación: no expide licencias bancarias, de mercados de capitales, de telecomunicaciones, de energía ni mineras, y su facilitación no acorta los plazos legales de los reguladores.

Los servicios financieros reciben licencia del **National Bank of Rwanda (BNR)**, que se rige desde 2026 por la Ley n.º 033/2026, de 24/07/2026, que regula el National Bank of Rwanda: los bancos conforme a la Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, que regula los bancos, las instituciones de microfinanciación, las aseguradoras, los proveedores de servicios de pago conforme al Reglamento n.º 74/2023, de 18/09/2023, que regula los proveedores de servicios de pago, y los proveedores de servicios fiduciarios y societarios. La **Capital Market Authority (CMA)** concede licencia a las instituciones de inversión colectiva y a sus gestoras conforme a la Ley n.º 062/2021, de 14/10/2021, a los intermediarios del mercado y, desde la Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad relativa a los activos virtuales, a los proveedores de servicios de activos virtuales. La **Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA)** regula las telecomunicaciones, la energía, el agua y el transporte, y el **Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board (RMB)** expide las licencias mineras y de cantera conforme a la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera. La **Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA)** aplica la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor, que exige notificar las concentraciones que superen umbrales aún por fijar reglamentariamente e introdujo una licencia de comercio electrónico.

Otras actividades requieren permisos del ministerio u organismo competente: los centros sanitarios, los centros educativos, los establecimientos turísticos y las concesiones en áreas protegidas, los servicios de seguridad privada conforme a la Ley n.º 16Bis/2020 y los establecimientos industriales, respecto de los cuales el Ministry of Trade and Industry (MINICOM) dictó las Instrucciones Ministeriales n.º 001/INSTR/MINICOM/26, de 13/02/2026, relativas al establecimiento de industrias. Los requisitos de estos instrumentos deberían confirmarse con el organismo emisor antes de adoptar una decisión de inversión.

Principales sectores regulados y quién concede la licencia

Sector	Regulador	Instrumento principal	Aspectos relevantes para los inversores extranjeros
Banca	BNR	Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, que regula los bancos	Autorización previa del BNR para adquirir una participación significativa (5 % del capital o de los derechos de voto, o influencia significativa) o el control; límite del 25 % por accionista salvo que el BNR autorice a una institución de reconocida solvencia

Sector	Regulador	Instrumento principal	Aspectos relevantes para los inversores extranjeros
Microfinanciación, seguros, pagos, servicios fiduciarios y societarios	BNR	Ley n.º 033/2026, de 24/07/2026; Reglamento n.º 74/2023 (servicios de pago); reglamentos del BNR por sector	Licencia antes de iniciar la actividad; regímenes de incentivos del Anexo para los servicios financieros con licencia
Fondos, gestoras de fondos, intermediarios del mercado, activos virtuales	CMA	Ley n.º 062/2021, de 14/10/2021 (instituciones de inversión colectiva); Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026 (activos virtuales)	Licencias de gestoras de fondos y depositarios; véase El Kigali International Financial Centre (sección 1.6)
Telecomunicaciones, energía, agua, transporte	RURA	Ley n.º 09/2013 y leyes sectoriales	Licencias y regulación tarifaria; los proyectos de energía y transporte suelen estructurarse como asociaciones público-privadas
Minería y canteras	RMB	Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024; Reglamentos n.º 001 a 007/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019	Minas de pequeña escala de titularidad ruandesa; minas de mediana escala con al menos un 40 % de accionistas locales; en la práctica, las licencias se otorgan a sociedades inscritas en Ruanda
Concentraciones, protección del consumidor, comercio electrónico	RICA	Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026	Notificación de concentraciones por encima de los umbrales que fijen los reglamentos de la RICA; licencia de comercio electrónico
Proyectos que requieren evaluación ambiental	RDB (certificado), conforme a las normas del ministerio de medio ambiente	Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, relativa a la evaluación del impacto ambiental y social	El certificado de EIA forma parte del expediente de registro de la inversión (artículo 17, apartado 4)

Donde la nacionalidad sí importa: banca, minería y suelo

Tres ámbitos contienen normas que dependen de quién sea el inversor. En la **banca**, la Ley n.º 044/2024 exige la autorización previa del BNR para adquirir o transmitir una participación significativa, definida como el 5 % del capital o de los derechos de voto o una influencia significativa, o el control (artículos 2, letra r), y 21); las participaciones adquiridas sin autorización son nulas y no dan derecho a dividendos ni a voto, y ningún accionista puede superar el 25 % salvo que el BNR autorice a una institución de reconocida solvencia (artículo 20). La norma se aplica por igual a adquirentes ruandeses y extranjeros, pero en la práctica afecta sobre todo a los inversores estratégicos extranjeros.

En la **minería**, la Ley n.º 072/2024 no contiene ninguna norma de nacionalidad, pero los Reglamentos n.º 005/MINES/RMB/2019, de 18/07/2019, que el RMB sigue publicando y aplicando, exigen que una mina de mediana escala «cuente con al menos un cuarenta por ciento (40 %) de accionistas locales» (artículo 8) y que una mina de pequeña escala sea propiedad de nacionales ruandeses (artículo 9); no se aplica ninguna norma de este tipo a las licencias de exploración ni a las de gran escala. Los titulares de licencias mineras asumen además compromisos de contenido local en los acuerdos modelo del RMB y una posible participación gratuita del Gobierno (free carried interest) conforme al artículo 49 de la Ley de 2024. Estas normas se tratan en Licencias mineras y de cantera.

El **suelo** es la diferencia más clara. Conforme a la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, el extranjero tiene derecho a un arrendamiento enfitéutico y a una concesión de tierras, que «solo se adjudican para la inversión» (artículo 16), y únicamente puede acceder a la plena propiedad (freehold) mediante Orden Presidencial en circunstancias excepcionales de interés nacional estratégico (artículo 6). Conforme a la Orden del Primer Ministro n.º 008/03, de 03/07/2022, los arrendamientos enfitéuticos tienen una duración de 49 años para el suelo residencial, comercial e industrial y de 99 años para el suelo agrícola, forestal y similar, sea cual sea la nacionalidad del titular (artículo 18), pero el titular extranjero debe solicitar la renovación al menos 90 días antes del vencimiento o perderá el suelo (artículo 20). Dentro de las zonas económicas especiales, los promotores y operadores son titulares de arrendamientos (artículo 14 de la Ley n.º 05/2011, en la redacción dada por la Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018). Véase Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros.

Autorización ambiental

El artículo 17, apartado 4, incluye entre los documentos de registro «un certificado de evaluación de impacto ambiental del proyecto», y el artículo 14 obliga al RDB a facilitar su obtención. La evaluación del impacto ambiental y social se rige ahora por la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, relativa a la evaluación del impacto ambiental y social, publicada en el Diario Oficial de 20 de agosto de 2025. El promotor de un proyecto incluido en la lista debe ser titular de un certificado de aprobación expedido por el «órgano autorizado», un órgano del Estado autorizado por la autoridad ambiental (artículos 2 y 4, apartado 1); dicho órgano aprueba los términos de referencia o solicita cambios en un plazo de 14 días (artículo 7, apartado 5) y resuelve sobre el informe de evaluación en un plazo de 20 días hábiles desde su recepción, plazo que puede prorrogar mediante notificación escrita (artículo 12). En la práctica, el certificado de un proyecto de inversión se expide a través del One Stop Centre del RDB, y el procedimiento de 2022 del RDB lo describe como un certificado de EIA «expedido por el RDB». El mismo procedimiento solicita el certificado de EIA «en su caso», lo que refleja que no todos los proyectos entran en las categorías que exigen una evaluación, y la página de inversiones del RDB indica que no se cobra tasa alguna por la EIA de los proyectos registrados en el One Stop Centre. En los proyectos que sí necesitan una evaluación, el estudio suele ser el elemento más largo de la ruta crítica, por lo que conviene iniciarlo en cuanto se identifique el emplazamiento.

Contenido local y requisitos de desempeño

Fuera de la minería, el Derecho ruandés no impone ninguna exigencia general de recurrir a proveedores locales, exportar una parte de la producción o emplear una proporción mínima de ruandeses como condición para invertir. Esas exigencias aparecen, en cambio, como condiciones de los incentivos. Los

regímenes del 3 % del impuesto sobre sociedades para las sociedades holding, las sociedades vehículo, las instituciones de inversión colectiva y las sociedades de comercio global y de propiedad intelectual exigen, entre otros requisitos de sustancia, que al menos el 30 % del personal profesional sea ruandés y que al menos el 25 % de los administradores resida en Ruanda, y una sede o una oficina regional solo puede contratar libremente personal directivo y técnico extranjero mientras al menos el 30 % de su personal profesional sea ruandés (Anexo, puntos II y XXI).

Por lo demás, la contratación de extranjeros requiere un permiso de trabajo de la Directorate General of Immigration and Emigration (DGIE) tras una prueba del mercado laboral conforme a la Orden Ministerial n.º 02/MIFOTRA/23, de 01/08/2023, salvo que el puesto figure en la Occupation in Demand List anexa a dicha Orden. El punto XXII del Anexo exime de esa prueba, para tres trabajadores extranjeros, al inversor registrado que invierta al menos 250 000 USD (Permisos de trabajo y de residencia).

Orden de las autorizaciones en un proyecto regulado

1. **Delimitar la actividad**
   Identifique cada actividad que llevará a cabo el proyecto y asígnele su regulador, su licencia y cualquier norma de accionariado o de nacionalidad; separe todo elemento de comercio minorista o mayorista, que no puede registrarse como inversión.

2. **Comprobar las normas de competencia y de cambio de control sectoriales**
   Si la entrada se produce mediante una adquisición, examine la operación a la luz de la Ley n.º 011/2026 y, en su caso, de los regímenes del COMESA y de la EAC, así como de los requisitos de autorización del BNR, la CMA, la RURA o el RMB.

3. **Constituir el vehículo ruandés**
   Inscriba la sociedad o la sucursal en la Office of the Registrar General del RDB; la mayoría de los reguladores solo conceden licencia a entidades inscritas en Ruanda, y el certificado de constitución es el primer documento del expediente de inversión.

4. **Obtener la licencia sectorial y el certificado ambiental**
   Presente la solicitud al regulador y, si el proyecto pertenece a una categoría incluida en la lista, realice la evaluación del impacto ambiental y social; el RDB puede facilitar ambos trámites conforme al artículo 14.

5. **Asegurar el suelo**
   Acuerde el arrendamiento, el subarriendo o la concesión, o la adjudicación en la zona económica especial, e inscríbalo; las tierras del Estado destinadas a inversiones estratégicas se adjudican mediante un concurso organizado por el ministerio competente en materia de tierras junto con el RDB, o sin concurso previa solicitud escrita que el RDB dirige al ministro competente en materia de tierras en nombre del inversor (artículos 9 a 11 de la Orden del Primer Ministro n.º 008/03).

6. **Registrar la inversión en el RDB**
   Presente la solicitud de registro de la inversión con la licencia, el certificado de EIA y el plan de negocio, y abone la tasa de 500 USD; véase la sección 1.4.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una sociedad de pagos de capital extranjero: primero la licencia, después los incentivos

Un grupo fintech de Singapur constituye una sociedad ruandesa íntegramente participada para prestar servicios de pago a comercios. Las cifras de beneficio y de tipo de cambio son meros supuestos ilustrativos.

Paso 1: vehículo	Sociedad privada inscrita en línea en la Office of the Registrar General del RDB; se nombra a un administrador residente en Ruanda para cumplir el artículo 6 de la Ley de Sociedades.
Paso 2: licencia	Solicitud al BNR como proveedor de servicios de pago conforme al Reglamento n.º 74/2023. La licencia es requisito previo tanto para operar como para el expediente de registro de la inversión (artículo 17, apartado 7).
Paso 3: certificado de inversión	Solicitud al RDB con la licencia del BNR, el plan de negocio y el justificante del pago de la tasa de 500 USD. La tecnología de pagos se encuadra en el sector prioritario 4), TIC y servicios financieros.
Paso 4: incentivo	La fintech figura entre los servicios financieros con licencia enumerados para el tipo preferente del 15 % del impuesto sobre sociedades en el punto IV del Anexo, con sujeción a sus requisitos.
Cálculo fiscal en el tercer año	Beneficio imponible supuesto: 400 000 000 RWF. Al tipo general del 28 %: 112 000 000 RWF. Al 15 %: 60 000 000 RWF. Diferencia: 52 000 000 RWF anuales.
Personal	Capital invertido de 300 000 USD (unos 420 000 000 RWF a un tipo supuesto de 1400 RWF por USD), superior a 250 000 USD, por lo que pueden contratarse tres trabajadores extranjeros sin prueba del mercado laboral conforme al punto XXII del Anexo.

Sin la licencia del BNR no existe ninguna actividad lícita que registrar; el orden de los pasos no puede invertirse.

Si el grupo hubiera adquirido en su lugar una sociedad de pagos ya autorizada, habría que comprobar primero las normas del BNR sobre adquisiciones de proveedores de servicios de pago y una notificación de concentración conforme a la Ley n.º 011/2026.

Lista de comprobación de licencias antes de comprometer capital

Aspectos que deben confirmarse por escrito con el regulador y el RDB antes de firmar un arrendamiento, una compraventa de acciones o un contrato de construcción.

- [ ] **Categoría de licencia**
  La licencia o el permiso exactos que requiere la actividad, el regulador, los documentos de la solicitud, la tasa y el plazo legal de resolución.

- [ ] **Normas de titularidad**
  Cualquier autorización de accionistas, exigencia de accionariado local o requisito de idoneidad y honorabilidad, incluso respecto de futuras transmisiones de acciones y cambios de control.
- [ ] **Requisitos de capital**
  Capital mínimo o capacidad financiera exigidos por el regulador, por ejemplo para bancos, aseguradoras, proveedores de pagos o comerciantes de minerales.
- [ ] **Realizar la evaluación ambiental**
  Si el proyecto pertenece a una categoría que exige una evaluación del impacto ambiental y social y cuánto durará el estudio.
- [ ] **Terrenos**
  El derecho sobre el suelo disponible (arrendamiento, subarriendo, concesión o adjudicación en una zona), su duración, las condiciones de renovación y cualquier plazo de aprovechamiento.
- [ ] **Acceso a incentivos**
  Si la actividad pertenece a un sector prioritario y no es de comercio minorista o mayorista, de modo que un certificado de inversión aporte incentivos.
- [ ] **Personal**
  Qué contrataciones de extranjeros requieren una prueba del mercado laboral y si se dispone de la exención para tres trabajadores ligada a los 250 000 USD.

Preguntas de los inversores

¿Puede un extranjero ser titular del 100 % de una sociedad ruandesa?

Sí, en los sectores comerciales ordinarios. El artículo 3 del Código de Inversiones abre todos los sectores con independencia del origen, y ni el Código ni la Ley de Sociedades limitan la participación extranjera. Los límites proceden de la legislación sectorial: las minas de pequeña escala deben ser de titularidad ruandesa y las de mediana escala necesitan al menos un 40 % de accionistas locales, y las participaciones significativas en bancos requieren la autorización previa del BNR.

¿Existe una lista negativa de sectores cerrados a los inversores extranjeros?

No en el Código de Inversiones. La única lista negativa localizada se refiere a las zonas económicas especiales, en las que el ministro competente en materia de comercio enumera las actividades que no pueden desarrollarse en una zona conforme al artículo 6 de la Ley n.º 05/2011. Fuera de las zonas, las actividades reguladas necesitan una licencia, pero el Código no las reserva a los ruandeses.

¿Puede una sociedad de capital extranjero dedicarse al comercio minorista o mayorista?

Sí. El comercio está abierto a los inversores extranjeros, pero el artículo 2, apartado 25, excluye las actividades de comercio minorista y mayorista de la definición de inversión, por lo que una empresa comercial no puede registrarse ante el RDB para obtener los incentivos del Código. Las actividades de fabricación o de servicios que desarrolle el mismo grupo pueden registrarse si se mantienen separadas.

¿Expide el RDB las licencias sectoriales?

No. El RDB facilita al inversor la obtención de licencias sectoriales, visados, permisos de trabajo, conexiones a los suministros y certificados ambientales conforme al artículo 14 del Código de Inversiones, pero cada licencia la expide el regulador competente, como el BNR, la CMA, la RURA o el RMB, conforme a su propia ley y a sus propios plazos.

¿Puede un inversor extranjero adquirir suelo en plena propiedad en Ruanda?

Por lo general, no. El artículo 16 de la Ley n.º 27/2021 concede a los extranjeros arrendamientos enfitéuticos y concesiones adjudicados únicamente para la inversión, y el artículo 6 solo permite la plena propiedad de un extranjero mediante Orden Presidencial en circunstancias excepcionales de interés nacional estratégico. La duración de los arrendamientos es de 49 o 99 años en función del uso del suelo, no de la nacionalidad.

¿Existen requisitos de contenido local para los inversores extranjeros?

Solo en sectores concretos y como condiciones de los incentivos. Las licencias mineras conllevan normas de accionariado local para las minas pequeñas y medianas y compromisos de contenido local en los acuerdos modelo. En los demás casos, las proporciones de personal ruandés y de administradores residentes son condiciones de determinados regímenes fiscales del Anexo, no condiciones para invertir.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se habían publicado los reglamentos de la RICA en desarrollo de la Ley n.º 011/2026 que fijan los umbrales, formularios y tasas de notificación de las concentraciones; hasta que se publiquen, el alcance de la notificación obligatoria de concentraciones en Ruanda es incierto.
- Seguían pendientes los reglamentos de desarrollo de la Ley n.º 023/2026 sobre la actividad relativa a los activos virtuales, por lo que las categorías de licencia de la CMA para los proveedores de servicios de activos virtuales están aún por determinar.
- El artículo 47 de la Ley n.º 072/2024 prevé nuevos reglamentos sobre tasas mineras y el artículo 49, una Orden sobre la participación gratuita del Gobierno (free carried interest); no se ha localizado ninguno de ellos, y se siguen aplicando los reglamentos del RMB de 2019 dictados en virtud de la ley derogada de 2018.
- El efecto de las Instrucciones Ministeriales n.º 001/INSTR/MINICOM/26 sobre el establecimiento de industrias y de la Orden Ministerial n.º 003/MoE/25 sobre la evaluación ambiental se irá aclarando a medida que el RDB y las autoridades ambientales las apliquen a los proyectos de 2027.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Openness to investment	*Ishoramari rifunguye*	*Ouverture à l'investissement*	El principio del artículo 3 según el cual todos los sectores empresariales están abiertos a la inversión privada con independencia del origen.
Retail and wholesale activities	—	*Commerce de détail et de gros*	Actividades comerciales excluidas de la definición de inversión del Código (artículo 2, apartado 25).
Sector licence	*Uruhushya rwatanzwe n'urwego ashaka gukoreramo*	*Licence octroyée par le secteur d'activité*	La licencia del regulador del sector en el que operará el inversor, exigida en el expediente de registro (artículo 17, apartado 7).
Environmental impact assessment certificate	*Icyemezo cy'isuzumangaruka ku bidukikije*	*Certificat d'étude d'impact environnemental*	El certificado que acredita la evaluación ambiental de un proyecto y que forma parte del expediente de registro (artículo 17, apartado 4).
Manufacturing	*Gutunganya ibintu mu ruganda*	*Fabrication*	Elaboración o transformación de materiales en Ruanda para obtener un producto final nuevo, más allá del mero ensamblaje (artículo 2, apartado 31).
Value addition	*Inyongeragaciro*	*Valeur ajoutée*	Transformación que incrementa el valor de un producto al menos en el porcentaje de referencia de las normas de origen de la EAC (artículo 2, apartado 49).
Emphyteutic lease	*Ubukode burambye*	*Bail emphytéotique*	Contrato de larga duración entre el Estado y una persona para usar y aprovechar el suelo; el principal derecho sobre el suelo al que pueden acceder los extranjeros.
Freehold	*Inkondabutaka*	—	Propiedad plena del suelo, a la que un extranjero solo puede acceder mediante Orden Presidencial (artículo 6 de la Ley de Tierras).
Land concession	*Intizo*	—	Cesión de tierras del Estado para un uso determinado, como la agricultura, el turismo o la minería, a la que pueden acceder los inversores extranjeros (artículos 11 y 16 de la Ley de Tierras).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Special economic zone	*Ahantu hihariye mu by'ubukungu*	*Zone économique spéciale*	Zona delimitada y regulada por la Ley n.º 05/2011, en la que los promotores, operadores y usuarios obtienen su licencia de la unidad reguladora de zonas del RDB.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

En la mayoría de los sectores no hay diferencia alguna: se aplican la misma licencia, el mismo regulador y los mismos plazos, y el artículo 9 del Código otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato en materia de incentivos y facilitación. Las diferencias se concentran en el suelo, donde los extranjeros son titulares de arrendamientos y concesiones y no de la plena propiedad; en la minería, donde las minas de pequeña escala están reservadas a los ruandeses y las de mediana escala necesitan un 40 % de accionistas locales; y en la inmigración, donde el personal extranjero necesita permisos, aunque los ciudadanos de la EAC no pagan tasas por ellos.

Los inversores de los Estados de la EAC y del COMESA no son inversores extranjeros según el artículo 2, apartado 16, del Código, y las orientaciones publicadas por el RDB les recomiendan, al igual que a los ruandeses, registrarse a partir de 100 000 USD de inversión de capital, y no de 250 000 USD. Su tratamiento conforme a la Ley de Tierras y a las leyes sectoriales debe comprobarse por separado, ya que esas leyes no utilizan la definición del Código.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Solicitar un certificado de inversión antes de obtener la licencia sectorial: el artículo 17, apartado 7, integra la licencia en el expediente, y el RDB no puede registrar una actividad regulada sin licencia.
- Adquirir acciones de un banco, un proveedor de pagos o una sociedad minera sin la autorización previa del regulador; las participaciones bancarias no autorizadas son nulas y no dan derecho a dividendos ni a voto.
- Pagar una señal por un terreno que se presenta a un comprador extranjero como de «plena propiedad»;la plena propiedad para los extranjeros requiere una Orden Presidencial.
- Tratar una empresa mixta de comercio y fabricación como una única inversión; el elemento comercial queda excluido del registro y del tipo del 15 % para las TIC.
- Subestimar la evaluación del impacto ambiental y social, que suele ser el elemento más largo de la ruta crítica en los proyectos industriales, energéticos y mineros.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículos 2, 3, 14 y 17 — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- amategeko.gov.rw: portal jurídico oficial (leyes sectoriales, Ley n.º 072/2024, Ley n.º 011/2026, Orden Ministerial n.º 003/MoE/25) — https://amategeko.gov.rw
- National Bank of Rwanda: Ley n.º 044/2024, de 30/05/2024, que regula los bancos — https://www.bnr.rw/documents/Banking_Law_2024_yMYGT82.pdf
- Rwanda Mines, Petroleum and Gas Board: licencias y reglamentos — https://www.rmb.gov.rw
- Departamento de Estado de los Estados Unidos: 2026 Investment Climate Statement, Rwanda — https://www.state.gov/reports/2026-investment-climate-statements/rwanda

Formas de inversión: una nueva filial, una sucursal, una empresa conjunta (joint venture), la adquisición de acciones o de activos, la privatización, las asociaciones público-privadas conforme a la Ley n.º 14/2016, las concesiones y los vehículos del Kigali International Financial Centre, y cómo encaja cada forma con el registro en el RDB y el control de concentraciones

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El Código de Inversiones (Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021) es neutral en cuanto a la forma, pero el expediente de registro de la inversión debe incluir un certificado de constitución (artículo 17, apartado 2), por lo que en la práctica el inversor constituye primero una entidad ruandesa ante la Office of the Registrar General del RDB conforme a la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades, modificada por la Ley n.º 019/2023, de 30/03/2023.
- Ruanda no tiene un vehículo específico para las empresas conjuntas: una joint venture es una sociedad de titularidad compartida, un contrato o una sociedad de personas conforme a la Ley n.º 008/2021, de 16/02/2021, que regula las sociedades de personas, modificada por la Ley n.º 018/2023, y una empresa conjunta ruandesa constituida como sociedad solo es inversor extranjero según el Código si el capital procedente de fuera de la EAC y del COMESA representa al menos el 51 %.
- El artículo 9 del Código autoriza a los inversores extranjeros a adquirir acciones; conforme a la Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, las concentraciones que superen umbrales aún por fijar reglamentariamente se notifican en un plazo de 30 días desde la decisión de concentrarse y se examinan en un plazo de 45 días prorrogable en 15, y las concentraciones por debajo del umbral pueden ser objeto de avocación en los 12 meses siguientes a su ejecución.
- Las asociaciones público-privadas se rigen por la Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que prevé contratos de gestión y fórmulas de construcción-explotación-propiedad, construcción-explotación-transferencia y arrendamiento-explotación-desarrollo, la aprobación por un Comité Director de las PPP, la contratación por la entidad adjudicadora y la negociación por el RDB.
- Desde el 29 de mayo de 2025, el vendedor de acciones de una sociedad ruandesa soporta, por lo general, el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, modificada por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, que retiene la sociedad residente y se ingresa en los 15 días siguientes al final del mes.

El Código es neutral en cuanto a la forma, pero el registro empieza por una entidad

El Código de Inversiones no prescribe cómo debe estructurarse una inversión extranjera. Protege los derechos de propiedad y de repatriación de cualquier inversor, y el artículo 9 autoriza al inversor extranjero «a invertir y adquirir acciones de una entidad de inversión en Ruanda». Sin embargo, el registro para obtener incentivos está abierto a «una entidad mercantil que desee registrar una inversión» (artículo 17), y el primer documento del expediente después del formulario de solicitud es «un certificado de constitución» (artículo 17, apartado 2). El procedimiento del RDB exige al solicitante obtener primero su certificado de la Office of the Registrar General y utilizar el código de la sociedad que figura en él, que sirve también como número de identificación fiscal y número de la seguridad social, para presentar la solicitud en línea. En la práctica, toda inversión registrada se ostenta a través de una entidad ruandesa.

Las sociedades ruandesas se constituyen conforme a la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades, modificada por la Ley n.º 019/2023, de 30/03/2023. Una sociedad puede ser privada o pública y estar limitada por acciones, por garantía o por acciones y garantía, ser de responsabilidad

ilimitada o ser una protected cell company (sociedad de células protegidas). Basta con un único accionista, los extranjeros pueden ser titulares de todas las acciones y toda sociedad debe contar con al menos un administrador con residencia habitual en Ruanda (artículo 6). La inscripción se realiza en línea y es gratuita, y el estándar de servicio del RDB es de seis horas para una solicitud conforme (Inscripción de una sociedad en el RDB).

Filial o sucursal

La **filial**, una sociedad ruandesa participada por la matriz extranjera, es el vehículo habitual. Tiene personalidad jurídica propia, por lo que la responsabilidad de la matriz se limita a su capital; es residente a efectos fiscales y tributa por el impuesto sobre sociedades al tipo general del 28 % sobre sus beneficios mundiales, salvo que se aplique un tipo preferente conforme al Código; y sus dividendos a una matriz extranjera soportan una retención en la fuente del 15 % conforme al artículo 60 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, sin perjuicio de lo que disponga un convenio fiscal. La filial encaja exactamente en el procedimiento de registro del Código.

Una sociedad extranjera puede optar, en cambio, por inscribirse para operar en Ruanda como **sociedad extranjera**, lo que habitualmente se denomina sucursal, conforme al capítulo XI de la Ley de Sociedades (artículos 247 a 257), en un plazo de diez días hábiles desde el establecimiento de un centro de actividad en Ruanda (artículo 247, en su versión modificada). La práctica del RDB exige un acuerdo notarial de la matriz por el que se abre la sucursal y se designa a su representante autorizado, responsable del cumplimiento normativo (artículo 257). La sucursal carece de personalidad jurídica propia, por lo que es la propia sociedad extranjera la que asume sus obligaciones, y tributa por el impuesto sobre sociedades sobre sus beneficios ruandeses, más una retención en la fuente del 15 % sobre los beneficios repatriados a la sede central (artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta). El procedimiento de registro de inversiones del RDB está concebido en torno a un certificado de constitución; la sucursal que tenga intención de solicitar un certificado de inversión debería confirmar previamente con el RDB qué documento de inscripción aceptará. El Derecho de sociedades ruandés no contempla una categoría separada de oficina de representación: la sociedad extranjera que opera en Ruanda se inscribe como sociedad extranjera (Sucursales de sociedades extranjeras).

Empresas conjuntas y sociedades de personas

El Derecho ruandés no conoce una entidad específica de empresa conjunta. Una joint venture es o bien una sociedad de titularidad compartida, que el RDB inscribe con los mismos documentos que una filial, o bien un acuerdo contractual, o bien una sociedad de personas conforme a la Ley n.º 008/2021, de 16/02/2021, que regula las sociedades de personas, modificada por la Ley n.º 018/2023, de 30/03/2023, que contempla las sociedades de personas colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada (artículo 7) y su inscripción en un plazo de dos días hábiles (artículo 12). Las sociedades de personas son vehículos fiscalmente transparentes dentro de la oferta del Kigali International Financial Centre.

Una sociedad de titularidad compartida con un socio ruandés, de la EAC o del COMESA plantea la cuestión de calificación del artículo 2, apartado 16, letra c), del Código: la sociedad solo es inversor extranjero si el capital procedente de fuera de la EAC y del COMESA representa al menos el 51 % del capital invertido. Como el Código otorga igualdad de trato en materia de incentivos, la calificación suele

importar únicamente a efectos de los umbrales de registro publicados por el RDB. En la práctica son más importantes el pacto de accionistas, los estatutos y las cláusulas de bloqueo y de salida, que el Derecho ruandés deja a la voluntad de las partes; véase Empresas conjuntas y derechos de salida.

Adquisición de acciones de una sociedad ruandesa

El artículo 9 permite expresamente al inversor extranjero adquirir acciones de una entidad de inversión. La transmisión de acciones de una sociedad privada surte efecto mediante su inscripción en el libro registro de accionistas contra la entrega de un formulario de transmisión firmado, y el consejo de administración solo puede denegar o aplazar la inscripción cuando lo permitan la Ley de Sociedades o los estatutos, mediante acuerdo motivado adoptado en un plazo de 30 días hábiles y notificado en un plazo de cinco días hábiles (artículo 75 de la Ley n.º 007/2021). A continuación, el cambio debe comunicarse al RDB, incluida la información actualizada sobre la titularidad real.

El **control de concentraciones** ha cambiado. La Ley n.º 011/2026, de 26/02/2026, de competencia y protección del consumidor, entró en vigor con su publicación el 4 de marzo de 2026 y derogó la Ley n.º 36/2012. Las empresas que se concentran lo notifican a la autoridad competente en materia de competencia, en la práctica la Rwanda Inspectorate, Competition and Consumer Protection Authority (RICA), en función del volumen de negocios anual o del valor de los activos combinados, «en un plazo de 30 días a partir de la fecha de su decisión de concentrarse» (artículo 11, apartado 2); los umbrales, formularios y tasas deben fijarse mediante reglamentos de la RICA (artículo 11, apartado 4), que a 10 de octubre de 2026 no se habían publicado. La RICA puede avocar una concentración por debajo del umbral en los 12 meses siguientes a su ejecución si sospecha un perjuicio para la competencia o el interés público (artículo 11, apartado 3), publica un anuncio de cada concentración notificada en un plazo de diez días (artículo 12) y resuelve en un plazo de 45 días, prorrogable una sola vez por un máximo de 15 días; el régimen es suspensivo, con autorización tácita si la RICA no resuelve en plazo. La falta de notificación puede sancionarse con una multa de hasta el 5 % del volumen de negocios del ejercicio anterior. Los regímenes regionales del COMESA y de la EAC también pueden aplicarse a las operaciones transfronterizas (Control de concentraciones y competencia).

Si la sociedad objetivo es un **inversor registrado**, el cambio de accionista no revoca por sí solo su certificado de inversión. El artículo 27 exige notificar por escrito al RDB con 30 días de antelación cualquier cambio en la naturaleza de las operaciones de inversión, su suspensión o su cese, y el artículo 28 prevé que el RDB modifique el certificado cuando un cambio sustancial no sea perjudicial, o que simplemente deje constancia de un cambio no sustancial. El comprador debería comprobar en la due diligence que la sociedad objetivo ha presentado al RDB sus informes financieros anuales conforme al artículo 26, ya que el incumplimiento de las obligaciones del Código es causa de revocación (artículo 22). Los reguladores sectoriales tienen sus propias autorizaciones de cambio de control, en particular el National Bank of Rwanda (BNR) para las participaciones significativas del 5 % o más en bancos.

Adquisición de activos y privatización

La compra de activos evita heredar los pasivos de la sociedad objetivo, pero exige transmitir cada activo por su propia vía: los títulos de propiedad del suelo a través del sistema de inscripción registral de tierras, las licencias solo con el consentimiento del regulador y los contratos con el acuerdo de la otra parte. Los contratos de trabajo no pueden cederse sin el consentimiento del trabajador, aunque siguen

vigentes con el nuevo empleador cuando se produce una modificación de la forma jurídica de la empresa. Cuando el comprador vaya a desarrollar una actividad de un sector prioritario con los activos adquiridos, registra su propia inversión ante el RDB; el certificado del vendedor no se transmite con los activos.

Las empresas públicas y las participaciones del Estado se venden conforme a la Ley n.º 045/2024, de 31/05/2024, que regula la privatización, y el RDB gestiona el proceso de privatización; la ley de PPP de 2016 excluye expresamente la privatización de su ámbito de aplicación. Los compradores de activos del Estado deben contar con un proceso competitivo y con condiciones de inversión, empleo y continuidad del servicio fijadas en el contrato de compraventa.

Asociaciones público-privadas

La Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas, junto con la Orden del Primer Ministro n.º 75/03, de 08/06/2017, relativa al Comité Director de las PPP, se aplica a los contratos de larga duración en los que una parte privada financia, construye o explota infraestructuras o servicios públicos. El artículo 3 enumera los contratos de gestión y las fórmulas de construcción-explotación-propiedad (BOO), construcción-explotación-transferencia (BOT) y arrendamiento-explotación-desarrollo (LOD), y permite otras mediante Orden del Primer Ministro; el artículo 4 excluye la contratación pública ordinaria, regulada por la Ley n.º 031/2022, de 21/11/2022, que regula la contratación pública, así como la privatización. El artículo 5 enumera los sectores: transporte, energía, asuntos sociales, turismo, recursos naturales y medio ambiente, y telecomunicaciones y tecnologías de la información.

Los proyectos se aprueban, y los licitadores preferentes se confirman, por un **Comité Director** integrado por el ministro competente en materia de finanzas, el ministro competente en materia de infraestructuras, el director general del RDB y el máximo responsable de la entidad adjudicadora (artículos 7 y 8). La entidad adjudicadora licita y firma el contrato (artículo 9) y el RDB dirige la negociación (artículo 10). El procedimiento abarca desde el estudio de viabilidad, pasando por las manifestaciones de interés, la preselección, las ofertas, la selección del licitador preferente y la negociación, hasta la firma (artículos 13 a 24); un licitador puede presentar una reclamación en un plazo de siete días, que se resuelve en un plazo de 15 días (artículo 22). Las propuestas no solicitadas de particulares siguen un procedimiento distinto, previsto en los artículos 25 a 28, que regula cuándo sigue siendo necesaria una licitación competitiva, la tramitación preliminar, el estudio de viabilidad y la negociación. La ley no fija una duración máxima: la duración, la solución de controversias y la resolución se fijan en el contrato (artículo 12). Una sociedad de PPP suele ser también candidata a un certificado de inversión, ya que la energía, el transporte y la logística son sectores prioritarios conforme al artículo 4 del Código.

Concesiones y vehículos del centro financiero

Las **concesiones** se utilizan para las tierras del Estado, los recursos naturales y el turismo. Conforme a la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, el Estado otorga concesiones de tierras para usos como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, el turismo y la minería (artículo 11), y un extranjero puede ser titular de una concesión de tierras adjudicada para la inversión (artículo 16); el concesionario de tierras estratégicas del Estado no puede vender, transmitir ni hipotecar el suelo en sí, sino únicamente sus derechos sobre los bienes que se encuentran en él. Una Orden Ministerial de 2018

regula las concesiones turísticas en áreas protegidas, y los derechos mineros se otorgan mediante licencia del RMB conforme a la Ley n.º 072/2024, de 26/06/2024, sobre las operaciones mineras y de cantera.

Los inversores en estructuras financieras, holding y de fondos pueden utilizar los vehículos que promueve el **Kigali International Financial Centre (KIFC)**: sociedades, sociedades de personas fiscalmente transparentes, trusts conforme a la Ley n.º 063/2021, de 14/10/2021, fundaciones conforme a la Ley n.º 059/2021, de 14/10/2021, instituciones de inversión colectiva conforme a la Ley n.º 062/2021, de 14/10/2021, y sociedades vehículo. El KIFC indica que los vehículos de fondos «pueden constituirse en no más de dos (2) días» y que los vehículos que requieren licencia la obtienen en un plazo de 30 días desde la presentación de una solicitud completa. El KIFC no es una zona franca ni una jurisdicción separada: se trata de vehículos ruandeses ordinarios que pueden acogerse a los regímenes del 3 % y del 15 % del Anexo una vez registrados ante el RDB; véase El Kigali International Financial Centre.

Comparación de las principales formas

Forma	Fundamento jurídico	Responsabilidad y fiscalidad	Certificado de inversión del RDB	Principales autorizaciones
Filial (sociedad privada)	Ley n.º 007/2021, modificada por la Ley n.º 019/2023	Responsabilidad limitada; impuesto sobre sociedades del 28 % o tipo del Anexo; retención en la fuente del 15 % sobre dividendos, sin perjuicio de los convenios	Sí, sobre la base del certificado de constitución de la sociedad	Inscripción en línea (gratuita, estándar de seis horas); un administrador residente; licencia sectorial cuando proceda
Sucursal (sociedad extranjera)	Capítulo XI, artículos 247 a 257, de la Ley de Sociedades	Sin personalidad propia, por lo que la matriz asume las obligaciones; impuesto sobre sociedades sobre los beneficios ruandeses más retención en la fuente del 15 % sobre los beneficios repatriados	Confirmar con el RDB qué documento de inscripción acepta	Inscripción en un plazo de diez días hábiles desde el establecimiento de un centro de actividad; acuerdo notarial de la matriz; representante autorizado
Empresa conjunta constituida como sociedad	Ley de Sociedades; pacto de accionistas	Igual que una filial	Sí; inversor extranjero solo si el capital ajeno a la EAC y al COMESA representa al menos el 51 %	Igual que una filial; control de concentraciones si se combinan dos empresas

Forma	Fundamento jurídico	Responsabilidad y fiscalidad	Certificado de inversión del RDB	Principales autorizaciones
Sociedad de personas	Ley n.º 008/2021, modificada por la Ley n.º 018/2023	Responsabilidad de los socios colectivos; fiscalmente transparente	Posible como entidad mercantil; confirmar con el RDB	Inscripción en un plazo de dos días hábiles
Adquisición de acciones	Artículo 9 del Código; artículo 75 de la Ley de Sociedades	El comprador hereda el historial de la sociedad objetivo; el vendedor paga un 10 % de impuesto sobre las ganancias de capital	Se mantiene el certificado de la sociedad objetivo; notificación del artículo 27 en caso de cambios en la actividad	Notificación de concentraciones conforme a la Ley n.º 011/2026; consentimiento del BNR, la CMA, la RURA o el RMB cuando proceda
PPP	Ley n.º 14/2016; Orden del Primer Ministro n.º 75/03	Sociedad vehículo del proyecto; condiciones fijadas por contrato	Normalmente sí (sectores prioritarios)	Aprobación del Comité Director; contratación por la autoridad contratante; negociación con el RDB
Vehículo del KIFC	Leyes de 2021 sobre trusts, fundaciones, instituciones de inversión colectiva y sociedades de personas	Regímenes del Anexo del 3 % o del 15 % si se cumplen los requisitos de sustancia	Sí, tras obtener, en su caso, la licencia de la CMA o del BNR	Inscripción en unos dos días; vehículos sujetos a licencia, unos 30 días

GUÍA DE DECISIÓN

¿Qué forma se adapta al proyecto?

Guía de decisión para la primera entrada de un inversor extranjero en Ruanda. Responda por orden; el primer resultado al que llegue es el punto de partida habitual.

Q1 **¿Construirá o explotará el proyecto una infraestructura pública o un servicio público para un organismo del Estado?**

Sí Valore una PPP conforme a la Ley n.º 14/2016 a través de una sociedad vehículo ruandesa; implique pronto a la autoridad contratante y al RDB, porque el Comité Director debe aprobar el proyecto.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Existe una empresa ruandesa que tenga la licencia, el suelo o los clientes que usted necesita?**

Sí Valore una adquisición de acciones, contrastándola con la Ley n.º 011/2026 y con cualquier norma sectorial sobre cambio de control, o una compra de activos si se desconocen los pasivos de la sociedad objetivo.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Aportará un socio local o regional capital, suelo o conocimientos técnicos?**

Sí Utilice una sociedad ruandesa de titularidad conjunta con un pacto de accionistas completo; compruebe la calificación conforme al artículo 2, apartado 16, letra c).

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Se trata de una estructura de fondo, holding, tesorería o trading, y no de una empresa operativa?**

Sí Utilice un vehículo del KIFC (sociedad, sociedad de personas, trust, fundación o institución de inversión colectiva) y compruebe los requisitos de sustancia del régimen del 3 %; véase la sección 1.6.

No Utilice una filial íntegramente participada y solicite un certificado de inversión si la actividad pertenece a un sector prioritario; la sucursal solo es una opción cuando no importa aislar la responsabilidad.

EJEMPLO PRÁCTICO

Compra del 60 % de un fabricante de Kigali titular de un certificado de inversión

Un grupo alemán de embalaje compra el 60 % de una sociedad ruandesa que fabrica cartón y es titular de un certificado de inversión del RDB. Todas las cifras son ilustrativas.

Precio y ganancia	Precio del 60 %: 2 100 000 000 RWF. Coste de esas acciones para el vendedor ruandés: 900 000 000 RWF. Ganancia: 2 100 000 000 RWF − 900 000 000 RWF = 1 200 000 000 RWF.
Impuesto sobre las ganancias de capital	Al 10 %: 120 000 000 RWF, retenidos por la sociedad objetivo e ingresados en los 15 días siguientes al final del mes de la transmisión, salvo que se aplique una exención. Conviene confirmar con la RRA si la exención para inversores registrados del punto XVIII del Anexo alcanza a esta transmisión tras las modificaciones de 2025.
Control de concentraciones	La operación otorga al comprador el control, por lo que constituye una concentración a efectos de la Ley n.º 011/2026. Al no haberse publicado umbrales, las partes consultan a la RICA si es obligatoria la notificación; si lo es, notifican en un plazo de 30 días desde la firma y esperan la autorización, hasta 45 días más una posible prórroga de 15 días.

Registro de accionistas	Los formularios de transmisión se firman en el cierre; el consejo de administración inscribe la transmisión dentro de su plazo de 30 días hábiles; el cambio y la información sobre titularidad real se presentan ante el RDB.
Certificado de inversión del RDB	La actividad continúa sin cambios, por lo que en sentido estricto no se exige la notificación del artículo 27; no obstante, el comprador escribe al RDB para que conste el nuevo accionista y para confirmar la fecha de vencimiento a cinco años del certificado y el último informe financiero presentado conforme al artículo 26.
Consejo de administración	El nuevo consejo de administración mantiene al menos un administrador con residencia habitual en Ruanda (artículo 6 de la Ley de Sociedades).

Si el comprador hubiera adquirido la planta de cartón como activos, el certificado del vendedor no se habría transmitido; el comprador habría registrado su propia inversión, pagado su propia tasa de 500 USD y obtenido la cesión del suelo y de los contratos uno por uno.

Si la sociedad objetivo hubiera sido un banco, se habría exigido la autorización previa del BNR antes de adquirir cualquier participación del 5 % o superior.

Preguntas de los inversores

¿Debe un inversor extranjero constituir una sociedad ruandesa para registrarse en el RDB?

En la práctica, sí. El artículo 17 del Código de Inversiones exige un certificado de constitución en el expediente de registro, y el procedimiento del RDB utiliza el código de sociedad asignado por el Registrar General para iniciar la solicitud en línea. La sucursal de una sociedad extranjera debería confirmar de antemano con el RDB qué documento de inscripción aceptará.

¿Existe en Ruanda una forma jurídica específica para las empresas conjuntas?

No. Una empresa conjunta (joint venture) es una sociedad de titularidad conjunta conforme a la Ley n.º 007/2021, un contrato o una sociedad de personas conforme a la Ley n.º 008/2021. El RDB registra una sociedad constituida como empresa conjunta con los mismos documentos que una filial. Los derechos de las partes dependen de los estatutos y del pacto de accionistas, que debería regular las situaciones de bloqueo, las transmisiones y la salida.

¿Requieren autorización de competencia las adquisiciones de sociedades ruandesas?

Es posible. La Ley n.º 011/2026, en vigor desde el 4 de marzo de 2026, exige notificar las concentraciones que superen los umbrales de volumen de negocios o de activos en un plazo de 30 días desde la decisión de concentrarse, con un examen suspensivo de 45 días. Los umbrales deben fijarse en reglamentos de la RICA aún no publicados, y la RICA puede avocar el examen de concentraciones de menor tamaño dentro de los 12 meses siguientes a su ejecución.

¿Qué ocurre con el certificado de inversión cuando se vende la sociedad?

Permanece en la sociedad, porque el certificado se expide a la entidad que es inversor registrado. El artículo 27 exige notificar al RDB con 30 días de antelación antes de que cambie la naturaleza de la actividad, se suspenda o se ponga fin a ella, y el RDB modifica el certificado o deja constancia en él conforme al artículo 28. En una venta de activos, el certificado no pasa al comprador.

¿Cómo se adjudican las asociaciones público-privadas en Ruanda?

Conforme a la Ley n.º 14/2016, normalmente mediante concurso: estudio de viabilidad, manifestaciones de interés, preselección, ofertas y adjudicatario preferente, seguidos de una negociación dirigida por el RDB y de la firma por la autoridad contratante. Un Comité Director integrado por ministros, el RDB y la autoridad contratante aprueba los proyectos y los licitadores. Las propuestas no solicitadas presentadas por particulares siguen un procedimiento distinto, previsto en los artículos 25 a 28.

¿Paga impuestos el vendedor al vender acciones de una sociedad ruandesa?

Por lo general, sí. Desde el 29 de mayo de 2025, el impuesto sobre las ganancias de capital es del 10 % sobre las transmisiones directas o indirectas de acciones; lo retiene la sociedad residente y se ingresa en los 15 días siguientes al final del mes. Las acciones admitidas a cotización en una bolsa ruandesa y las participaciones en instituciones de inversión colectiva están exentas, y un vendedor extranjero puede acogerse a las ventajas de un convenio.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Se esperan, sin fecha, los reglamentos de la RICA previstos en el artículo 11, apartado 4, de la Ley n.º 011/2026, que fijarán los umbrales, formularios y tasas de las concentraciones, y un procedimiento simplificado conforme al artículo 14, apartado 3; hasta entonces, las partes en operaciones relevantes deberían consultar a la RICA antes de la firma.
- No se había localizado ninguna Orden Ministerial sobre el Comité Independiente de Apelación creado por el artículo 64 de la Ley n.º 011/2026; dicha orden determinará cómo se impugnan las decisiones en materia de concentraciones.
- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna ley que sustituyera a la ley de PPP de 2016; la práctica de aplicación de la Ley n.º 045/2024, sobre privatización, sigue en desarrollo.
- Los reglamentos de la CMA en desarrollo de la ley de 2021 sobre instituciones de inversión colectiva seguían en fase de proyecto en 2026, lo que afecta al calendario de los vehículos de fondos sujetos a licencia.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Certificate of incorporation	*Icyemezo cy'ishingwa ry'isosiyete*	*Certificat de constitution*	Certificado expedido por el Registrar General que acredita la inscripción de una sociedad y que se exige en el expediente de registro de la inversión (artículo 17, apartado 2).
Private company	—	*Société privée*	Sociedad cuyas acciones no se ofrecen al público, con un máximo de 100 accionistas y restricciones a la transmisión.
Foreign company (branch)	*Isosiyete y'inyamahanga*	*Société étrangère*	Sociedad constituida en el extranjero e inscrita para ejercer actividades en Ruanda conforme al capítulo XI de la Ley de Sociedades.
Partnership	*Ubufatanye mu bucuruzi*	*Société de personnes*	Sociedad de personas general, limitada o de responsabilidad limitada conforme a la Ley n.º 008/2021.
Investment entity	*Ikigo cy'ishoramari*	*Entité d'investissement*	Entidad constituida por un inversor registrado que utiliza activos con fines lucrativos (artículo 2, apartado 28, del Código).
Merger	*Kwibumbira hamwe*	*Fusion*	Adquisición de control o combinación de empresas que debe notificarse por encima de determinados umbrales conforme a la Ley n.º 011/2026.
Pure holding company	*Isosiyete ibumbye izindi gusa*	*Société purement holding*	Sociedad que se limita a poseer activos o filiales y no ejerce ninguna otra actividad mercantil (artículo 2, apartado 38, del Código).
Special purpose vehicle	*Ikigega cy'ishoramari ryihariye*	*Véhicule d'investissement spécialisé*	Entidad jurídica independiente creada por otra entidad, con balance propio y un objetivo específico (artículo 2, apartado 43, del Código).
Collective investment scheme	*Ikigega cy'ishoramari cy'abishyize hamwe*	*Fonds d'investissement collectif*	Mecanismo que agrupa fondos de inversores para invertirlos en proporción a sus respectivas participaciones (artículo 2, apartado 7, del Código).

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Land concession	*Intizo*	—	Cesión de tierras del Estado para un uso determinado, a la que puede acceder un extranjero cuando se asigna con fines de inversión (artículos 11 y 16 de la Ley de Tierras).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Todas las formas aquí descritas están a disposición de los inversores extranjeros y ruandeses en las mismas condiciones: las leyes de sociedades, de sociedades de personas, de competencia y de PPP no establecen distinciones por nacionalidad, y los extranjeros pueden ser titulares de la totalidad de una sociedad ruandesa. Los inversores extranjeros se enfrentan a tres diferencias prácticas. Una matriz extranjera que opera a través de una sucursal paga una retención en la fuente del 15 % sobre los beneficios repatriados, que no paga una sede central ruandesa. Los documentos societarios extranjeros deben estar notarizados y, si no están redactados en una lengua oficial, traducidos; la adhesión de Ruanda al Convenio de la Apostilla, en vigor desde el 5 de junio de 2024, facilita la legalización de los documentos procedentes de otros Estados parte del Convenio, salvo Alemania, que se opuso a la adhesión. Y la calificación conforme al artículo 2, apartado 16, determina si una empresa conjunta es inversor extranjero, lo que solo afecta a los umbrales de registro publicados por el RDB.

Los inversores de la EAC y del COMESA quedan fuera de la definición de inversor extranjero del Código, pero utilizan las mismas formas jurídicas y los mismos procedimientos que cualquier otro inversor.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Cerrar una compraventa de acciones sin comprobar la Ley n.º 011/2026: la notificación debe efectuarse en un plazo de 30 días desde la decisión de concentrarse, el examen es suspensivo y las multas alcanzan el 5 % del volumen de negocios.
- Adquirir un inversor registrado sin confirmar que se han presentado sus informes financieros ante el RDB; el incumplimiento de las obligaciones del artículo 26 es causa de revocación del certificado.
- Dar por supuesto que el comprador de activos hereda el certificado de inversión, los derechos sobre el suelo o las licencias del vendedor; cada uno de ellos debe obtenerse o transmitirse por separado.
- Optar por una sucursal por comodidad; carece de personalidad jurídica propia, por lo que la sociedad matriz responde de sus obligaciones, y los beneficios de la sucursal repatriados soportan una retención en la fuente del 15 %.
- Firmar un documento de términos (term sheet) de una PPP con un ministerio antes de que el Comité Director haya aprobado el proyecto, aprobación que exige la ley de 2016.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículos 9, 17 y 26 a 28 — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Office of the Registrar General del RDB: Ley n.º 007/2021, que regula las sociedades, y Ley n.º 019/2023, que la modifica — https://org.rdb.rw/legal-documents/
- RICA: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 04/03/2026, Ley n.º 011/2026, de competencia y protección del consumidor — https://rica.gov.rw
- RwandaLII: Ley n.º 14/2016, de 02/05/2016, que regula las asociaciones público-privadas — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2016/14
- Kigali International Financial Centre: marco jurídico y vehículos — https://kifc.rw/legal-framework-in-rwanda/

Registro en el RDB y certificado de inversión: quién puede solicitarlo, si existe una inversión mínima, el expediente del artículo 17, la tasa de 500 USD, la resolución en dos días hábiles, la validez de cinco años y su renovación, las obligaciones del inversor registrado, y la revocación y el recurso

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El registro conforme a los artículos 17 a 21 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión es voluntario, pero solo un inversor registrado titular de un certificado de inversión expedido por el Rwanda Development Board (RDB) puede acogerse a los incentivos del Anexo del Código (artículo 6).
- El Código no fija una inversión mínima general; la página de inversiones del RDB (modificada el 16 de febrero de 2026) recomienda presentar la solicitud cuando la inversión de capital alcance 250 000 USD en el caso de los promotores extranjeros y 100 000 USD en el de los promotores locales, de la EAC y del COMESA, cifra que responde a la práctica del RDB y no figura en ninguna ley ni orden.
- La entidad mercantil presenta la solicitud en línea con un certificado de constitución, un plan de negocio con previsiones de ingresos a cinco años, un certificado de evaluación de impacto ambiental cuando sea exigible, el empleo previsto, el justificante de pago de la tasa no reembolsable, que el RDB fija en 500 USD, y, en su caso, la licencia sectorial (artículo 17).
- El RDB debe registrar una solicitud completa y expedir el certificado en el plazo de dos días hábiles desde su recepción, o rechazar por escrito y de forma motivada una solicitud incompleta en el mismo plazo (artículo 18); el certificado tiene una validez de cinco años y es renovable por nuevos períodos de cinco años previa presentación de un expediente de renovación y pago de la tasa, con resolución en dos días hábiles (artículos 19 a 21).
- El inversor registrado debe ejecutar su plan de negocio, presentar un informe financiero al RDB en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, conservar los datos de explotación durante cinco años, presentar sus declaraciones tributarias aunque esté exento (artículo 26) y notificar por escrito al RDB con 30 días de antelación cualquier modificación, suspensión o cese de sus actividades (artículo 27); el certificado puede revocarse previo aviso de diez días hábiles, con recurso ante el máximo responsable del RDB en el plazo de diez días hábiles (artículos 22 a 24).

Qué aporta el registro al inversor

El registro en el **Rwanda Development Board (RDB)** es facultativo. Una sociedad de capital extranjero puede constituirse, abrir cuentas bancarias, operar y repatriar sus beneficios sin llegar a obtener nunca un certificado de inversión, y las garantías del Código en materia de propiedad y repatriación la protegen en cualquier caso. Lo que añade el registro es una condición jurídica: el inversor titular de un certificado pasa a ser **inversor registrado** (artículo 2, apartado 41, de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión), y solo el inversor registrado que cumpla los requisitos se beneficia de los incentivos del Anexo (artículo 6). El propio certificado «describe las facilidades a las que tiene derecho el inversor en función de la inversión realizada» (artículo 2, apartado 26).

En la práctica, el certificado da acceso a cuatro ventajas. En primer lugar, los regímenes fiscales del Anexo: los tipos preferentes del impuesto sobre sociedades del 0 %, el 3 % y el 15 %, las exenciones fiscales temporales (tax holidays), la amortización acelerada, las reducciones de la retención en la fuente y la devolución del IVA en 15 días (Incentivos a la inversión). En segundo lugar, ventajas en materia de inmigración: el inversor registrado que invierta al menos 250 000 USD puede contratar a tres trabajadores extranjeros sin acreditar que sus competencias escasean en el mercado laboral ruandés (Anexo, punto XXII), y la Directorate General of Immigration and Emigration (DGIE) incluye el certificado de inversión de la sociedad entre los documentos para el permiso de inversor. En tercer lugar, la facilitación: el RDB asigna un interlocutor designado a cada proyecto registrado y ofrece un servicio de acompañamiento posterior para resolver problemas relacionados con el suelo, los suministros y otros organismos públicos. En cuarto lugar, el acceso al procedimiento de solución amistosa del artículo 13 para las controversias con órganos del Estado «en relación con una inversión registrada».

Quién puede presentar la solicitud

El artículo 17 abre el registro a «una entidad mercantil que desee registrar una inversión», y el expediente debe incluir un certificado de constitución. Por tanto, el inversor persona física presenta la solicitud a través de la sociedad ruandesa en la que invierte, y no a título personal. El procedimiento del RDB exige que el solicitante obtenga primero su certificado de constitución de la Office of the Registrar General y utilice el código de sociedad que figura en él, que hace las veces de número de identificación fiscal, para presentar la solicitud en línea (Inscripción de una sociedad en el RDB paso a paso).

La actividad debe constituir una inversión en el sentido del artículo 2, apartado 25, que excluye el comercio minorista y mayorista, y el RDB evalúa las solicitudes conforme a criterios publicados: actividad no comercial, creación de empleo de calidad, transferencia de competencias y de tecnología, utilización de materias primas locales, potencial exportador, encadenamientos productivos hacia atrás y hacia delante, e innovación y creatividad. El Código no limita el registro a los sectores prioritarios, pero casi todos los incentivos del Anexo están vinculados a ellos, de modo que un solicitante ajeno a los doce sectores del artículo 4 obtendrá poco más que la facilitación.

¿Existe una inversión mínima? El Código y las pautas del RDB no coinciden

El Código de Inversiones no fija **ninguna inversión mínima general** para el registro. El artículo 17 enumera los documentos que debe contener la solicitud y el artículo 18 obliga al RDB a registrar una solicitud completa; ninguno de ellos menciona un umbral de capital, y tampoco lo establecen el procedimiento publicado por el RDB en 2022 ni su lista de comprobación de 2023. La respuesta de Be Rwanda Wise a la pregunta frecuente 10 refleja la posición legal.

No obstante, la página de inversiones del RDB, modificada por última vez el 16 de febrero de 2026, indica que se recomienda a las empresas de un sector prioritario elegible presentar la solicitud cuando su inversión de capital sea «igual o superior a 250 000 USD en el caso de los promotores extranjeros» e «igual o superior a 100 000 USD en el caso de los nacionales y de los ciudadanos del COMESA», y las preguntas frecuentes de esa misma página van más allá, al describir al inversor extranjero como aquel que invierte «un capital inicial mínimo» de 250 000 USD y referir la cifra de 100 000 USD a «los nacionales y los miembros de los Estados de la Comunidad de África Oriental y del COMESA». No se ha localizado ninguna ley ni orden ministerial que imponga estas cifras. Deben considerarse pautas administrativas del RDB: un solicitante por debajo de ellas puede presentar igualmente la solicitud, pero debe contar con que el RDB examine con detenimiento el fondo del proyecto y conviene que plantee la cuestión al RDB antes de presentarla.

Determinadas ventajas llevan aparejados umbrales propios, y estos sí son legales. Entre ellos figuran 250 000 USD para la exención relativa a los tres trabajadores extranjeros (punto XXII), 50 000 USD por activo para la amortización acelerada del 50 %, con mínimos por proyecto de 1 800 000 USD en turismo y construcción y de 100 000 USD en los demás sectores (punto XX), 10 000 000 USD para el tipo del 0 % aplicable a las sedes internacionales (punto I), 50 000 000 USD para la exención fiscal temporal de siete años (punto VIII), 1 000 000 USD para la condición de persona de alto patrimonio (artículo 2, apartado 22) y 20 000 000 USD para el inversor filantrópico (artículo 2, apartado 35).

El expediente de solicitud

Documentar	Exigido por	Contenido
Formulario de solicitud de registro de la inversión	Artículo 17, apartado 1	Se cumplimenta en línea; el formulario debe fijarse mediante orden ministerial, que no se ha localizado, por lo que se aplica el formulario en línea del RDB
Carta de solicitud dirigida al director general (Chief Executive Officer) del RDB	Procedimiento del RDB (2022, 2023)	Solicita el certificado de inversión e identifica el proyecto
Certificado de constitución	Artículo 17, apartado 2	Expedido por el Registrar General; su código de sociedad se utiliza para la solicitud en línea
Plan de negocio	Artículo 17, apartado 3	Nombre y datos del proyecto; plan de acción; fecha de inicio; materias primas obtenidas en Ruanda; financiación o activos procedentes del exterior y plazo para invertirlos; estudio de mercado; transferencia de tecnología y de conocimientos; previsiones de ingresos a cinco años

Documentar	Exigido por	Contenido
Contenido adicional del plan de negocio	Procedimiento y lista de comprobación del RDB	Resumen ejecutivo; perfil del promotor; antecedentes del proyecto; financiación mediante préstamos y fondos propios; calendario de costes de capital a cinco años (suelo, construcción, instalaciones, capital circulante); balance previsional a cinco años; cuadro de amortización del préstamo; notas sobre las hipótesis
Certificado de evaluación de impacto ambiental	Artículo 17, apartado 4	Cuando el proyecto requiera una evaluación; el procedimiento del RDB de 2022 lo pide «si lo hubiera»
Plantilla prevista y categorías de empleo	Artículo 17, apartado 5	Número de trabajadores ruandeses y extranjeros por categoría
Justificante de pago de la tasa de registro no reembolsable	Artículo 17, apartado 6	500 USD o su contravalor en RWF al tipo de venta del National Bank of Rwanda (BNR), ingresados en las cuentas designadas del RDB en el Bank of Kigali
Licencia sectorial	Artículo 17, apartado 7	La licencia del regulador del sector, cuando la actividad esté regulada

La tasa

El artículo 17 prevé una tasa de registro no reembolsable, y el artículo 19 una tasa de renovación no reembolsable, que deben fijarse mediante orden ministerial. Dicha orden no se ha localizado en el portal jurídico oficial. Los procedimientos publicados por el RDB en 2022 y 2023, así como sus requisitos de renovación, fijan la tasa en **500 USD** tanto para el certificado de inversión como para su renovación, pagaderos en dólares estadounidenses o en francos ruandeses al tipo de venta vigente del BNR, en las cuentas designadas del RDB en el Bank of Kigali. Los documentos difieren en cuanto al momento del pago: los procedimientos sitúan el pago antes de la presentación en línea, de forma coherente con el artículo 17, apartado 6, que incluye el justificante de pago en el expediente, mientras que las preguntas frecuentes de la página de inversiones del RDB describen una solicitud de pago posterior a la aprobación. Siga las instrucciones del sistema en línea del RDB y conserve el recibo bancario junto con la solicitud. La inscripción de la empresa ante el Registrar General es gratuita, y la página del RDB indica que no se cobra tasa alguna por la evaluación de impacto ambiental de los proyectos registrados en su One Stop Centre.

Resolución en dos días hábiles

El artículo 18 fija un plazo legal breve. Si el expediente está completo, el RDB registra la inversión y expide el certificado «en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud». Si está incompleto, el RDB rechaza la solicitud e informa por escrito al solicitante de los motivos del rechazo en esos mismos dos días hábiles. La página de inversiones del RDB va más allá y afirma que el certificado se obtiene en «24 horas como máximo» a través de su One Stop Centre, mientras que las preguntas frecuentes de esa misma página hablan de dos días; el plazo máximo legal es de dos días hábiles.

El procedimiento del RDB describe el resultado. En caso de aprobación, envía una notificación en línea y asigna un interlocutor designado al proyecto. En caso de denegación, envía una notificación motivada; cuando los documentos no están en regla o la información es insuficiente, indica las mejoras necesarias y pide al solicitante que vuelva a presentar la solicitud en línea. Dado que el plazo de dos días solo corre respecto de un expediente completo, la calidad del plan de negocio, y en particular las previsiones a cinco años y el origen de la financiación extranjera, determina la rapidez con la que se expide el certificado.

Obtención del certificado de inversión, paso a paso

1. **Constituir la sociedad**
   Inscriba la sociedad ruandesa en línea ante la Office of the Registrar General del RDB (gratuito; plazo de servicio de seis horas). Anote el código de sociedad, que es también el número de identificación fiscal.

2. **Obtener la licencia sectorial y el certificado ambiental**
   Cuando la actividad esté regulada, obtenga la licencia del BNR, la CMA, la RURA, el RMB o el organismo competente; cuando el proyecto pertenezca a una categoría enumerada, realice la evaluación de impacto ambiental y social. El RDB puede facilitar ambos trámites conforme al artículo 14.

3. **Preparar el plan de negocio**
   Cubra todos los elementos del artículo 17, apartado 3, y de la lista de comprobación del RDB: plan de acción, fecha de inicio, materias primas locales, financiación extranjera y su calendario, estudio de mercado, transferencia de tecnología, previsiones de ingresos a cinco años, calendario de costes de capital y balance, combinación de financiación e hipótesis.

4. **Pagar la tasa**
   Abone la tasa no reembolsable de 500 USD, o su contravalor en RWF al tipo de venta del BNR, en la cuenta designada del RDB en el Bank of Kigali, siguiendo las instrucciones del sistema en línea, y conserve el recibo.

5. **Presentar la solicitud en línea**
   Cree una cuenta en los servicios en línea del RDB, introduzca el código de sociedad y cargue la carta de solicitud dirigida al director general (Chief Executive Officer), el plan de negocio, el certificado de constitución, el certificado de EIA si lo hubiera, las previsiones de empleo, el recibo de la tasa y la licencia.

6. **Recibir la resolución**
   El RDB expide el certificado, o un rechazo por escrito y motivado, en el plazo de dos días hábiles desde la presentación de una solicitud completa (artículo 18). Si se le pide que mejore el expediente, vuelva a presentarlo en línea.

7 **Utilizar el certificado**

Preséntelo a la Rwanda Revenue Authority (RRA) al solicitar los incentivos, a la DGIE para los permisos de inversor y de los trabajadores, y a su interlocutor designado en el RDB para la facilitación. Anote en su agenda el vencimiento a los cinco años y la fecha del informe anual.

Validez y renovación

El certificado tiene una validez de **cinco años** desde la fecha de expedición y puede renovarse a petición del inversor registrado por nuevos períodos de cinco años, previo pago de una tasa de renovación no reembolsable (artículo 19). El expediente de renovación, conforme al artículo 20, comprende una carta de solicitud dirigida al máximo responsable del RDB; el certificado de constitución; un plan de inversión a cinco años con el importe estimado de la inversión y el número de trabajadores, las materias primas obtenidas en Ruanda y la financiación o los activos que se obtendrán en el exterior, con su plazo; un informe sobre la ejecución del proyecto desde la expedición del certificado, con una copia notarial del último informe financiero; los datos de contacto del proyecto y del inversor; y una copia notarial del pasaporte o del documento de identidad del inversor. El RDB renueva un expediente completo y expide un certificado en el que consta el período de renovación en el plazo de dos días hábiles, o rechaza un expediente incompleto de forma motivada y por escrito en el mismo plazo (artículo 21).

El Código no fija ningún plazo para solicitar la renovación antes del vencimiento. Dado que los incentivos se conceden a los inversores registrados, el inversor debería solicitarla con suficiente antelación a la fecha de vencimiento, reunir a tiempo el informe de ejecución y las cuentas con copia notarial, y comprobar con la RRA cómo se trataría un intervalo entre el vencimiento y la renovación respecto de cualquier incentivo que esté aplicando.

Obligaciones del inversor registrado

El registro conlleva obligaciones. Conforme al artículo 26, el inversor registrado debe ejecutar su proyecto de acuerdo con el plan de negocio presentado con su solicitud; llevar los registros financieros y contables de la empresa de inversión y presentar una copia de su **informe financiero al RDB en los tres meses** siguientes al cierre de cada ejercicio; conservar los datos sobre las operaciones de la entidad de inversión durante cinco años; facilitar la labor de seguimiento del personal del RDB; responder, en el plazo fijado mediante notificación escrita, a cualquier consulta del RDB sobre sus operaciones; y darse de alta ante la administración tributaria y presentar sus declaraciones tributarias aunque tenga derecho a exenciones fiscales. En el caso de una sociedad cuyo ejercicio cierra el 31 de diciembre, tanto el informe financiero al RDB como la declaración anual del impuesto sobre sociedades vencen el 31 de marzo.

El artículo 27 obliga al inversor registrado a informar por escrito al RDB **con 30 días de antelación** antes de modificar la naturaleza de sus operaciones de inversión, suspenderlas (indicando su duración) o ponerles fin; cualquier persona interesada afectada por una suspensión o un cese también puede notificarlo al RDB. Conforme al artículo 28, si una modificación notificada altera sustancialmente la inversión pero no la perjudica ni afecta a los criterios de los incentivos, el RDB modifica el certificado; si la modificación no altera sustancialmente los compromisos del inversor, el RDB se limita a hacerla

constar en el expediente del inversor. Estas obligaciones son independientes de la declaración anual, las cuentas y las comunicaciones de titularidad real ante el Registrar General, así como de las declaraciones tributarias ante la RRA (Calendario de cumplimiento tras la inscripción).

Revocación, recurso y reembolso de los incentivos

El artículo 22 permite al RDB revocar un certificado únicamente por tres motivos: que se expidiera sobre la base de declaraciones falsas o fraudulentas de su titular; que se hayan producido en sus operaciones cambios sustanciales perjudiciales para la inversión; o que el inversor registrado haya incumplido sus obligaciones conforme al Código. Antes de revocarlo, el RDB debe enviar una notificación escrita en la que detalle los motivos y solicite explicaciones, y el inversor dispone de **diez días hábiles** desde su recepción para responder por escrito; si no responde a tiempo o el RDB no queda satisfecho, el RDB revoca el certificado (artículo 23).

El inversor puede recurrir ante el **máximo responsable del RDB** en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la decisión de revocación, y este resuelve en el plazo de diez días hábiles desde la recepción del recurso (artículo 24). Cuando el certificado se revoca por haberse obtenido mediante declaraciones falsas o fraudulentas, el inversor debe reembolsar un importe equivalente a los incentivos que haya recibido como inversor registrado (artículo 25). Agotado el recurso interno, la impugnación de una decisión administrativa sigue las vías descritas en Litigios regulatorios, tributarios y de Derecho público.

EJEMPLO PRÁCTICO

Calendario de registro de una planta de transformación agroalimentaria en Kigali

Una sociedad de capital neerlandés transformará productos hortícolas para la exportación, con una inversión de 1 200 000 USD. Las fechas, el tipo de cambio (se supone de 1400 RWF por USD) y las cifras son meramente ilustrativos.

Lunes, 2 de noviembre de 2026	La sociedad se constituye en línea ante el Registrar General; el código de sociedad se emite el mismo día.
Tasa	500 USD, o 700 000 RWF al tipo supuesto (500 USD × 1400), ingresados en la cuenta del RDB en el Bank of Kigali; no reembolsable.
Martes, 3 de noviembre de 2026	Se presenta en línea la solicitud completa con el plan de negocio, un certificado de EIA ya obtenido, las previsiones de empleo (48 trabajadores ruandeses y 3 extranjeros) y el recibo de la tasa.
Jueves, 5 de noviembre de 2026	Último día para la resolución del RDB: dos días hábiles desde la recepción (artículo 18). Se expide el certificado y se asigna un interlocutor designado del RDB.
Ventajas comprobadas	La inversión de 1 200 000 USD supera los 250 000 USD, por lo que los tres directivos extranjeros pueden contratarse sin prueba del mercado laboral (punto XXII). La horticultura transformada para la exportación se encuadra en los sectores prioritarios (1) y (10).

31 de marzo de 2027	Vence el primer informe financiero al RDB correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2026 (tres meses tras el cierre del ejercicio, artículo 26), junto con la declaración del impuesto sobre sociedades ante la RRA.
Modificación prevista	La sociedad decide añadir servicios de envasado para terceros a partir del 1 de marzo de 2028. Lo notifica por escrito al RDB a más tardar el 31 de enero de 2028, con al menos 30 días de antelación (artículo 27); el RDB modifica el certificado conforme al artículo 28.
Renovación	El certificado tiene una vigencia de cinco años desde su expedición, hasta principios de noviembre de 2031. La sociedad presenta el expediente de renovación del artículo 20, con una copia notarial de su informe financiero de 2030 y un informe de ejecución, a mediados de 2031 y abona la tasa de renovación de 500 USD.

Si el RDB hubiera considerado incompleto el expediente, lo habría rechazado por escrito y de forma motivada a más tardar el 5 de noviembre de 2026; la sociedad podría entonces volver a presentar un expediente corregido, con lo que comenzaría un nuevo plazo de dos días hábiles.

Si la inversión hubiera sido de 200 000 USD, el Código seguiría permitiendo el registro, pero no se alcanzaría la cifra orientativa publicada por el RDB para los promotores extranjeros (250 000 USD) y no se aplicaría la exención relativa a los tres trabajadores.

Preguntas de los inversores

¿Es obligatorio el certificado de inversión del RDB para los inversores extranjeros?

No. Una sociedad de capital extranjero puede inscribirse ante el Registrar General y operar sin él. El certificado es necesario para adquirir la condición de inversor registrado conforme a la Ley n.º 006/2021, que es el requisito para acceder a los incentivos fiscales del Anexo, a la exención relativa a los tres trabajadores extranjeros en inversiones de 250 000 USD o más, y a la facilitación y el acompañamiento posterior del RDB.

¿Cuál es la inversión mínima para obtener un certificado de inversión en Ruanda?

El Código de Inversiones no fija ninguna. La página de inversiones del RDB, actualizada el 16 de febrero de 2026, recomienda presentar la solicitud a los promotores extranjeros con una inversión de capital de al menos 250 000 USD y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA con al menos 100 000 USD. No se ha encontrado ninguna ley ni orden que imponga estas cifras, por lo que funcionan como pautas del RDB y no como requisitos legales.

¿Cuánto tarda el RDB en expedir un certificado de inversión?

El artículo 18 del Código de Inversiones obliga al RDB a expedir el certificado en el plazo de dos días hábiles desde la recepción de una solicitud completa, o a rechazar por escrito y de forma motivada una solicitud incompleta en el mismo plazo. El sitio web del RDB afirma que su One Stop Centre expide los certificados en 24 horas como máximo.

¿Cuánto cuesta un certificado de inversión?

El RDB cobra una tasa no reembolsable de 500 USD, o su contravalor en francos ruandeses al tipo de venta del BNR, por el certificado y el mismo importe por cada renovación. El Código prevé que la tasa se fije mediante orden ministerial, pero dicha orden no se ha localizado, por lo que el importe se basa en los procedimientos publicados por el RDB.

¿Cuál es la validez de un certificado de inversión?

Cinco años desde la fecha de expedición, renovable por nuevos períodos de cinco años conforme a los artículos 19 a 21. El expediente de renovación incluye un plan de inversión a cinco años, un informe de ejecución, una copia notarial del último informe financiero y una copia notarial del pasaporte o del documento de identidad del inversor, y el RDB resuelve en el plazo de dos días hábiles.

¿Qué informes debe presentar al RDB un inversor registrado?

Conforme al artículo 26, el inversor registrado presenta al RDB una copia de su informe financiero en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, conserva los datos de explotación durante cinco años, responde a las consultas del RDB en el plazo fijado y presenta sus declaraciones tributarias aunque esté exento. Conforme al artículo 27, notifica por escrito al RDB con 30 días de antelación cualquier modificación, suspensión o cese de sus operaciones.

¿Puede el RDB revocar un certificado de inversión?

Sí, por declaraciones falsas o fraudulentas, por cambios sustanciales perjudiciales en las operaciones o por incumplimiento de las obligaciones del inversor (artículo 22). El RDB debe enviar previamente una notificación escrita y conceder diez días hábiles para presentar explicaciones. El inversor puede recurrir ante el máximo responsable del RDB en el plazo de diez días hábiles, y los incentivos obtenidos de forma fraudulenta deben reembolsarse.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- A 10 de octubre de 2026 no se habían localizado las órdenes ministeriales previstas en los artículos 17 y 19 que fijan el formulario de solicitud, la tasa de registro y la tasa de renovación; si se publican, sustituirán la práctica del RDB de cobrar 500 USD por una tasa legal.
- Los umbrales de capital del RDB de 250 000 USD y 100 000 USD siguen siendo pautas administrativas; conviene estar atento a cualquier orden o política publicada por el RDB que les otorgue fuerza jurídica o los modifique.
- La Orden Ministerial n.º 003/MoE/25, de 19/08/2025, relativa a la evaluación del impacto ambiental y social, regula ahora el certificado de EIA del artículo 17, apartado 4; la práctica del RDB en su aplicación a los expedientes de registro se asentará a lo largo de 2027.
- Los certificados expedidos por primera vez en 2021 y 2022 conforme al Código vigente alcanzaron su vencimiento a cinco años en 2026 y 2027; el modo en que el RDB gestione la primera ronda de renovaciones mostrará con qué rigor coteja los informes de ejecución con los planes de negocio originales.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Investment certificate	*Icyemezo cy'ishoramari*	*Certificat d'investissement*	Documento del RDB que describe las facilidades a las que tiene derecho un inversor registrado (artículo 2, apartado 26); validez de cinco años.
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	Inversor titular de un certificado de inversión (artículo 2, apartado 41).
Commercial entity	*Ikigo cy'ubucuruzi*	*Entité commerciale*	El solicitante del registro de la inversión conforme al artículo 17; en la práctica, una sociedad ruandesa.
Business plan	*Gahunda y'umushinga w'ishoramari*	*Plan d'affaires*	Plan presentado con la solicitud, que el inversor registrado debe ejecutar posteriormente (artículos 17, apartado 3, y 26).
Non-refundable registration fee	*Amafaranga yo kwandikisha ishoramari adasubizwa*	*Frais d'enregistrement non remboursables*	Tasa de solicitud prevista en el artículo 17, apartado 6, fijada en la práctica del RDB en 500 USD.
Environmental impact assessment certificate	*Icyemezo cy'isuzumangaruka ku bidukikije ry'umushinga*	*Certificat d'étude d'impact environnemental du projet*	Certificado ambiental del proyecto, que forma parte del expediente de registro cuando se exige una evaluación (artículo 17, apartado 4).
Board (RDB)	*Urwego*	*Office*	Órgano encargado de la promoción de la inversión en Ruanda (artículo 2, apartado 3), es decir, el Rwanda Development Board.
Head of the Board	*Umuyobozi w'Urwego*	*Responsable de l'Office*	Máximo responsable del RDB, al que se dirigen las solicitudes de renovación y ante el que se interponen los recursos contra la revocación (artículos 20 y 24).
Cancellation of an investment certificate	*Gutesha agaciro icyemezo cy'ishoramari*	*Annulation d'un certificat d'investissement*	Retirada del certificado por los motivos del artículo 22, tras el procedimiento del artículo 23.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La ley no establece ninguna distinción. Los artículos 17 a 28 se aplican por igual a toda entidad mercantil, ruandesa o de capital extranjero: el mismo expediente, la misma tasa de 500 USD, la misma resolución en dos días hábiles, la misma validez de cinco años y las mismas obligaciones. El artículo 9 otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato con los inversores ruandeses en materia de incentivos y facilitación.

La única diferencia reside en las pautas publicadas por el RDB, que recomiendan a los promotores extranjeros presentar la solicitud cuando la inversión de capital alcance 250 000 USD y a los promotores locales, de la EAC y del COMESA cuando alcance 100 000 USD. Dado que los inversores de la EAC y del COMESA quedan fuera de la definición de inversor extranjero del artículo 2, apartado 16, del Código, una sociedad de su titularidad se rige por la cifra inferior, al igual que una empresa conjunta ruandesa en la que el capital ajeno a la EAC y al COMESA sea inferior al 51 %. Los inversores extranjeros, a diferencia de los ruandeses, suelen utilizar además el certificado en sus trámites de inmigración ante la DGIE.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar la cifra de 250 000 USD del RDB como un impedimento legal: el Código no fija ningún mínimo, pero conviene comentar un proyecto de menor envergadura con el RDB antes de presentar la solicitud.
- Incumplir el plazo de tres meses para el informe financiero anual al RDB, que es más breve que los siete meses que la Ley de Sociedades concede para depositar las cuentas ante el Registrar General; el incumplimiento del artículo 26 es causa de revocación.
- Modificar el modelo de negocio, suspender la actividad de una planta o cerrar sin notificarlo por escrito al RDB con 30 días de antelación conforme al artículo 27.
- Dejar que el certificado caduque al término de su vigencia de cinco años mientras se siguen aplicando incentivos; solicite la renovación con antelación.
- Exagerar en el plan de negocio la financiación extranjera, el empleo o las exportaciones; las declaraciones falsas conllevan la revocación y el reembolso de todos los incentivos recibidos (artículos 22 y 25).

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículos 17 a 28 y Anexo — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Development Board: «Procedures for obtaining investment registration in Rwanda» (2022) — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2022/10/requirements-for-Investment-Registration.pdf
- Rwanda Development Board: «Requirements for renewal of an Investment Certificate» (2022) — https://rdb.rw/wp-content/uploads/2022/10/Requirements-for-renewal-of-Investment-Certificate.pdf
- Rwanda Development Board: «Investment Marketing & Facilitation» (página modificada el 16 de febrero de 2026) — https://rdb.rw/departments/investment-promotion/
- Directorate General of Immigration and Emigration: permisos de inversor empresarial — https://www.migration.gov.rw/our-services/business-investor

Incentivos a la inversión: el Anexo del Código de Inversiones, los tipos del impuesto sobre sociedades del 0 %, 3 % y 15 % y el aplicable a los exportadores, las exenciones fiscales temporales de siete y cinco años, las reducciones de la retención en la fuente, la amortización acelerada, las devoluciones del IVA, los incentivos para empresas emergentes, cine y minería, los proyectos estratégicos y cómo se solicitan y se pierden los incentivos

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Los incentivos se recogen en el Anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión y solo se conceden al inversor registrado titular de un certificado de inversión del RDB que cumpla los requisitos de cada incentivo (artículo 6); el artículo 69 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, remite a esa ley toda reducción del impuesto sobre la renta vinculada a la inversión.
- Los tipos preferentes del impuesto sobre sociedades sustituyen al tipo general del 28 %: 0 % para la sede internacional u oficina regional que invierta al menos 10 000 000 USD y gaste al menos 2 000 000 USD al año en Ruanda; 3 % para las sociedades holding puras, sociedades instrumentales, instituciones de inversión colectiva, sociedades de comercio global y sociedades de propiedad intelectual que cumplan los requisitos; 15 % para las actividades prioritarias enumeradas; y 25 % o 15 % para los exportadores cuyas exportaciones representen entre el 30 % y el 49 %, o el 50 % o más, de su volumen de negocios, durante un máximo de cinco años.
- El inversor registrado (salvo el capital privado y el capital riesgo) que invierta al menos 50 000 000 USD, de los cuales al menos el 30 % en fondos propios, en proyectos de energía de 25 MW o más, industria manufacturera, turismo, salud, TIC o exportación disfruta de una exención fiscal temporal del impuesto sobre sociedades de hasta siete años a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se invierta la totalidad del importe; los promotores de parques especializados y las instituciones de microfinanciación autorizadas disfrutan de hasta cinco años.
- La retención en la fuente se reduce al 0 % sobre los dividendos, intereses y cánones pagados por los inversores acogidos a los regímenes del 3 % y al régimen del 15 % de servicios financieros, al 5 % sobre los dividendos e intereses de las sociedades cotizadas en la Rwanda Stock Exchange y al 10 % para los promotores de parques especializados.
- Los inversores registrados disfrutan además de una amortización acelerada del 50 % en el primer año sobre activos de al menos 50 000 USD cada uno en los sectores enumerados (activos que deben conservarse tres años), de la devolución del IVA en los 15 días siguientes a la recepción de los documentos por la RRA, de una exención del impuesto sobre las ganancias de capital salvo sobre los inmuebles comerciales, y de incentivos en materia de inmigración, entre ellos la contratación de tres trabajadores extranjeros sin prueba del mercado laboral en inversiones de 250 000 USD.
- Los proyectos de inversión estratégicos pueden recibir incentivos adicionales aprobados por el Consejo de Ministros a propuesta del Private Investment Committee y recogidos en un acuerdo negociado con el Gobierno (artículos 5, 7 y 8).

Cómo funciona el sistema de incentivos

Los incentivos a la inversión de Ruanda se concentran casi por completo en un único lugar: el Anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones), publicada en el Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021. El Anexo consta de veintidós partes numeradas, que van desde los tipos preferentes del impuesto sobre sociedades (CIT) y las exenciones fiscales temporales hasta las reducciones de la retención en la fuente, la amortización acelerada, las devoluciones del IVA, las reducciones del impuesto sobre las ganancias de capital y los incentivos en materia de talento e inmigración. El artículo 6 del Código de Inversiones los concede al **inversor registrado** que cumpla los requisitos de cada incentivo y permite que el inversor registrado se beneficie también de los incentivos previstos en otras leyes. Las leyes tributarias se

remiten al Código: el artículo 69 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, dispone que toda reducción o exención del impuesto sobre la renta con el fin de promover y facilitar la inversión se aplica conforme a la ley de inversiones.

De ello se derivan tres consecuencias. En primer lugar, el inversor que no haya obtenido un certificado de inversión del Rwanda Development Board (RDB) no recibe ninguno de los incentivos del Anexo, por grande que sea su proyecto; el registro es facultativo según la ley, pero en la práctica es la puerta de acceso a todos los incentivos (Registro en el RDB y certificado de inversión). En segundo lugar, cada incentivo tiene sus propios requisitos, y el certificado recoge aquello a lo que tiene derecho el inversor; la mera titularidad de un certificado no otorga por sí sola el tipo del 15 % ni una exención fiscal temporal. En tercer lugar, los requisitos deben seguir cumpliéndose: la Rwanda Revenue Authority (RRA) aplica el incentivo en las declaraciones tributarias del inversor y puede denegarlo en cualquier ejercicio en que no se cumplan los requisitos, y el RDB supervisa a los inversores registrados para garantizar que «los incentivos se destinen a los proyectos que se ajusten a los requisitos y al plan de negocio presentado por el inversor» (artículo 16, apartado 3).

Los inversores extranjeros reciben igualdad de trato con los inversores ruandeses «en materia de incentivos a la inversión y de facilitación de la inversión» (artículo 9), de modo que todos los incentivos aquí descritos están a disposición de una sociedad de capital extranjero en las mismas condiciones. El comercio minorista y mayorista queda excluido de la definición de «inversión» del Código (artículo 2, apartado 25) y, por tanto, fuera del régimen de incentivos, aunque sigue abierto como actividad empresarial ordinaria (Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias).

Tipos preferentes del impuesto sobre sociedades

El tipo general del CIT es del 28 % (Impuesto sobre sociedades). El Anexo lo sustituye por cuatro tipos preferentes. El **0 %** (punto I) se aplica a la sociedad internacional con sede central u oficina regional en Ruanda que invierta al menos 10 000 000 USD en activos materiales o inmateriales en Ruanda, proporcione empleo y formación a ruandeses, realice operaciones financieras internacionales de al menos 5 000 000 USD al año a través de un banco comercial autorizado en Ruanda, tenga amplia experiencia en su sector, gaste al menos 2 000 000 USD al año en Ruanda y establezca en Ruanda una administración y coordinación reales y efectivas que desempeñen al menos tres de ocho funciones enumeradas (compras, planificación estratégica, marketing, gestión de datos, tesorería, investigación y desarrollo, formación y gestión de personal, y otros servicios compartidos). También puede acogerse a él la entidad registrada por un inversor filantrópico con la aprobación del Private Investment Committee.

El **3 %** (punto II) es el tipo aplicable a cinco vehículos utilizados en estructuras transfronterizas: la sociedad holding pura, la sociedad instrumental (special purpose vehicle) registrada para proyectos de más de dos años de duración, la institución de inversión colectiva, la sociedad de comercio global o de comercio documental (global or paper trading company), sobre las rentas comerciales de fuente extranjera, y la sociedad de propiedad intelectual, sobre los cánones de fuente extranjera. Cada uno debe cumplir umbrales de tamaño y de gasto y un conjunto común de requisitos de sustancia; estos vehículos constituyen el núcleo del Kigali International Financial Centre y se describen en El Kigali International Financial Centre.

El **15 %** (punto IV) se aplica a los inversores registrados en las actividades enumeradas: generación, transmisión y distribución de energía a partir de turba, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, metano y eólica (con exclusión del inversor que ejecute un contrato de ingeniería y suministro para el Gobierno); transporte de mercancías con una flota de al menos cinco camiones de 20 toneladas o más; transporte colectivo con al menos diez autobuses de 25 plazas o más; fabricación de textiles y prendas de vestir, productos electrónicos y equipos TIC, explotaciones agrícolas a gran escala, transformación de madera, vidrio y cerámica, y valor añadido en la minería y en los equipos agrícolas; servicios, fabricación o montaje en el ámbito de las TIC y basados en el conocimiento (con exclusión de la venta minorista y mayorista, la reparación de TIC y las telecomunicaciones); instalaciones de innovación, investigación y formación en TIC e incubadoras; empresas de servicios financieros autorizadas, como gestoras de fondos, instituciones de inversión colectiva, gestores de patrimonios, family offices, administradores de fondos, fintech, aseguradoras cautivas, bancos privados, entidades de financiación hipotecaria, arrendadores financieros, titulizaciones de activos, reaseguradoras y proveedores de servicios fiduciarios y societarios; vivienda asequible; movilidad eléctrica; y turismo de aventura y agroturismo (pregunta frecuente 34).

Los **exportadores** (punto V) tributan al 25 % cuando las exportaciones de bienes y servicios representan al menos el 30 % pero menos del 50 % del volumen de negocios, y al 15 % cuando representan el 50 % o más. El tipo se aplica durante un máximo de cinco años a partir del primer ejercicio en que las exportaciones alcancen el 30 % del volumen de negocios, y el derecho a él se comprueba con las exportaciones de cada ejercicio; no se aplica a los exportadores de minerales sin transformar, ni de té y café sin valor añadido (pregunta frecuente 35). Al margen del Código, la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, que modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta, concede a las sociedades recién admitidas a cotización un tipo del 20 % o del 25 % durante cinco años en función de la proporción de su capital vendida al público, y el artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta concede a las instituciones de microfinanciación que captan depósitos un tipo del 0 % durante cinco años desde su autorización, renovable en las condiciones que fija ahora la Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026.

Los incentivos del Anexo de un vistazo (Ley n.º 006/2021, a 10 de octubre de 2026)

Punto del Anexo	Incentivo	Beneficiarios y principales umbrales
I	CIT del 0 %	Sede internacional u oficina regional: 10 000 000 USD invertidos; 5 000 000 USD al año en operaciones internacionales a través de un banco comercial autorizado en Ruanda; 2 000 000 USD al año gastados en Ruanda; tres de ocho funciones desempeñadas en Ruanda. También las entidades filantrópicas aprobadas por el PIC
II	CIT del 3 %	Sociedad holding pura (activo neto de 1 000 000 USD; gasto de 15 000 USD al año); SPV (activos de 1 000 000 USD; gasto de 15 000 USD); institución de inversión colectiva (fondo de 1 000 000 USD en un plazo de tres años; gasto de 50 000 USD); comercio global (volumen de negocios de 10 000 000 USD; gasto de 50 000 USD); sociedad de propiedad intelectual (gasto de 10 000 USD); todas ellas sujetas a requisitos de sustancia

Punto del Anexo	Incentivo	Beneficiarios y principales umbrales
III	Beneficios para entidades filantrópicas	Las subvenciones no se consideran ingresos; compras locales sujetas al tipo cero del IVA; exención del PAYE para el personal extranjero hasta el 30 % del personal profesional; devolución de las cotizaciones a la seguridad social a la salida del país
IV	CIT del 15 %	Actividades prioritarias enumeradas (energía, flotas de transporte, industrias manufactureras enumeradas, TIC, innovación, servicios financieros, vivienda asequible, movilidad eléctrica, turismo de aventura y agroturismo) y cualquier sector que se añada mediante orden ministerial
V	CIT del 25 % o del 15 % para exportadores	Exportaciones del 30 % a menos del 50 %, o del 50 % o más, del volumen de negocios; hasta cinco años; excluidos los minerales sin transformar, el té y el café
VI	Exención aduanera	Productos utilizados en las zonas de transformación para la exportación, conforme a la EAC Customs Management Act
VII	Deducción del 150 %	Pymes e inversores emergentes en la exportación: costes de internacionalización aprobados, hasta 100 000 USD de gasto al año
VIII	Exención fiscal temporal del CIT de hasta 7 años	50 000 000 USD invertidos en un plazo de siete años, con un 30 % de fondos propios, en proyectos de energía de 25 MW o más, industria manufacturera, turismo, salud, TIC o exportación; excluidos el capital privado y el capital riesgo
IX	Exención fiscal temporal del CIT de hasta 5 años	Promotores de parques especializados de innovación o industriales (desde el primer resultado neto positivo); instituciones de microfinanciación autorizadas (desde la autorización, renovable)
X, XI, XII	Retención en la fuente del 0 %, 5 % o 10 %	0 % sobre los dividendos, intereses y cánones pagados por los inversores del 3 % y por los inversores de servicios financieros del 15 %; 5 % sobre los dividendos e intereses de las sociedades cotizadas en la RSE; 10 % para los promotores de parques
XIII	Paquete para promotores de parques	Exención del impuesto sobre bienes inmuebles durante cinco años, exención de la tasa de transmisión de terrenos, normas sobre pérdidas, amortización del 50 %, devoluciones del IVA aceleradas, tipo cero del IVA sobre los materiales de construcción
XIV, XV	Empresas emergentes e I+D	Inversores providenciales (business angels) hasta 500 000 USD: exenciones del impuesto sobre las ganancias de capital y de la retención sobre dividendos; financiación del Seed Innovation Fund
XVI	Minería	Compensación de pérdidas durante diez años para los titulares de licencias de exploración cuyo gasto en exploración represente al menos el 50 % del gasto total
XVII	Cine	Tipo cero del IVA sobre las compras locales; retención en la fuente del 0 % sobre los servicios especializados extranjeros aprobados; umbrales de gasto de 150 000 USD y 500 000 USD

Punto del Anexo	Incentivo	Beneficiarios y principales umbrales
XVIII	Sin impuesto sobre las ganancias de capital	Inversores registrados, salvo en la venta de inmuebles comerciales
XIX	Devolución del IVA en 15 días	Inversores registrados, salvo en los sectores exentos del IVA
XX	Amortización acelerada del 50 %	Activos de al menos 50 000 USD cada uno en los sectores enumerados; proyectos de turismo y construcción de 1 800 000 USD; demás sectores, 100 000 USD; conservación de los activos durante tres años
XXI, XXII	Talento e inmigración	Visados de dos años para emprendedores, talento y trabajadores en remoto; contratación de personal extranjero por las sedes; residencia para personas de alto patrimonio (HNWI); tres contrataciones extranjeras para inversores de 250 000 USD

Exenciones fiscales temporales: siete años y cinco años

La **exención fiscal temporal de siete años** (punto VIII) es el principal instrumento del Código para los proyectos de gran envergadura. El inversor registrado, salvo el inversor en capital privado o capital riesgo, que invierta al menos 50 000 000 USD, aporte al menos el 30 % de ese importe como fondos propios y lo invierta íntegramente en un plazo máximo de siete años, disfruta de una exención fiscal temporal del CIT de hasta siete años. La exención comienza en el primer ejercicio siguiente a aquel en que se hayan invertido íntegramente los 50 000 000 USD, de modo que no consume los años de construcción y puesta en marcha. Los sectores elegibles son los proyectos energéticos que produzcan al menos 25 MW (con exclusión de los contratos de ingeniería y suministro para el Gobierno y de la energía producida a partir de combustibles), la industria manufacturera, el turismo, la salud, la fabricación, el montaje y los servicios de TIC (con exclusión de la venta minorista y mayorista, la reparación y las telecomunicaciones), los proyectos vinculados a la exportación y cualquier otro sector prioritario añadido mediante orden ministerial (pregunta frecuente 36).

La **exención fiscal temporal de cinco años** (punto IX) tiene dos beneficiarios. El promotor de un parque especializado de innovación o de un parque industrial especializado está exento durante un máximo de cinco años a partir del primer ejercicio en que el proyecto obtenga un resultado neto positivo. La institución de microfinanciación autorizada está exenta durante cinco años desde la fecha de su licencia, con posibilidad de renovación en las condiciones que fije una orden del ministro. No se ha dictado ninguna orden en virtud del propio Código, pero el artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta concede a las instituciones de microfinanciación que captan depósitos el mismo tipo del 0 % durante cinco años, y la Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026, dictada en virtud de ese artículo y publicada el 25 de septiembre de 2026, permite una renovación cuando la institución tenga al menos cinco sucursales fuera de la Ciudad de Kigali en distintos distritos, conceda préstamos digitales a clientes de más de cinco distritos y capte ahorro, no haya distribuido dividendos desde el inicio de la exención, mantenga los préstamos dudosos en el 10 % o por debajo de ese porcentaje, informe al National Bank of Rwanda y disponga de un certificado de estar al corriente de las obligaciones

tributarias; la RRA resuelve previa consulta al National Bank. La exención fiscal temporal solo suprime el CIT: la retención en la fuente sobre los pagos que realiza la sociedad, el IVA, el PAYE (retención sobre los salarios) y los demás impuestos siguen aplicándose, y la sociedad debe seguir dándose de alta ante la RRA y presentando sus declaraciones (artículo 26, apartado 6, del Código de Inversiones).

Retención en la fuente, amortización, IVA y ganancias de capital

La retención en la fuente general de Ruanda sobre los dividendos, intereses, cánones y honorarios por servicios pagados por residentes es del 15 % (artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Retenciones en la fuente y convenios fiscales). El Anexo la reduce al **0 %** sobre los dividendos, intereses y cánones pagados por los inversores acogidos a los regímenes del 3 % y al régimen del 15 % de servicios financieros del punto IV, apartado 7 (punto X), al **5 %** sobre los dividendos e intereses pagados a un inversor en una sociedad cotizada en la Rwanda Stock Exchange (punto XI), y al **10 %** sobre los intereses de préstamos extranjeros, los dividendos, los cánones y los honorarios por servicios, incluidos los honorarios de gestión y de asistencia técnica, pagados por los promotores de parques especializados (punto XII). El tipo del 0 % no se extiende a los demás inversores del 15 %, como un fabricante o una sociedad de TIC, que siguen practicando la retención al 15 % o al tipo del convenio.

La **amortización acelerada** (punto XX) permite deducir un 50 % fijo en el primer año sobre los activos empresariales nuevos o usados de un valor mínimo de 50 000 USD cada uno, para los inversores en proyectos de exportación, industria manufacturera, telecomunicaciones, transformación agroalimentaria, educación, salud, transporte (con exclusión de los vehículos de pasajeros de menos de nueve plazas), proyectos de turismo y construcción de al menos 1 800 000 USD, y en otros sectores cuando la inversión sea de al menos 100 000 USD. Los activos deben conservarse durante al menos tres años; el inversor que los enajene antes debe informar al Commissioner General de la RRA y reintegrar el CIT ahorrado, con recargos e intereses, salvo que la enajenación se deba a una catástrofe natural u otra causa involuntaria.

Las **devoluciones del IVA** se realizan a los inversores registrados en los 15 días siguientes a la recepción por la RRA de los documentos pertinentes (punto XIX), frente a los 30 días aplicables a los demás contribuyentes conforme al artículo 26 de la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido; la devolución acelerada no se aplica a los inversores de sectores exentos del IVA (pregunta frecuente 37). La **exención del impuesto sobre las ganancias de capital** (punto XVIII) establece que el inversor registrado no paga el impuesto sobre las ganancias de capital, salvo que las rentas procedentes de la venta de inmuebles comerciales están sujetas. La Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, elevó el impuesto sobre las ganancias de capital del 5 % al 10 % a partir del 29 de mayo de 2025 y lo extendió a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones y las garantías; la ley modificativa no tocó el Código, y no se ha confirmado en ninguna resolución publicada cómo aplica la RRA el punto XVIII al gravamen ampliado posterior a 2025, por lo que conviene confirmar la exención con la RRA antes de fijar el precio de una venta en función de ella (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

Exportadores, empresas emergentes, cine, minería y talento

El inversor pequeño, mediano o emergente con un proyecto de exportación disfruta de una **deducción del 150 %** de los costes de internacionalización que cumplan los requisitos, sobre un gasto de hasta 100 000 USD al año: marketing y promoción en el extranjero, ferias comerciales que no reciban apoyo de otra iniciativa, desarrollo de negocio en el extranjero y costes de entrada en mercados y de estudios de mercado, incluida la constitución de una entidad extranjera y los salarios del personal destinado en el extranjero (punto VII). Los costes deben aprobarse previamente mediante un examen conjunto de la RRA, el RDB y el ministerio competente en materia de comercio, y la aprobación corresponde al Commissioner General de la RRA en consulta con el máximo responsable del RDB. Los productos utilizados en las zonas de transformación para la exportación están exentos de los impuestos y derechos de aduana conforme a la East African Community Customs Management Act (punto VI; Aduanas y comercio en la EAC).

Empresas emergentes (punto XIV): el inversor providencial (business angel), con exclusión de los fondos de capital privado y de capital riesgo, que invierta hasta 500 000 USD en una empresa emergente está exento del impuesto sobre las ganancias de capital en la venta de acciones adquiridas originalmente en una emisión primaria y de la retención en la fuente sobre los dividendos durante cinco repartos de dividendos, siempre que la inversión permanezca en la empresa emergente durante al menos dos años (pregunta frecuente 38). Los proyectos estratégicos y los inversores pequeños, medianos o emergentes pueden obtener financiación del Seed Innovation Fund para costes de mano de obra, formación, equipos, software, servicios profesionales y propiedad intelectual (punto XV). Los inversores en **cine** disfrutan del tipo cero del IVA sobre las compras locales y de una retención en la fuente del 0 % sobre los servicios especializados extranjeros aprobados, con umbrales de gasto en posproducción y coproducción de 150 000 USD y 500 000 USD (punto XVII). El titular de una licencia de exploración **minera** puede compensar pérdidas durante diez años cuando el gasto en exploración haya representado al menos el 50 % de su gasto en los ejercicios con pérdidas (punto XVI; Fiscalidad minera, regalías y condiciones fiscales).

Talento e inmigración (puntos XXI y XXII): los fundadores extranjeros de empresas emergentes y los emprendedores innovadores pueden obtener un visado de emprendimiento de dos años, los titulados que cumplan los requisitos un visado de talento de dos años y los trabajadores en remoto de ámbitos prioritarios un visado de dos años; la sede central u oficina regional de un sector de alto valor e intensivo en talento puede contratar personal directivo, profesional y técnico extranjero si al menos el 30 % de su personal profesional es ruandés; los visados previstos en estos incentivos se tramitan en un plazo de dos semanas; y el inversor registrado que invierta al menos 250 000 USD puede contratar a tres trabajadores extranjeros sin acreditar que sus competencias escasean en el mercado laboral ruandés (Permisos de trabajo y de residencia).

Proyectos de inversión estratégicos e incentivos negociados

Más allá del Anexo, el Consejo de Ministros puede conceder incentivos adicionales a un inversor registrado para un **proyecto de inversión estratégico** (artículo 7). El artículo 5 enumera los criterios: una inversión ancla con efecto pionero, un impacto significativo en una cadena de valor, una prueba de concepto, una innovación creadora de mercado, una escala significativa en inversión, producción y empleo, u otros criterios fijados por el Private Investment Committee (PIC). El PIC propone el proyecto al

Consejo de Ministros indicando el sector, la inversión y el empleo estimados, los incentivos adicionales necesarios y el impacto comercial y económico, con un análisis coste-beneficio de los incentivos cuando proceda (artículo 8). Una vez aprobado por el Consejo de Ministros, se negocia un acuerdo entre el inversor y el Gobierno, al que representa el RDB en la negociación (artículo 16, apartado 5) (pregunta frecuente 40).

A 10 de octubre de 2026 no se había podido localizar en el portal jurídico del Gobierno la orden sobre la organización del PIC prevista en el artículo 15, y no existe ninguna lista publicada de proyectos estratégicos aprobados. En la práctica, el inversor que busca condiciones negociadas se dirige pronto al equipo de promoción de inversiones del RDB con un caso de negocio, antes de comprometerse con un emplazamiento o una estructura, y debe contar con que el acuerdo supedite los incentivos al cumplimiento de hitos de inversión, empleo y plazos.

Qué cambió en 2025 y 2026, y qué no

El propio Anexo no se ha modificado desde 2021, y a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ningún proyecto de sustitución del Código de Inversiones. Los cambios han llegado a través de las leyes tributarias que lo rodean. El paquete fiscal de mayo de 2025 (Leyes n.º 009/2025 a n.º 015/2025, de 27/05/2025, publicadas el 29 de mayo de 2025) elevó el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 %, suprimió varias exenciones del IVA y limitó en el tiempo otras; la exención del IVA para la maquinaria industrial y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026 y la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, confirma que no se renueva, lo que encarece en términos de tesorería las nuevas instalaciones de los fabricantes que se acogían a ella. La VAT Deferral Facility de la RRA, en vigor desde el 1 de agosto de 2026, atenúa ese coste para los fabricantes y las empresas mineras que cumplan los requisitos, al permitirles aplazar el IVA a la importación de la maquinaria de los capítulos 84 y 85 del Arancel Exterior Común de la EAC cuando el IVA de un envío sea de al menos 10 000 000 RWF, previa solicitud presentada antes de la llegada de las mercancías (Aduanas y comercio en la EAC). La Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026, dictada en virtud del artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, fijó las condiciones para prorrogar la exención de las instituciones de microfinanciación que captan depósitos.

El resumen de KPMG del presupuesto 2026/27, publicado el 26 de junio de 2026, incluye la «racionalización de las exenciones fiscales» entre las medidas de ingresos a medio plazo, sin más detalle, y un estudio publicado por el International Growth Centre en diciembre de 2025 contabilizó 235 empresas que recibieron incentivos del CIT entre 2013 y 2023 y más de 3300 que recibieron exenciones aduaneras. Los inversores deben esperar un control más estricto del cumplimiento de los requisitos, más que una supresión total del Anexo. Las preguntas frecuentes en línea del RDB siguen mencionando una ventaja del «10 % del valor CIF de los materiales de construcción y acabado», que procede del régimen anterior a 2021 y no figura en el Anexo vigente.

GUÍA DE DECISIÓN

¿A qué incentivo podría acceder mi proyecto?

Un primer filtro para el inversor registrado. Responda en orden; pueden aplicarse varios incentivos a la vez, y cada uno está sujeto a otros requisitos del Anexo.

Q1 **¿Alcanzará la inversión 50 000 000 USD, con al menos un 30 % de fondos propios, íntegramente invertidos en un plazo de siete años, en proyectos de energía de 25 MW o más, industria manufacturera, turismo, salud, TIC o exportación?**

Sí Modele la exención fiscal temporal de siete años del punto VIII, que comienza el ejercicio siguiente a la inversión íntegra; considere también una solicitud de proyecto estratégico para obtener incentivos adicionales.

No Pase a la pregunta 2.

Q2 **¿Es la entidad una sede regional, una sociedad holding, una SPV, un fondo, una sociedad de comercio global o una sociedad de propiedad intelectual que atiende mercados fuera de Ruanda?**

Sí Compruebe los regímenes del 0 % (punto I) o del 3 % (punto II) y sus requisitos de sustancia; véase la sección 1.6 sobre el Kigali International Financial Centre.

No Pase a la pregunta 3.

Q3 **¿Figura la actividad en la lista del punto IV (energías renovables, flotas, industrias manufactureras enumeradas, TIC, innovación, servicios financieros, vivienda asequible, movilidad eléctrica, turismo de aventura o agroturismo)?**

Sí Aplique el tipo del 15 %; si el inversor es una empresa de servicios financieros autorizada, sus dividendos, intereses y cánones soportan además una retención en la fuente del 0 %.

No Pase a la pregunta 4.

Q4 **¿Procederá al menos el 30 % del volumen de negocios de exportaciones de bienes transformados o de servicios?**

Sí Se aplica el tipo del 25 % (del 30 % a menos del 50 %) o del 15 % (el 50 % o más) durante un máximo de cinco años, con comprobación anual; las pymes pueden añadir la deducción del 150 % por internacionalización.

No Se aplica el tipo general del 28 %, pero el inversor registrado puede seguir accediendo a la amortización acelerada, la devolución del IVA en 15 días, la exención de las ganancias de capital y los incentivos en materia de inmigración.

Solicitar y conservar un incentivo

1. **Identificar el incentivo antes del registro**

   Identifique el punto del Anexo, sus umbrales y sus requisitos, e incorpórelos al plan de negocio presentado al RDB, ya que el plan es la referencia con la que el RDB supervisa al inversor (artículos 16, apartado 3, y 26, apartado 1).

2. **Obtener el certificado de inversión**

   Constituya la sociedad y presente después la solicitud en línea al RDB con los documentos del artículo 17; el RDB resuelve en el plazo de dos días hábiles desde la presentación de un expediente completo (artículo 18). El certificado describe las facilidades a las que tiene derecho el inversor.

3. **Darse de alta ante la RRA y aplicar el incentivo en las declaraciones**

   Los tipos preferentes, las exenciones fiscales temporales y la amortización acelerada se aplican en la declaración anual del CIT, que vence el 31 de marzo; la RRA los comprueba en la inspección. Una exención fiscal temporal no suprime la obligación de declarar (artículo 26, apartado 6).

4. **Utilizar los cauces aduaneros y del IVA**

   Las exenciones aduaneras se solicitan en la declaración de importación a través de la Rwanda Electronic Single Window; en la práctica, el RDB aprueba la solicitud de exención y la confirma el servicio de aduanas de la RRA, pero los pasos los fija la práctica administrativa y no normas publicadas, por lo que conviene confirmarlos con la RRA antes del primer envío. Las solicitudes de devolución del IVA se presentan con toda la documentación para que comience a correr el plazo de 15 días.

5. **Obtener la aprobación previa cuando el Anexo la exija**

   Los costes de internacionalización requieren la aprobación previa conjunta de la RRA, el RDB y el ministerio de comercio; las entidades filantrópicas requieren la aprobación del PIC; los proyectos estratégicos requieren la aprobación del Consejo de Ministros y un acuerdo firmado.

6. **Informar y conservar las pruebas**

   Presente el informe financiero al RDB en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, conserve los datos de explotación durante cinco años, notifique al RDB con 30 días de antelación cualquier modificación, suspensión o cese de las operaciones y conserve pruebas de cada requisito (porcentajes de exportación, personal, gasto, conservación de los activos).

EJEMPLO PRÁCTICO

Una fábrica de prendas de vestir orientada a la exportación: el tipo del 15 % para exportadores y la amortización acelerada

Una sociedad de capital extranjero registrada en el RDB fabrica prendas de vestir en Kigali. En 2027, su volumen de negocios es de 8 000 000 000 RWF, de los cuales 4 400 000 000 RWF (55 %) corresponden a exportaciones, y su beneficio imponible antes de los ajustes por amortización es de 1 200 000 000 RWF. En enero de 2027 adquirió líneas de costura con un coste equivalente a 80 000 USD cada una, por un total de 600 000 000 RWF. Todas las cifras son ilustrativas.

Tipo para exportadores	Las exportaciones representan el 55 % del volumen de negocios, por lo que el punto V otorga el 15 % para 2027, primer ejercicio en que las exportaciones superaron el 30 %; el tipo puede aplicarse hasta 2031 si las exportaciones de cada ejercicio se mantienen en el 30 % o más (25 %) o en el 50 % o más (15 %).
Tipo alternativo	La fabricación de textiles y prendas de vestir figura también en la lista del punto IV, al 15 %; la vía de la exportación es relevante si la actividad queda fuera de esa lista.
Amortización acelerada	Cada línea cuesta al menos 50 000 USD y la industria manufacturera es un sector enumerado, por lo que se deduce el 50 % el primer año: 300 000 000 RWF. Sin el incentivo, la maquinaria se amortiza individualmente al 5 % anual conforme al artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, lo que da 30 000 000 RWF, de modo que la deducción adicional del primer año es de 270 000 000 RWF.
Beneficio imponible	1 200 000 000 RWF − 300 000 000 RWF = 900 000 000 RWF.
CIT a pagar	15 % × 900 000 000 RWF = 135 000 000 RWF, frente a 28 % × (1 200 000 000 RWF − 30 000 000 RWF) = 28 % × 1 170 000 000 RWF = 327 600 000 RWF sin ninguno de los dos incentivos.
Requisitos que vigilar	Conservar las líneas hasta enero de 2030 o reintegrar el CIT ahorrado; conservar la documentación de exportación de cada ejercicio; presentar el informe financiero al RDB a más tardar el 31 de marzo de 2028 en caso de cierre del ejercicio en diciembre.
Dividendos	La retención en la fuente del 0 % del punto X no se aplica a un fabricante: los dividendos pagados a la matriz extranjera soportan el 15 % o el tipo del convenio.

El cálculo no tiene en cuenta la situación del IVA, que es independiente: las exportaciones están sujetas al tipo cero y las solicitudes de devolución del IVA del inversor registrado deben atenderse en los 15 días siguientes a la presentación de la documentación completa.

Desde el 1 de julio de 2026, la maquinaria importada ya no se beneficia de la exención del IVA industrial, por lo que el IVA de las líneas supone un coste de tesorería hasta que se devuelva o se deduzca.

Preguntas de los inversores sobre los incentivos

¿Necesito un certificado de inversión del RDB para obtener incentivos fiscales en Ruanda?

Sí. El artículo 6 de la Ley n.º 006/2021 concede los incentivos del Anexo únicamente al inversor registrado, es decir, al titular de un certificado de inversión del RDB, que cumpla los requisitos de cada incentivo. El registro es facultativo, pero sin él la sociedad paga el tipo general del CIT del 28 % y la retención en la fuente general, cualesquiera que sean su sector o su tamaño.

¿Cuál es el tipo del impuesto sobre sociedades para un inversor de un sector prioritario?

Normalmente, el 15 % conforme al punto IV del Anexo para las actividades enumeradas, como las energías renovables, las industrias manufactureras enumeradas, las TIC, los servicios financieros autorizados, la vivienda asequible y la movilidad eléctrica. Los exportadores tributan al 25 % o al 15 % en función de su proporción de exportaciones, y los proyectos de muy gran envergadura pueden acogerse a una exención fiscal temporal de siete años. En los demás casos, el tipo general es del 28 %.

¿Cuándo comienza la exención fiscal temporal de siete años?

En el primer ejercicio siguiente a aquel en que se hayan invertido íntegramente los 50 000 000 USD exigidos. La inversión debe realizarse en un plazo de siete años, al menos el 30 % debe aportarse como fondos propios y el proyecto debe corresponder a energía de 25 MW o más, industria manufacturera, turismo, salud, TIC o exportación. Quedan excluidos los inversores de capital privado y de capital riesgo.

¿Están exentos de retención en la fuente los dividendos pagados por un inversor registrado?

Solo en el caso de los inversores acogidos a los regímenes del 3 % y de los inversores de servicios financieros autorizados acogidos al régimen del 15 %, que tributan al 0 % sobre los dividendos, intereses y cánones. Los dividendos de las sociedades cotizadas en la Rwanda Stock Exchange soportan el 5 %, los promotores de parques practican la retención al 10 % y todos los demás inversores registrados practican la retención general del 15 % o la de un tipo inferior previsto en un convenio.

¿Pueden retirarse los incentivos?

Sí. La RRA puede denegar un incentivo en cualquier ejercicio en que no se cumplan sus requisitos, la amortización acelerada debe reintegrarse si los activos se venden en un plazo de tres años, y el RDB puede revocar el certificado por declaraciones falsas, cambios sustanciales perjudiciales o incumplimiento de obligaciones; si el certificado se revoca por declaraciones falsas o fraudulentas, el inversor reembolsa el valor de los incentivos recibidos (artículo 25).

¿Puede un gran proyecto negociar incentivos más allá del Anexo?

Sí, si se califica como proyecto de inversión estratégico conforme al artículo 5, por ejemplo como inversión ancla o como proyecto de escala significativa. El Private Investment Committee lo propone al Consejo de Ministros con un análisis coste-beneficio y, tras la aprobación del Consejo de Ministros, el inversor y el Gobierno negocian un acuerdo en el que se recogen los incentivos adicionales y las condiciones.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Según se ha informado, el presupuesto 2026/27 incluye la «racionalización de las exenciones fiscales» entre sus medidas de ingresos, sin más detalle; cualquier modificación del Anexo requeriría una ley, por lo que conviene seguir el calendario legislativo del Parlamento y el Diario Oficial más que las declaraciones presupuestarias.
- A 10 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna orden ministerial que añadiera sectores prioritarios conforme a los artículos 4 y 6, ni ninguna orden sobre el Private Investment Committee conforme al artículo 15; cualquiera de ellas cambiaría quién puede acogerse al tipo del 15 % y a las exenciones fiscales temporales.
- La interacción entre la exención del impuesto sobre las ganancias de capital del punto XVIII y el tipo del 10 % del impuesto sobre las ganancias de capital aplicable desde el 29 de mayo de 2025 está pendiente de una resolución o una declaración de práctica publicada por la RRA.
- El impuesto sobre los servicios digitales del 1,5 % aprobado en 2025 sigue pendiente de su orden de desarrollo, y, según se ha informado, el impuesto especial del 15 % sobre las comisiones por operaciones financieras entrará en vigor el 1 de julio de 2027; ambos afectan a la estructura de costes de los beneficiarios de incentivos en los sectores de las TIC y los servicios financieros.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Investment incentives	*Ibyemezo bishishikariza ishoramari*	*Incitants à l'investissement*	Las ventajas fiscales y no fiscales del Anexo del Código de Inversiones.
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	El titular de un certificado de inversión del RDB; la única persona con derecho a los incentivos del Anexo.
Investment certificate	*Icyemezo cy'ishoramari*	*Certificat d'investissement*	El certificado del RDB, válido durante cinco años y renovable, que describe las facilidades a las que tiene derecho el inversor.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Priority economic sectors	*Inzego z'ubukungu zitabwaho mbere y'izindi*	*Secteurs économiques prioritaires*	Los sectores del artículo 4 que el Código fomenta y que pueden ampliarse mediante orden ministerial.
Strategic investment projects	*Imishinga y'ishoramari rirambye*	*Projets d'investissement stratégique*	Proyectos que cumplen los criterios del artículo 5 y que pueden recibir incentivos adicionales aprobados por el Consejo de Ministros.
Private Investment Committee	*Komite ishinzwe ishoramari ryigenga*	*Comité des investissements privés*	El comité previsto en el artículo 15 que propone al Consejo de Ministros los proyectos estratégicos y sus incentivos.
Corporate income tax holiday	—	*Exonération fiscale sur les bénéfices des sociétés*	Período de hasta siete o cinco años durante el cual no se paga el CIT.
Accelerated depreciation	—	*Amortissement accéléré*	La deducción del 50 % en el primer año para los activos que cumplan los requisitos de al menos 50 000 USD cada uno.
Philanthropic investor	*Umushoramari w'umugiraneza*	*Investisseur philanthropique*	Inversor que aporta al menos 20 000 000 USD a una entidad de impacto social que cumple las directrices del PIC (artículo 2, apartado 35).
Withholding tax	*Umusoro ufatirwa*	*Retenue à la source*	Impuesto que el pagador deduce de los dividendos, intereses, cánones y honorarios; reducido por los puntos X a XII del Anexo.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los incentivos no varían en función de la nacionalidad: el artículo 9 del Código de Inversiones otorga a los inversores extranjeros igualdad de trato con los inversores ruandeses en materia de incentivos y facilitación, y todos los umbrales del Anexo se expresan en dólares estadounidenses para todos los inversores. Las diferencias están en otra parte. Las pautas publicadas en la web del RDB recomiendan a los promotores extranjeros solicitar un certificado cuando alcancen 250 000 USD de inversión de capital y a los promotores ruandeses, de la EAC y del COMESA cuando alcancen 100 000 USD, aunque el propio Código no fija ningún mínimo (sección 1.4). La retención en la fuente del 0 % es especialmente relevante para los accionistas extranjeros, porque los dividendos entre sociedades residentes en Ruanda ya quedan fuera de la retención en la fuente, y los incentivos en materia de inmigración de los puntos XXI y XXII solo tienen valor para los inversores que necesitan personal extranjero.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Iniciar las operaciones antes de que se expida el certificado de inversión: los incentivos del Anexo solo corresponden al inversor registrado, por lo que los beneficios obtenidos antes del registro quedan expuestos a los tipos generales.
- Suponer que el tipo del 15 % lleva aparejada una retención en la fuente del 0 %: solo la conllevan los regímenes del 3 % y el régimen del 15 % de servicios financieros del punto IV, apartado 7.
- Vender o trasladar activos en los tres años siguientes a la aplicación de la amortización del 50 % sin informar a la RRA, lo que obliga a reintegrarla con recargos e intereses.
- Fijar el precio de una venta de acciones en función de la exención del impuesto sobre las ganancias de capital sin confirmar el tratamiento que aplica actualmente la RRA tras la modificación de 2025 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Computar la exención fiscal temporal de siete años desde el inicio de las operaciones: solo comienza tras el ejercicio en que se hayan invertido íntegramente 50 000 000 USD, y quedan excluidos los contratos EPC de energía con el Gobierno y la energía producida a partir de combustibles.
- Confiar en la referencia de las preguntas frecuentes del RDB a una ventaja del 10 % del valor CIF sobre los materiales de construcción, que no figura en el Anexo de 2021.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículos 5 a 9, 16 y 25 y Anexo (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Revenue Authority: «Investment incentives for registered investors» (agosto de 2023) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/RRA_investment_incentives.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 46, 60 y 69 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026 (CIT del 0 % para las instituciones de microfinanciación que captan depósitos) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order___Financial_institutions.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Rwanda Development Board: «Investment Marketing and Facilitation» — https://rdb.rw/departments/investment-promotion/
- amategeko.gov.rw: portal jurídico de Ruanda (ficha del Código de Inversiones e instrumentos de desarrollo) — https://amategeko.gov.rw

El Kigali International Financial Centre (KIFC): qué es y qué no es, los vehículos (sociedades holding, SPV, fondos, trusts, fundaciones, sociedades de personas, aseguradoras cautivas), los regímenes fiscales del 3 %, 15 % y 0 % y sus requisitos de sustancia, la autorización de fondos por la Capital Market Authority, las divisas, la residencia fiscal, los convenios y la prevención del blanqueo de capitales

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- El Kigali International Financial Centre (KIFC) lo promueve Rwanda Finance Limited, una sociedad estatal creada en 2020; no es una zona franca, ni una jurisdicción jurídica separada, ni una categoría especial de sociedad, por lo que las entidades del KIFC son vehículos ruandeses ordinarios sujetos al Derecho y a los reguladores ruandeses.
- Su oferta fiscal figura en el Anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión: impuesto sobre sociedades del 3 % para las sociedades holding puras, sociedades instrumentales, instituciones de inversión colectiva, sociedades de comercio global y sociedades de propiedad intelectual que cumplan los requisitos, del 15 % para las empresas de servicios financieros autorizadas, retención en la fuente del 0 % sobre sus dividendos, intereses y cánones, y tipo del 0 % para las sedes regionales que cumplan los requisitos.
- Los regímenes del 3 % exigen sustancia: una oficina física, al menos un 30 % de personal profesional ruandés, al menos un 25 % de administradores residentes en Ruanda, la presencia de al menos el 50 % de los administradores en las reuniones del consejo (se admite la asistencia virtual), la celebración en Ruanda de las reuniones estratégicas del consejo y la conservación allí de los acuerdos, dos consejeros profesionales o cualificados residentes en Ruanda, y un mínimo de activos y de gasto anual en Ruanda de entre 10 000 USD y 50 000 USD.
- La institución de inversión colectiva necesita una licencia o una exención de la Capital Market Authority conforme a la Ley n.º 062/2021, de 14/10/2021; el KIFC afirma que los vehículos de fondos pueden constituirse en un máximo de dos días y que las licencias se expiden en los 30 días siguientes a la presentación de una solicitud completa, con una tasa anual por institución de inversión colectiva de 1 000 000 RWF y una tasa de aprobación del folleto del 0,05 % de la oferta.
- Las entidades acogidas al régimen del KIFC recomendadas por Rwanda Finance Limited se consideran autorizadas para operar en divisas conforme a la Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, del National Bank of Rwanda, y desde el 25 de septiembre de 2026 la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC considera que una sociedad tiene su sede de dirección efectiva en Ruanda si se cumple cualquiera de cuatro criterios de dirección.

Qué es el KIFC y qué no es

El **Kigali International Financial Centre** (KIFC) es el programa de Ruanda para convertir Kigali en una base desde la que los inversores internacionales mantengan, financien y gestionen inversiones en toda África. Lo promueve **Rwanda Finance Limited** (RFL), una sociedad estatal creada en 2020, que comercializa el centro, recomienda las entidades del KIFC a los reguladores y reúne al sector. El KIFC se describe a sí mismo como un centro que «no ofrece un edificio, una zona franca económica ni una categoría específica de inscripción societaria». Es el primer punto que debe comprender un jurista que diseñe una estructura: a diferencia de algunos centros financieros internacionales de otros lugares, el KIFC no tiene un poder legislativo, un regulador, un tribunal ni un enclave de common law propios. Una entidad del KIFC es una sociedad, sociedad de personas, trust, fundación o fondo ruandés ordinario, regido por las leyes generales ruandesas y supervisado por los reguladores ruandeses ordinarios (pregunta frecuente 68).

Lo que añade el KIFC es un conjunto de leyes modernas sobre vehículos aprobadas en 2021, una serie de regímenes fiscales preferentes del Código de Inversiones concebidos en torno a la sustancia económica, un régimen cambiario que permite a las entidades del KIFC operar en divisas y una función de promoción y facilitación. La documentación del propio KIFC indica que los incentivos se diseñaron para cumplir las normas del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas, «sin competencia mediante incentivos fiscales agresivos» y con un acceso condicionado a una «sustancia económica mínima» y a la dirección y el control en Ruanda. Por tanto, una estructura sin sustancia en Ruanda no obtiene ni el tipo impositivo ruandés ni, en la práctica, el reconocimiento de la administración tributaria del país de origen del inversor.

Los vehículos y las leyes que los regulan

El KIFC enumera ocho ofertas: fondos de inversión, incluidos los fondos de capital privado; sociedades holding; sociedades instrumentales; sociedades de comercio global, que depositan fondos en entidades financieras ruandesas para financiar operaciones comerciales fuera de Ruanda y no importan ni exportan mercancías a Ruanda; fundaciones; compañías de seguros, incluidos los regímenes de seguros cautivos; sociedades de personas; y trusts y fiduciarios profesionales. Cada una de ellas se basa en una ley ruandesa general. Las sociedades se constituyen conforme a la Ley n.º 007/2021, de 05/02/2021, que regula las sociedades, modificada por la Ley n.º 019/2023, de 30/03/2023; las sociedades de personas, conforme a la Ley n.º 008/2021, de 16/02/2021, que regula las sociedades de personas, modificada por la Ley n.º 018/2023, de 30/03/2023; los trusts, conforme a la Ley n.º 063/2021, de 14/10/2021, que regula los trusts; las fundaciones, conforme a la Ley n.º 059/2021, de 14/10/2021; las instituciones de inversión colectiva, conforme a la Ley n.º 062/2021, de 14/10/2021, que regula las instituciones de inversión colectiva; y las aseguradoras y las cautivas, conforme a la Ley n.º 030/2021, de 30/06/2021, que regula la organización de la actividad aseguradora. La Ley n.º 075/2021, de 06/12/2021, relativa a la insolvencia, y la Ley n.º 016/2025, de 02/06/2025, que regula el depositario central de valores, los contratos financieros cualificados y los acuerdos de compensación, aportan la seguridad en materia de compensación por liquidación anticipada (close-out netting) y de insolvencia que buscan los fondos y sus contrapartes.

La supervisión depende de la actividad. La **Capital Market Authority** (CMA) autoriza las instituciones de inversión colectiva, las gestoras de fondos y los depositarios, la actividad fiduciaria y, desde la Ley n.º 023/2026, de 25/05/2026, que regula la actividad relacionada con activos virtuales, los proveedores de servicios de activos virtuales. El **National Bank of Rwanda** (BNR) supervisa los bancos, las aseguradoras, las instituciones de microfinanciación, los proveedores de pagos y los proveedores de servicios fiduciarios y societarios. Una sociedad holding pura, una SPV o una sociedad de comercio global que no realice ninguna actividad regulada no necesita licencia financiera alguna, sino únicamente la inscripción ante el Registrar General en el RDB y, si desea acogerse a los incentivos, un certificado de inversión. El KIFC afirma que la sociedad de personas es fiscalmente transparente y que los fondos pueden adoptar la forma de sociedad, trust, sociedad de personas, fundación o cualquier otra figura reconocida en Ruanda, con responsabilidad limitada en función de los documentos constitutivos (Elegir la forma jurídica).

Los regímenes fiscales

La oferta fiscal figura en el Anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión y solo está disponible para el **inversor registrado**, es decir, el titular de un certificado de inversión del RDB (Incentivos a la inversión). El punto II del Anexo concede un tipo del impuesto sobre sociedades del **3 %** a cinco vehículos: la sociedad holding pura con un activo neto consolidado en Ruanda de al menos 1 000 000 USD y un gasto anual en Ruanda de al menos 15 000 USD; la sociedad instrumental registrada para proyectos de más de dos años de duración, con activos de al menos 1 000 000 USD y un gasto de al menos 15 000 USD; la institución de inversión colectiva autorizada con un fondo de al menos 1 000 000 USD en sus tres primeros años, un gasto de al menos 50 000 USD al año y una gestora, un depositario y un operador establecidos en Ruanda; la sociedad de comercio global o de comercio documental, sobre las rentas comerciales de fuente extranjera, con un volumen de negocios de al menos 10 000 000 USD y un gasto de al menos 50 000 USD; y la sociedad de propiedad intelectual, sobre los cánones de fuente extranjera, que gaste al menos 10 000 USD y sea titular de una cuenta bancaria en Ruanda.

El punto IV, apartado 7, concede el **15 %** a las empresas de servicios financieros autorizadas: gestoras de fondos, instituciones de inversión colectiva, gestores de patrimonios, asesores financieros, family offices, administradores de fondos, fintech, aseguradoras cautivas, bancos privados, entidades de financiación hipotecaria, arrendadores financieros, vehículos de titulización de activos, reaseguradoras y proveedores de servicios fiduciarios y societarios. El punto X fija a continuación la retención en la fuente en el **0 %** sobre los dividendos, intereses y cánones pagados por los inversores acogidos a los regímenes del 3 % y al régimen del 15 % de servicios financieros, en lugar del 15 % general previsto en el artículo 60 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta. El punto I ofrece el **0 %** a la sede internacional u oficina regional que cumpla los criterios de 10 000 000 USD de inversión, 5 000 000 USD de operaciones y 2 000 000 USD de gasto, y el punto XVIII exime a los inversores registrados del impuesto sobre las ganancias de capital salvo sobre los inmuebles comerciales.

La Ley del Impuesto sobre la Renta añade sus propias reducciones. Las rentas distribuidas a los titulares de acciones o participaciones de una institución de inversión colectiva quedan fuera de la retención en la fuente del 15 % (artículo 60), las rentas procedentes del ahorro en una institución de inversión colectiva están exentas del impuesto sobre la renta (artículo 20), las ganancias obtenidas por participaciones en instituciones de inversión colectiva están exentas del impuesto sobre las ganancias de capital conforme al artículo 38 y, tras la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, el artículo 45 incluye entre las personas exentas a los trustees residentes (respecto de las rentas de trusts extranjeros) y a las fundaciones de interés común. Las orientaciones del KIFC sobre fondos resumen la situación de los fondos: «por lo general pagan el 15 %» del impuesto sobre sociedades, mientras que los que cumplen los requisitos de sustancia pagan el 3 %, con una retención en la fuente del 0 % y sin impuesto sobre las ganancias de capital. Dado que la modificación de 2025 elevó el impuesto sobre las ganancias de capital al 10 % (las transmisiones indirectas de acciones tributan desde la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2022), una estructura que dependa de la exención del punto XVIII debería confirmar el tratamiento de la RRA antes de una desinversión (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

Regímenes fiscales del KIFC y sus umbrales (Anexo de la Ley n.º 006/2021)

Vehículo	Tipo del CIT	Criterio de tamaño	Gasto anual en Ruanda	Retención en la fuente sobre dividendos, intereses y cánones pagados al exterior
Sociedad holding pura	3 %	Activos netos consolidados de 1 000 000 USD	15 000 USD	0 %
Vehículo de propósito especial (proyectos de más de dos años)	3 %	Activos consolidados de 1 000 000 USD	15 000 USD	0 %
Institución de inversión colectiva	3 %	Patrimonio del fondo de 1 000 000 USD en un plazo de tres años; gestor, depositario y operador en Ruanda	50 000 USD	0 %
Sociedad de comercio global o de comercio documental (paper trading)	3 % sobre los ingresos comerciales de fuente extranjera	Volumen de negocios o de operaciones comerciales de 10 000 000 USD	50 000 USD	0 %
Sociedad de propiedad intelectual	3 % sobre los cánones de fuente extranjera	Sin requisito de activos; cuenta bancaria en Ruanda	10 000 USD	0 %
Entidad de servicios financieros con licencia (gestora de fondos, banca privada, fintech, TCSP, reaseguradora, entre otras)	15 %	Licencia del regulador competente	No se indica ninguna	0 %
Sede internacional u oficina regional	0 %	10 000 000 USD invertidos; 5 000 000 USD anuales de operaciones internacionales a través de un banco comercial con licencia en Ruanda	2 000 000 USD	15 % general o tipo del convenio (el punto X no abarca el punto I)
Fondo o vehículo sin sustancia ni certificado	28 % (KIFC: los fondos «pagan generalmente un 15 %» cuando tienen licencia conforme al punto IV)	Ninguno	Ninguno	15 % o tipo del convenio

Sustancia: qué exigen los regímenes del 3 %

Todo vehículo acogido al 3 % debe cumplir un conjunto común de condiciones de gobierno y de sustancia establecidas en el punto II del Anexo. Debe disponer de una **oficina física** en Ruanda. Al menos el **30 % de su personal profesional** debe ser ruandés. Al menos el **25 % de sus administradores** debe residir en Ruanda. Al menos el **50 % del consejo** debe estar físicamente presente en Ruanda en las reuniones del consejo, si bien, cuando la presencia física sea imposible, los consejeros pueden asistir por medios de comunicación que les permitan oírse simultáneamente, y la reunión es válida si asiste al menos el 50 % de los consejeros. Las reuniones del consejo sobre **decisiones estratégicas** deben celebrarse en Ruanda, y los acuerdos del consejo deben conservarse en Ruanda. El consejo debe incluir al menos **dos miembros ruandeses residentes profesionales o cualificados**. La sociedad de propiedad intelectual tiene requisitos adaptados: al menos el 30 % de su personal o tres trabajadores, lo que sea mayor, deben ser residentes ruandeses, y al menos un administrador o el 25 % de los administradores, lo que sea mayor, debe residir en Ruanda.

Estas condiciones se comprueban de forma continua, no solo en el momento del registro. Una sociedad holding cuyas decisiones reales se toman por correo electrónico desde la sede central de la matriz, con administradores ruandeses que firman lo que se les envía, queda expuesta por dos vías: la RRA puede denegar el tipo del 3 % en los ejercicios en que no se cumplieron las condiciones, y la administración tributaria del país de origen del inversor, aplicando sus propias normas sobre sociedades extranjeras controladas, propósito principal o titularidad real, puede no tener en cuenta la entidad ruandesa. La documentación del consejo, las actas que reflejan una deliberación real en Kigali, los contratos de trabajo del personal profesional ruandés y el contrato de arrendamiento de la oficina son las pruebas de las que dependen ambos análisis.

Fondos: licencias, gestores y depositarios

Una **institución de inversión colectiva** (CIS), definida en el artículo 2 del Código de Inversiones como un mecanismo de captación y agrupación de fondos de inversores para invertirlos en su interés en proporción a su participación, debe obtener licencia de la CMA conforme a la Ley n.º 062/2021 o quedar exenta cuando cumpla los criterios del artículo 20 de dicha ley; la institución exenta debe cumplir, no obstante, el artículo 21. El KIFC indica que el operador de la CIS debe ser un gestor de inversiones con licencia y que la institución debe contar con un depositario con licencia, que puede actuar como trustee corporativo de un unit trust o como depositario de una sociedad de personas o de una institución de carácter contractual. Para el régimen del KIFC, el gestor del fondo y el depositario deben estar domiciliados en Ruanda, tener licencia de la CMA y gestionar al menos 1 000 000 USD en Ruanda (Mercados de capitales, financiación de proyectos y fondos).

En cuanto a plazos y costes, el KIFC indica que los vehículos de fondos pueden constituirse en un máximo de dos días, que las licencias se expiden en los 30 días siguientes a la presentación de una solicitud completa, que una CIS con licencia paga una tasa anual de 1 000 000 RWF y que durante el procedimiento de licencia se abona una tasa de aprobación del folleto del 0,05 % de la oferta. Las entidades con licencia presentan a la CMA informes anuales de actividad, así como informes trimestrales y anuales conforme a su reglamento de conducta empresarial, y todas las personas jurídicas presentan al Registrar General los informes financieros anuales y los cambios en la titularidad real. Los contratos de los fondos de una CIS deben regirse por el Derecho ruandés, salvo que la

institución haya sido reconocida por la CMA; los documentos del fondo se presentan a la CMA y sus modificaciones requieren su aprobación. Los fondos privados y las instituciones que no tienen licencia ni están exentos no pueden comercializarse entre el público. El marco jurídico aún no prevé una licencia específica para los administradores de fondos, cuyas funciones se consideran parte de las del gestor, aunque el KIFC informa de que la CMA ha autorizado a un administrador a la espera de que se publiquen los requisitos; comentarios de despachos de abogados de 2026 señalan además que los reglamentos de la CMA que desarrollan la ley de instituciones de inversión colectiva de 2021 siguen en fase de proyecto.

Divisas, residencia, convenios y cumplimiento

Divisas. La cuenta de capital de Ruanda está liberalizada: la inversión directa está «plenamente liberalizada» y los pagos de dividendos, intereses y honorarios a no residentes se realizan a través de bancos contra la presentación de documentación justificativa (Reglamento n.º 42/2022, de 13/04/2022, que regula las operaciones de cambio de divisas, artículos 24 y 25). Dentro de Ruanda, sin embargo, fijar precios y liquidar pagos en divisas está restringido desde el Reglamento n.º 89/2025, de 23/05/2025. La Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, del National Bank of Rwanda considera autorizadas para operar en divisas a las entidades del régimen del KIFC recomendadas por Rwanda Finance Limited, de modo que un fondo o una sociedad holding del KIFC puede llevar su contabilidad, su capital y sus distribuciones en dólares estadounidenses una vez que RFL la haya recomendado (Normativa cambiaria). El KIFC indica también que no existen restricciones sobre la moneda funcional de un fondo ni sobre las distribuciones a los inversores.

Residencia fiscal. Una sociedad es residente en Ruanda si se ha constituido allí o si tiene allí su sede de dirección efectiva (artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta). La Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026, en vigor desde el 25 de septiembre de 2026, considera que la dirección efectiva se encuentra en Ruanda si se da cualquiera de las circunstancias siguientes: la gestión diaria se lleva a cabo en Ruanda, las juntas de accionistas se celebran allí, la contabilidad se lleva allí o los principales accionistas o administradores son residentes allí. Por tanto, un fondo o una sociedad holding constituidos en el extranjero y administrados desde Kigali pueden convertirse en contribuyentes ruandeses por su renta mundial sin haberse registrado como entidad del KIFC, y conviene que se registren y se acojan a un régimen preferente o que mantengan su dirección fuera de Ruanda.

Convenios. La Rwanda Revenue Authority (RRA) enumera convenios para evitar la doble imposición con Angola, Barbados, Bélgica, Benín, China, Congo (Brazzaville), la República Checa, Jersey, Luxemburgo, Mauricio, Marruecos, Qatar, Singapur, Sudáfrica, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos, sin indicar sus fechas de entrada en vigor; el KIFC afirma que hay más de 13 en vigor, cuatro de ellos con Estados africanos, y fuentes comerciales mencionan convenios con Hong Kong y Botsuana ratificados en 2026. La reducción por convenio sobre los dividendos pagados a una sociedad holding ruandesa desde otro Estado africano depende del convenio de ese Estado con Ruanda y de que la entidad ruandesa sea residente y titular real (Retenciones en la fuente y convenios fiscales). Los tratados bilaterales de inversión de Ruanda protegen además las inversiones que reúnan los requisitos, como se explica en Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información. Ruanda no figuraba en la lista de miembros del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 actualizada el 5 de diciembre de 2025 y no se ha

encontrado legislación sobre el impuesto mínimo global, por lo que un gran grupo multinacional debería analizar si la jurisdicción de su matriz recaudaría un impuesto complementario sobre los beneficios gravados en Ruanda al 3 %.

Cumplimiento. Los proveedores de servicios a trusts y sociedades, las entidades financieras y los abogados y contables que intervienen en operaciones son sujetos obligados conforme a la Ley n.º 001/2025, de 22/01/2025, de prevención y represión del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, y los titulares reales con un 25 % o más deben ser identificados y comunicados al Registrar General (Prevención del blanqueo y cumplimiento de sanciones). Ruanda no figuraba en la lista de jurisdicciones sometidas a mayor vigilancia del GAFI (FATF) publicada el 19 de junio de 2026. El KIFC promete un «mecanismo independiente de resolución de controversias», pero no existe ningún tribunal, órgano jurisdiccional ni reglamento propio del KIFC; las controversias se someten a los tribunales ruandeses, al Kigali International Arbitration Centre (KIAC) o a un arbitraje extranjero, cuyos laudos son ejecutables en Ruanda conforme a la Convención de Nueva York (La ley de arbitraje y el KIAC).

Constitución de una sociedad holding del KIFC acogida al régimen del 3 %

1. **Diseñar primero la sustancia**
   Presupueste una oficina, al menos un 30 % de personal profesional ruandés, al menos un 25 % de administradores residentes en Ruanda, dos consejeros ruandeses residentes profesionales o cualificados y un gasto mínimo de 15 000 USD anuales; decida qué decisiones estratégicas adoptará el consejo en Kigali.

2. **Constituir la sociedad ante el Registrar General**
   Inscriba la sociedad en línea ante el Office of the Registrar General del RDB, presente la información sobre titularidad real y obtenga el código de sociedad, que sirve también como número de identificación fiscal (Inscripción de una sociedad en el RDB).

3. **Obtener las licencias necesarias**
   Una sociedad holding pura no necesita ninguna. Un fondo, un gestor de fondos o un depositario la solicitan a la CMA; una aseguradora cautiva o una reaseguradora, al BNR; un proveedor de servicios a trusts y sociedades, al BNR. El KIFC indica que las licencias se expiden en los 30 días siguientes a la presentación de una solicitud completa.

4. **Solicitar el certificado de inversión**
   Presente la solicitud al RDB conforme al artículo 17 de la Ley n.º 006/2021 con el plan de negocio que muestre cómo se cumplirán los umbrales y los requisitos de sustancia del punto II; el RDB resuelve en un plazo de dos días hábiles desde la presentación del expediente completo (artículo 18).

5. **Obtener la recomendación de RFL y las cuentas bancarias**
   Solicite a Rwanda Finance Limited la recomendación por la que la entidad se considera operador autorizado de divisas conforme a la Directiva n.º 4230/2025-00042 y, a continuación, abra cuentas en RWF y en divisas en un banco con licencia.

6

Operar el régimen y acreditar su cumplimiento

Celebre en Kigali las reuniones estratégicas del consejo, conserve allí los acuerdos, presente la declaración del impuesto sobre sociedades antes del 31 de marzo aplicando el tipo del 3 %, presente el informe financiero al RDB en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio y conserve la documentación de sustancia para una inspección tributaria de la RRA.

EJEMPLO PRÁCTICO

Una sociedad holding panafricana en Kigali: régimen del 3 % frente a la situación general

Un grupo europeo aporta sus acciones en cuatro filiales operativas africanas a una nueva sociedad holding pura ruandesa con unos activos netos consolidados de unos 40 millones de USD. En 2027 la sociedad holding recibe de las filiales dividendos por 3 000 000 000 RWF, soporta 100 000 000 RWF de gastos en Kigali (oficina, tres profesionales ruandeses, administradores residentes) y distribuye todo su beneficio después de impuestos a la matriz europea. Todas las cifras son ilustrativas y no tienen en cuenta las retenciones en la fuente ni los créditos fiscales extranjeros.

Beneficio imponible	3 000 000 000 RWF − 100 000 000 RWF = 2 900 000 000 RWF (una sociedad residente tributa por su beneficio mundial, y los dividendos extranjeros no están excluidos, como sí lo están los dividendos entre residentes ruandeses).
Impuesto sobre sociedades en el régimen del 3 %	3 % × 2 900 000 000 RWF = 87 000 000 RWF.
Impuesto sobre sociedades al tipo general	28 % × 2 900 000 000 RWF = 812 000 000 RWF.
Dividendo a la matriz en el régimen del 3 %	2 900 000 000 RWF − 87 000 000 RWF = 2 813 000 000 RWF, con una retención en la fuente del 0 % conforme al punto X.
Dividendo a los tipos generales	2 900 000 000 RWF − 812 000 000 RWF = 2 088 000 000 RWF, menos una retención en la fuente del 15 % de 313 200 000 RWF (o un tipo inferior de convenio), lo que deja 1 774 800 000 RWF.
Coste de la sustancia	Los 100 000 000 RWF de gastos en Kigali superan con creces el gasto mínimo de 15 000 USD; la verdadera prueba es si el consejo en Kigali adopta las decisiones estratégicas sobre las filiales.
Residencia y certificado	La sociedad está constituida en Ruanda, por lo que es residente con independencia de lo que disponga la Orden de 2026 sobre la dirección efectiva; debe ser titular de un certificado de inversión para que se aplique el tipo del 3 %.

Que los dividendos lleguen a Kigali con una retención en la fuente reducida depende de que el país de cada filial tenga un convenio con Ruanda y de que la sociedad holding sea su titular real.

Un grupo sujeto a las normas de la OCDE sobre el impuesto mínimo global debería analizar un impuesto complementario en la jurisdicción de la matriz sobre los beneficios gravados al 3 %.

Preguntas de los inversores sobre el KIFC

¿Es el Kigali International Financial Centre una zona franca o una jurisdicción separada?

No. El KIFC indica que no ofrece un edificio, una zona franca económica ni una categoría especial de inscripción de sociedades. Las entidades del KIFC son sociedades, sociedades de personas, trusts, fundaciones y fondos ruandeses ordinarios, regidos por el Derecho ruandés y supervisados por la Capital Market Authority, el National Bank of Rwanda y los demás reguladores ruandeses, y sus controversias se someten a los tribunales ruandeses o a arbitraje.

¿Qué entidades pueden acogerse al tipo del 3 % del impuesto sobre sociedades en Ruanda?

Conforme al punto II del Anexo de la Ley n.º 006/2021: las sociedades holding puras, los vehículos de propósito especial para proyectos de más de dos años, las instituciones de inversión colectiva con licencia, las sociedades de comercio global por sus ingresos comerciales de fuente extranjera y las sociedades de propiedad intelectual por sus cánones de fuente extranjera. Cada una debe ser titular de un certificado de inversión, alcanzar los umbrales de tamaño y de gasto y cumplir las condiciones de sustancia relativas al personal, los administradores, las reuniones del consejo y la oficina en Ruanda.

¿Qué sustancia necesita una entidad del KIFC?

Una oficina física en Ruanda; al menos un 30 % de personal profesional ruandés; al menos un 25 % de administradores residentes en Ruanda; la presencia de al menos el 50 % de los consejeros en las reuniones del consejo, con asistencia virtual permitida cuando la presencia física sea imposible; la celebración de las reuniones estratégicas del consejo y la conservación de los acuerdos en Ruanda; dos consejeros ruandeses residentes profesionales o cualificados; y los activos mínimos y el gasto anual exigidos para el vehículo.

¿Cuánto se tarda en constituir un fondo y obtener su licencia en Ruanda?

El KIFC indica que los vehículos de fondos pueden constituirse en un máximo de dos días y que las licencias se expiden en los 30 días siguientes a la presentación de una solicitud completa. Una institución de inversión colectiva necesita una licencia de la CMA o una exención conforme a la Ley n.º 062/2021, un gestor de inversiones con licencia y un depositario con licencia, y paga una tasa anual de 1 000 000 RWF más una tasa de folleto del 0,05 % de la oferta.

¿Puede una entidad del KIFC mantener fondos y pagar en dólares estadounidenses?

Sí, una vez recomendada por Rwanda Finance Limited. La Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, del National Bank of Rwanda considera autorizadas para operar en divisas a las entidades del régimen del KIFC recomendadas por RFL, y la cuenta de capital de Ruanda está liberalizada para la inversión directa y la transferencia al extranjero de dividendos e intereses contra la presentación de documentación justificativa.

¿Puede un fondo extranjero tributar en Ruanda si se gestiona desde Kigali?

Sí. Conforme al artículo 4 de la Ley n.º 027/2022, una sociedad que tiene su sede de dirección efectiva en Ruanda es residente, y la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC considera que la dirección se encuentra en Ruanda si la gestión diaria, las juntas de accionistas, la contabilidad o los principales accionistas o administradores están allí. Un fondo en esa situación debería registrarse y acogerse a un régimen preferente o trasladar su dirección.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Se informó de que los reglamentos de la CMA que desarrollan la ley de instituciones de inversión colectiva de 2021 seguían en fase de proyecto en 2026; su publicación concretará el régimen de licencias de los gestores, los depositarios y los administradores de fondos.
- Un proyecto de ley sobre la actividad en el mercado de capitales (Capital Market Business Bill) difundido en agosto de 2025 sustituiría a la Ley n.º 01/2011 e incorporaría un entorno de pruebas regulatorio (sandbox), los valores islámicos y el reconocimiento de las agencias de calificación extranjeras; a 10 de octubre de 2026 no se había confirmado su aprobación.
- Se espera que tras la ley de mayo de 2026 se dicten normas de desarrollo de la Ley n.º 023/2026, que regula la actividad relativa a los activos virtuales y cuyo regulador es la CMA.
- Según la información disponible, el impuesto especial del 15 % sobre las comisiones de las operaciones financieras previsto en la Ley n.º 011/2025 se aplicará a partir del 1 de julio de 2027, lo que aumentará la base de costes de las entidades de servicios financieros del KIFC que cobran comisiones.
- Cualquier paso de Ruanda hacia el Marco Inclusivo de la OCDE o hacia un impuesto complementario mínimo nacional alteraría el valor del régimen del 3 % para los grandes grupos; a 10 de octubre de 2026 no se había anunciado ninguno.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Collective investment scheme (CIS)	*Ikigega cy'ishoramari cy'abishyize hamwe*	*Fonds d'investissement collectif*	Mecanismo que agrupa el dinero de los inversores para invertirlo en su interés en proporción a sus participaciones; necesita licencia de la CMA.
Pure holding company	*Isosiyete ibumbye izindi gusa*	*Société purement holding*	Sociedad que únicamente es titular de activos o filiales y no ejerce ninguna otra actividad mercantil.
Special purpose vehicle (SPV)	*Ikigega cy'ishoramari ryihariye*	*Véhicule d'investissement spécialisé*	Persona jurídica independiente creada por otra entidad, con su propio balance y un objeto específico.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Fund	*Ikigega*	*Fonds*	En el Código de Inversiones, una institución de inversión colectiva.
Trust	*Ubwizerane*	*Fiducie*	Figura regulada por la Ley n.º 063/2021 por la que un trustee mantiene bienes en beneficio de unos beneficiarios o para un fin determinado.
Trustee	—	*Fiduciaire*	La persona, a menudo un profesional con licencia o un trustee corporativo, que mantiene y administra los bienes del trust.
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	Titular de un certificado de inversión del RDB; solo un inversor registrado puede acogerse a los regímenes fiscales del KIFC.
Withholding tax	*Umusoro ufatirwa*	*Retenue à la source*	Impuesto que se retiene sobre los dividendos, los intereses y los cánones; del 0 % para las entidades del KIFC que reúnan los requisitos conforme al punto X del Anexo.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Los regímenes del KIFC están abiertos por igual a los inversores ruandeses y extranjeros, y los umbrales en dólares estadounidenses son los mismos para ambos. En la práctica los utilizan sobre todo grupos y fondos extranjeros, porque su valor reside en la retención en la fuente del 0 % sobre las distribuciones al extranjero y en los convenios de Ruanda; los dividendos entre sociedades residentes en Ruanda ya quedan fuera de la retención en la fuente. Los requisitos de sustancia exigen profesionales ruandeses y administradores residentes en Ruanda, que un grupo nacional reúne con facilidad y que un grupo extranjero debe contratar. Un inversor de un Estado de la EAC o del COMESA no es un «inversor extranjero» según la definición del Código de Inversiones, pero los regímenes del KIFC no dependen de esa clasificación.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar el KIFC como una jurisdicción separada: el Derecho ruandés de sociedades, tributario, cambiario, de prevención del blanqueo y de insolvencia se aplica en su totalidad.
- Administradores ruandeses que se limitan a refrendar decisiones adoptadas en el extranjero: tanto el tipo del 3 % como los beneficios de los convenios dependen de una dirección real en Kigali.
- Gestionar desde Kigali un vehículo constituido en el extranjero sin registrarlo: desde el 25 de septiembre de 2026, basta uno cualquiera de los cuatro criterios de dirección para convertirlo en residente ruandés sujeto a tributación por su renta mundial.
- Operar un fondo, un gestor o un depositario antes de disponer de la licencia o la exención de la CMA, o comercializar entre el público un fondo sin licencia.
- Operar en divisas dentro de Ruanda antes de obtener la recomendación de Rwanda Finance Limited, lo que expone a la entidad a las multas del National Bank of Rwanda de 5 000 000 RWF por fijar precios en divisas y del 50 % del importe por operar sin autorización.
- Dar por sentado que la exención del impuesto sobre las ganancias de capital ampara la salida de una estructura holding sin confirmar el tratamiento de la RRA tras la Ley n.º 014/2025.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, puntos I, II, IV, X y XVIII del Anexo (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Kigali International Financial Centre: oferta, incentivos y preguntas frecuentes sobre fondos — https://kifc.rw/
- Capital Market Authority: leyes y reglamentos, incluida la Ley n.º 062/2021, que regula las instituciones de inversión colectiva — https://www.cma.rw/regulatory-framework/laws
- National Bank of Rwanda: Directiva n.º 4230/2025-00042, de 17/09/2025, que regula las personas autorizadas para operar en divisas — https://www.bnr.rw/documents/Directive_on_Foreign_Exchange_Operations.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia y sede de dirección efectiva) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: acuerdos internacionales (convenios para evitar la doble imposición) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=1105&cHash=e8a3fb266e44e956a5c45ba989fc4b79

Zonas económicas especiales y parques industriales: la Ley n.º 05/2011, modificada por la Ley n.º 55/2018, el regulador de las SEZ, las licencias de promotor, operador y usuario, el arrendamiento del suelo y los precios aprobados por la SEZAR, las áreas de zona franca, las aduanas y el IVA, los incentivos para los promotores de parques, las zonas en funcionamiento y la directiva de desarrollo de 2024

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Las zonas económicas especiales se rigen por la Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda, modificada por la Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018 (Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 21/09/2018), que redefinió los fines de las zonas para incluir a las pymes, la promoción de las exportaciones y la recuperación del mercado interior.
- La Special Economic Zones Authority of Rwanda (SEZAR), hoy una unidad del Rwanda Development Board, tiene la competencia exclusiva para otorgar licencias a los promotores, operadores y usuarios de las zonas (artículo 16); las licencias de promotor y de operador se expiden en los 60 días siguientes a la aprobación (artículo 22) y toda denegación de una licencia de usuario debe motivarse por escrito (artículo 27).
- Los promotores y operadores ostentan el suelo de la zona en arrendamiento por el plazo que acuerden con la SEZAR, los operadores pueden arrendarlo o subarrendarlo, y los precios del suelo cobrados a los usuarios los propone el promotor o el operador y los aprueba la SEZAR (artículos 14 y 24, en su redacción de 2018); el titular de una licencia debe presentar un plan de acción a dos años y puede perder su licencia y el suelo por falta de avances (artículo 25, en su nueva redacción).
- Los usuarios de las zonas pagan los impuestos ordinarios (artículo 36) y no disfrutan de un tipo especial del impuesto sobre sociedades, pero las mercancías importadas entran en las áreas de zona franca libres de derechos (artículo 33), los bienes y servicios importados para una zona por un usuario con licencia están exentos de IVA conforme al artículo 8 de la Ley n.º 049/2023, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, y los productos utilizados en zonas francas de transformación para la exportación están exentos de derechos de aduana conforme al punto VI del Anexo de la Ley n.º 006/2021.
- Los promotores de parques industriales y de innovación especializados registrados en el RDB pueden obtener una exención fiscal temporal (tax holiday) del impuesto sobre sociedades de cinco años, una retención en la fuente del 10 %, una exención del impuesto sobre bienes inmuebles de cinco años, la sujeción al tipo cero del IVA de los materiales de construcción y otras ventajas conforme a los puntos IX, XII y XIII del Anexo de la Ley n.º 006/2021.

El marco jurídico tras la modificación de 2018

Las zonas económicas especiales (SEZ) de Ruanda se rigen por la **Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda**, publicada en el Diario Oficial de 30 de marzo de 2011, modificada por la **Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018**, publicada el 21 de septiembre de 2018. La ley de 2018 sustituyó los artículos 3, 14, 24 y 25, derogó el artículo 4, relativo a los criterios para crear una zona, e introdujo el artículo 8 bis sobre la delimitación de las zonas. El artículo 64 de la Ley n.º 27/2021, de 10/06/2021, que regula las tierras, remite el suelo de las zonas a esta ley específica. Entre los instrumentos de desarrollo que figuran en el portal jurídico del Gobierno se encuentran la Orden del Primer Ministro n.º 21/03, de 05/03/2012, sobre la Rwanda Special Economic Zones Authority, la Orden Ministerial n.º 12/2012, sobre la lista negativa de las SEZ, y la Orden Ministerial n.º 13/2012, sobre las tasas de licencia de las SEZ, ambas de 20/02/2012, y la Orden Presidencial n.º 002/01, de 27/04/2016, sobre el suelo en las SEZ; conviene obtener sus textos del regulador antes de basarse en cualquier tasa o restricción.

En su redacción de 2018, el artículo 3 enuncia trece fines de las zonas, entre ellos aumentar el suelo urbanizado, apoyar la participación privada en la promoción y explotación de las zonas, proteger los derechos de propiedad privada conforme a los estándares internacionales, agilizar los registros, las aduanas y los permisos, fomentar el desarrollo industrial, financiero, turístico, recreativo, de energía verde y residencial y, como novedad en 2018, ofrecer un entorno favorable a las pequeñas y medianas empresas y facilitar las «actividades de promoción de las exportaciones y de recuperación del mercado interior». Este último fin es relevante: las zonas ruandesas no son enclaves dedicados exclusivamente a la exportación, y un usuario de una zona puede vender en el mercado interior, pagando derechos por lo que entre en el territorio aduanero.

La política corresponde al Ministry of Trade and Industry (MINICOM), cuya Revised SEZ Policy de enero de 2018 suprimió el régimen fiscal especial de la política de 2010, incluido un tipo del 15 % del impuesto sobre sociedades para las empresas de las zonas, y confirmó que los usuarios solo arriendan el suelo. Los incentivos de las zonas proceden ahora de las leyes tributarias generales y del Anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, que se describen más adelante.

Quién hace qué: la SEZAR, los promotores, los operadores y los usuarios

El artículo 11 de la Ley de las SEZ crea un regulador, la **Special Economic Zones Authority of Rwanda** (SEZAR), a la que el artículo 16 atribuye «la competencia exclusiva para expedir licencias de promoción, explotación y uso de una zona». La SEZAR funciona hoy como una unidad del Rwanda Development Board (RDB), dentro de su función de SEZ y facilitación de las exportaciones, y el portal de procedimientos empresariales del RDB enumera los procedimientos de las SEZ: designación del emplazamiento, licencia de promotor, licencia de usuario y licencia de usuario de zona franca de transformación para la exportación. El MINICOM fija la **lista negativa** de actividades no permitidas en una zona; cualquier otra actividad lícita está permitida (artículo 6).

La ley distingue tres titulares de licencia. El **promotor** es titular de una licencia para crear y desarrollar una zona y debe ser una persona jurídica constituida y establecida en Ruanda (artículo 18). El **operador** tiene licencia para explotar una zona, y su solicitud incluye una copia de su contrato con el promotor y una tasa de solicitud no reembolsable fijada por Orden Ministerial (artículo 21). El **usuario** tiene licencia para ejercer actividades en una parte o en la totalidad de una zona y debe ser una persona física o jurídica titular de un certificado de registro mercantil expedido en Ruanda (artículo 26). Las licencias de promotor y de operador se expiden en los 60 días siguientes a la aprobación de la solicitud (artículo 22). La decisión de denegar la solicitud de un usuario debe motivarse por escrito (artículo 27); el operador y el usuario firman un contrato en el que constan sus derechos y obligaciones (artículo 30); y la SEZAR puede suspender o revocar la licencia de un usuario conforme a sus reglamentos (artículo 31). El Investment Climate Statement de 2026 del Gobierno de los Estados Unidos indica un plazo objetivo de tres días hábiles para las licencias de usuario.

Cada zona debe contar con una ventanilla única para facilitar las operaciones (artículo 32), las relaciones laborales se rigen por la legislación laboral ordinaria (artículo 37) y debe facilitarse a los promotores, operadores y usuarios extranjeros la obtención de visados y licencias de actividad (artículo

38). El artículo 8 bis, introducido en 2018, exige delimitar las zonas de modo que se reduzcan al mínimo los perjuicios que las operaciones de un usuario causen a otro, conforme a los reglamentos de la SEZAR sobre la proximidad permitida entre distintos tipos de usuarios e industrias.

El suelo de las zonas: arrendamiento, precios y la obligación de aprovecharlo o perderlo

El suelo de las zonas se ostenta en **arrendamiento**. El artículo 14, en su redacción de 2018, otorga al promotor y al operador de una zona un derecho de arrendamiento sobre el suelo de la zona conforme a la legislación de tierras, por el plazo que acuerden el promotor con licencia y la SEZAR, y permite al operador arrendar o subarrendar la totalidad o una parte del suelo por cuenta del promotor. Por tanto, los usuarios son subarrendatarios. Algunas fuentes secundarias afirman que los extranjeros pueden ser titulares en plena propiedad (freehold) en las SEZ; no es eso lo que dispone la Ley de las SEZ, y la Ley de Tierras solo permite la plena propiedad a un extranjero mediante Orden Presidencial en circunstancias excepcionales de interés nacional estratégico (Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros). El suelo de las zonas puede hipotecarse (artículo 15), lo que permite a un promotor o a un usuario financiar la construcción con la garantía de su arrendamiento.

Los precios del suelo cobrados a los usuarios los propone el promotor o el operador y los **aprueba la SEZAR** conforme a sus reglamentos; al aprobarlos, la SEZAR debe velar por que el precio no supere el que permite obtener un beneficio razonable sobre la inversión realizada, mientras que los promotores y operadores pueden fijar libremente las tarifas de otros servicios, salvo que la decisión de creación de la zona disponga otra cosa (artículo 24, en su nueva redacción). El Investment Climate Statement de 2026 indica un precio de 50 USD por metro cuadrado en la Kigali Special Economic Zone, con una parcela mínima de una hectárea, y algunas operaciones por encima de 100 USD por metro cuadrado; conviene confirmar los precios de cada parcela concreta con el promotor y la SEZAR.

La ley de 2018 añadió una disciplina de desarrollo. El promotor u operador con licencia debe presentar a la SEZAR un **plan de acción a dos años** como compromiso firme de lograr avances significativos en la urbanización del suelo y las infraestructuras; la SEZAR puede suspender la licencia por retraso y puede revocarla y recuperar el suelo, conforme a la ley de expropiación o a los reglamentos de la SEZAR, si el titular no puede acreditar avances significativos (artículo 25, en su nueva redacción). En cuanto a los usuarios, el MINICOM dictó en febrero de 2024 una directiva según la cual se recuperarán las parcelas de las zonas industriales si se ha aprovechado menos del 70 % del suelo en un plazo de 18 meses; el Investment Climate Statement de 2026 indica que aún no se había aplicado. Por ello, el arrendamiento de un usuario debería fijar un calendario de construcción realista que se ajuste a las propias obligaciones del operador.

Aduanas, IVA y la ausencia de un régimen especial del impuesto sobre la renta

Una zona puede incluir un **área de zona franca** (Free Trade Zone Area), un área que no sea de zona franca, o ambas (artículo 5). Las mercancías importadas entran en las áreas de zona franca libres de derechos de aduana (artículo 33); las mercancías vendidas desde un área de zona franca al territorio aduanero soportan los derechos correspondientes (artículo 34); y los registros de las mercancías

fabricadas en un área de zona franca se llevan conforme a las leyes tributarias (artículo 35). Por otra parte, el punto VI del Anexo del Código de Inversiones exime de impuestos y derechos de aduana, conforme a la East African Community Customs Management Act, los productos de un inversor registrado utilizados en **zonas francas de transformación para la exportación**, que el Código define como un área predeterminada y controlada destinada a la transformación de mercancías sujetas a control a efectos de exportación (pregunta frecuente 35; Aduanas y comercio en la EAC).

En materia de IVA, el artículo 8 de la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, desde el 29 de mayo de 2025, exime los «bienes y servicios destinados a una zona económica especial importados por un usuario de zona con licencia». Esta exención sobrevivió a la reforma de 2025, que suprimió o limitó en el tiempo muchas otras, y desde que la exención general del IVA para la maquinaria industrial y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026 constituye una ventaja real de instalar una planta dentro de una zona con licencia.

En cuanto al impuesto sobre la renta, la situación es clara: el artículo 36 de la Ley de las SEZ obliga a los promotores, operadores y usuarios a «cumplir las leyes tributarias vigentes en Ruanda». No existe un tipo propio de las zonas. Un usuario de una zona paga el impuesto sobre sociedades al 28 %, salvo que sea un inversor registrado que tenga derecho por sí mismo a un tipo preferente, como el 15 % para la fabricación o las TIC incluidas en la lista, o el 25 % o el 15 % como exportador (Incentivos a la inversión). Algunos resúmenes antiguos, incluido el Investment Climate Statement de 2026, describen la condición de zona franca de transformación para la exportación como exenta del impuesto sobre sociedades, del IVA y de los derechos de aduana para las empresas que exportan el 80 % de su producción; esa descripción refleja el código de inversiones de 2015 y no se corresponde con el Anexo de 2021, que solo concede ventajas aduaneras.

Incentivos para los promotores de parques especializados

Los incentivos del Código de Inversiones para las zonas se dirigen al promotor. Un **promotor de parque industrial especializado** es una entidad mercantil domiciliada, una sociedad de personas u otra entidad que participa en la construcción o la explotación de los inmuebles de un parque industrial con licencia destinado a un fin específico, y un promotor de parque de innovación especializado es su equivalente para un parque de innovación con licencia (artículo 2, apartados 44 y 45). Un promotor registrado en el RDB disfruta de una exención fiscal temporal (tax holiday) del impuesto sobre sociedades de hasta cinco años a partir del primer ejercicio en que el proyecto obtenga una renta neta positiva (punto IX); una retención en la fuente del 10 %, en lugar del 15 %, sobre los intereses de préstamos extranjeros, los dividendos, los cánones y las remuneraciones por servicios, incluidas las de gestión y asistencia técnica (punto XII); y el conjunto de medidas del punto XIII.

El punto XIII concede: la exención del impuesto sobre bienes inmuebles durante cinco años desde la expedición de la licencia de obra; la exención de las tasas de transmisión del suelo cuando el transmitente del suelo recibe acciones por un valor igual al del inmueble transmitido; la compensación de pérdidas pese a un cambio de más del 25 % en la titularidad, si el cambio se produce durante la construcción antes de que el activo entre en funcionamiento, o si es el primer cambio de ese tipo tras su entrada en funcionamiento; la compensación de pérdidas durante siete años, prorrogable previa solicitud; una amortización acelerada del 50 % de las inversiones de capital realizadas en el ejercicio de

inicio de la construcción; la aprobación previa y la devolución del IVA agilizadas para los servicios profesionales y técnicos contratados en el extranjero; la sujeción al tipo cero del IVA de los materiales de construcción y los productos acabados destinados a proyectos de construcción dentro del parque; y la exención de los impuestos interiores, incluidas la retención en la fuente y los impuestos especiales, sobre los materiales de construcción y productos acabados importados. Los resúmenes que enumeran estas ventajas bajo el epígrafe de las zonas económicas especiales pueden inducir a error: corresponden al promotor del parque, y el usuario de una zona solo se beneficia indirectamente, a través del coste del suelo urbanizado.

Qué aporta una zona: promotor, usuario e inversor fuera de una zona

Concepto	Promotor de parque especializado (inversor registrado)	Usuario de zona con licencia	Inversor fuera de una zona
Impuesto sobre sociedades	Exención temporal de hasta cinco años desde la primera renta neta positiva; después, 28 % o el tipo al que tenga derecho	28 %, o 15 %, 25 % u otro tipo del Anexo si es un inversor registrado que reúne los requisitos	Igual que un usuario de zona
Retención en la fuente sobre pagos al extranjero	10 % sobre intereses de préstamos extranjeros, dividendos, cánones y remuneraciones por servicios	15 % o tipo del convenio (0 % solo en los regímenes del 3 % y de servicios financieros)	Igual que un usuario de zona
Derechos de aduana sobre las importaciones	Exención de impuestos interiores sobre los materiales de construcción y productos acabados importados; en lo demás, normas aduaneras de la EAC	Entrada libre de derechos en un área de zona franca; productos de EPZ exentos conforme al punto VI; derechos sobre las ventas al territorio aduanero	Arancel Exterior Común de la EAC, sin perjuicio de las remisiones de la EAC
IVA	Sujeción al tipo cero de los materiales de construcción; devoluciones agilizadas	Exentos los bienes y servicios importados para la zona por un usuario con licencia	18 % sobre las importaciones; la exención de la maquinaria finalizó el 30 de junio de 2026
Impuesto sobre bienes inmuebles	Exento durante cinco años desde la licencia de obra	Impuesto descentralizado ordinario sobre bienes inmuebles	Impuesto descentralizado ordinario sobre bienes inmuebles
Terrenos	Arrendamiento del Estado, por el plazo acordado con la SEZAR; plan de acción a dos años	Subarrendamiento a un precio aprobado por la SEZAR; directiva del MINICOM del 70 % en 18 meses	Arrendamiento enfitéutico o arrendamiento privado conforme a la Ley de Tierras

Concepto	Promotor de parque especializado (inversor registrado)	Usuario de zona con licencia	Inversor fuera de una zona
Licencia	Licencia de promotor de la SEZAR en los 60 días siguientes a la aprobación	Licencia de usuario de la SEZAR; denegación motivada por escrito	Solo licencias sectoriales

Las zonas en funcionamiento

La SEZ Policy de 2018 registraba unas 1095 hectáreas de suelo en zonas: la **Kigali Special Economic Zone** (fase I, de 98 hectáreas, y fase II, de 178 hectáreas), la zona de **Bugesera**, de 330 hectáreas, que según el Investment Climate Statement de 2026 el Gobierno aprobó en noviembre de 2018, y los parques industriales provinciales de Huye, Muhanga, Musanze, Nyabihu, Nyagatare, Rusizi y Rwamagana, junto con el parque para pymes de Kicukiro. Son cifras de la política de 2018; la disponibilidad, las parcelas urbanizadas y los precios cambian con rapidez, por lo que el equipo de SEZ del RDB es el primer interlocutor antes de preseleccionar un emplazamiento.

Cómo convertirse en usuario de una zona

1. **Comprobar la actividad y la zona**
   Confirme que la actividad no figura en la lista negativa del MINICOM (artículo 6), que la decisión de creación de la zona la abarca y si la parcela se encuentra en un área de zona franca, lo que determina la entrada libre de derechos conforme al artículo 33.

2. **Constituir la sociedad en Ruanda**
   El usuario debe ser titular de un certificado de registro mercantil expedido en Ruanda (artículo 26); inscriba la sociedad ante el Registrar General del RDB y obtenga el número de identificación fiscal.

3. **Negociar el subarrendamiento**
   Acuerde con el promotor o el operador la parcela, el plazo, el precio y las tarifas de servicios; el precio del suelo debe ser uno aprobado por la SEZAR (artículo 24, en su nueva redacción). Vincule el calendario de construcción a la directiva de desarrollo de 2024.

4. **Solicitar la licencia de usuario de la SEZAR**
   Presente la solicitud a través de los procedimientos de SEZ del RDB; la denegación debe motivarse por escrito (artículo 27). Firme el contrato entre operador y usuario que exige el artículo 30.

5. **Obtener el certificado de inversión**
   Solicite al RDB, conforme al artículo 17 de la Ley n.º 006/2021, el acceso a cualquier incentivo del Anexo al que el usuario tenga derecho por sí mismo, como el tipo del 15 % para la fabricación o la exportación y la amortización acelerada (sección 1.4).

6

Permisos y trámites aduaneros

Obtenga la licencia de obra y la autorización ambiental, inscriba el subarrendamiento y establezca con la RRA los procedimientos aduaneros para las mercancías del área de zona franca y las importaciones exentas de IVA de la zona antes de que llegue el primer envío.

Due diligence sobre un subarrendamiento en una zona

Puntos que deben comprobarse con el promotor, el operador y la SEZAR antes de firmar. Varios dependen de documentos que no se publican.

- [ ] **Las licencias del promotor y del operador**
  Licencias vigentes de la SEZAR, el contrato entre promotor y operador y la inexistencia de procedimientos de suspensión o revocación conforme al artículo 25.
- [ ] **El arrendamiento principal**
  El plazo acordado entre el promotor y la SEZAR conforme al artículo 14 y cuánto queda de él; el subarrendamiento no puede excederlo.
- [ ] **Aprobación del precio**
  Prueba de que la SEZAR aprobó el precio del suelo cobrado y un cuadro de tarifas de servicios, que los promotores pueden fijar libremente salvo que la decisión de creación disponga otra cosa.
- [ ] **Obligaciones de desarrollo**
  El plan de acción a dos años del promotor y sus avances, y el plazo de construcción propio del usuario conforme a la directiva de febrero de 2024 (70 % en 18 meses).
- [ ] **Condición de área de zona franca**
  Si la parcela se encuentra dentro de un área de zona franca y los procedimientos aduaneros para las mercancías que pasan al territorio aduanero conforme al artículo 34.
- [ ] **Garantías y transmisión**
  Si el subarrendamiento puede hipotecarse (artículo 15), cederse a un prestamista en caso de ejecución y transmitirse junto con el negocio en caso de venta.
- [ ] **Infraestructuras y suministros**
  Electricidad, agua, aguas residuales, carreteras y el calendario de las que aún no se hayan entregado, con remedios si el promotor incumple.

EJEMPLO PRÁCTICO

Un exportador de prendas de vestir en un área de zona franca

Un fabricante de prendas de vestir de capital extranjero registrado en el RDB subarrienda una hectárea en la SEZ de Kigali dentro de un área de zona franca e importa maquinaria de confección por valor de 1 000 000 000 RWF. Exporta el 60 % de su producción y vende el 40 % en Ruanda. El precio del suelo sigue la cifra indicada en el Investment Climate Statement de 2026. Todas las cifras son ilustrativas.

Terrenos	10 000 m^2 × 50 USD = 500 000 USD por el subarrendamiento, a un precio que la SEZAR debe haber aprobado; conforme a la directiva de 2024, la construcción debe alcanzar el 70 % de la parcela en un plazo de 18 meses.
Derechos de aduana sobre la maquinaria	Entrada libre de derechos en el área de zona franca conforme al artículo 33 de la Ley de las SEZ.
IVA sobre la maquinaria	Exenta por tratarse de bienes importados para la zona por un usuario de zona con licencia: ahorro de 18 % × 1 000 000 000 RWF = 180 000 000 RWF de IVA a la importación que, fuera de la zona, se pagaría y después se deduciría o se devolvería.
Ventas en el mercado interior	El 40 % vendido en Ruanda sale del área de zona franca y soporta los derechos correspondientes conforme al artículo 34, además del IVA del 18 % sobre la venta.
Impuesto sobre sociedades	No hay un tipo propio de las zonas: como inversor registrado que exporta el 60 % de su volumen de negocios, la sociedad paga el 15 % conforme al punto V del Anexo (o el 15 % para textiles y prendas de vestir conforme al punto IV), y no el 28 %.
Retención en la fuente	Los dividendos a la matriz extranjera soportan el 15 % o el tipo del convenio; el tipo del 10 % de los parques corresponde al promotor, no al usuario.

Si la sociedad se hubiera instalado fuera de una zona después del 30 de junio de 2026, el IVA sobre la maquinaria habría supuesto un coste de tesorería hasta su recuperación.

El tipo de exportación debe comprobarse cada año; si las exportaciones bajan del 30 %, la sociedad vuelve al 28 %, salvo que reúna los requisitos del punto IV.

Preguntas de los inversores sobre las zonas económicas especiales

¿Pagan las sociedades de las zonas económicas especiales de Ruanda un tipo reducido del impuesto sobre sociedades?

No. El artículo 36 de la Ley n.º 05/2011 somete a los promotores, operadores y usuarios de las zonas a las leyes tributarias ordinarias, y la SEZ Policy de 2018 suprimió el anterior tipo del 15 % para las zonas. Un usuario de una zona paga el 28 %, salvo que, como inversor registrado en el RDB, tenga derecho por sí mismo a un tipo del Anexo, como el 15 % para la fabricación incluida en la lista o los tipos para exportadores.

¿Puede una sociedad extranjera ser propietaria de suelo en una SEZ ruandesa?

No en plena propiedad conforme a la Ley de las SEZ. Los promotores y operadores ostentan el suelo de la zona en arrendamiento por el plazo acordado con la SEZAR, y los usuarios son subarrendatarios a precios aprobados por la SEZAR. Conforme a la Ley de Tierras, un extranjero solo puede acceder a la plena propiedad mediante Orden Presidencial en casos excepcionales de interés nacional estratégico.

¿Quién expide las licencias de las zonas?

La Special Economic Zones Authority of Rwanda (SEZAR), que opera dentro del RDB y tiene la competencia exclusiva para otorgar licencias conforme al artículo 16. Las licencias de promotor y de operador se expiden en los 60 días siguientes a la aprobación, y la denegación de una licencia de usuario debe motivarse por escrito. Los usuarios deben ser titulares de un certificado de registro mercantil ruandés.

¿Están las importaciones a una zona libres de derechos de aduana y de IVA?

Las mercancías importadas en un área de zona franca entran libres de derechos de aduana, y los bienes y servicios importados para una zona por un usuario de zona con licencia están exentos de IVA conforme a la Ley del IVA, modificada en 2025. Las mercancías vendidas desde la zona en Ruanda soportan derechos, y la decisión de creación de la zona determina si existe un área de zona franca.

¿Qué ocurre si una parcela de una zona no se aprovecha?

Al promotor u operador que no logre avances significativos en su plan de acción a dos años se le puede suspender o revocar la licencia y recuperar el suelo. En cuanto a los usuarios, una directiva del MINICOM de febrero de 2024 prevé la recuperación de la parcela cuando se haya aprovechado menos del 70 % en un plazo de 18 meses, aunque hasta 2026 no se había informado de su aplicación.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Hasta 2026 no se había informado de la aplicación de la directiva del MINICOM de febrero de 2024 sobre la recuperación de parcelas no aprovechadas (70 % en 18 meses); cualquier campaña de aplicación afectaría a los usuarios que reservan suelo para fases posteriores.
- En 2026 se publicaron las Instrucciones Ministeriales n.º 001/INSTR/MINICOM/26, de 13/02/2026, relativas al establecimiento de industrias; su texto no estaba disponible para su examen, y los inversores que prevean instalar una planta dentro o fuera de una zona deberían obtenerlas del MINICOM.
- El fin de la exención general del IVA para la maquinaria industrial y las materias primas el 30 de junio de 2026 aumenta el valor relativo de la exención del IVA para los usuarios de las zonas; conviene seguir el presupuesto de 2027/28 por si modifica cualquiera de ellas.
- La medida de «racionalización de las exenciones fiscales» recogida en los resúmenes del presupuesto de 2026/27 podría alcanzar al conjunto de incentivos para los promotores de parques del Anexo, que solo puede modificarse por ley.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Special economic zone (SEZ)	*Ahantu hihariye mu by'ubukungu*	*Zone économique spéciale*	Área creada conforme a la Ley n.º 05/2011 para actividades industriales, comerciales y otras actividades económicas sujetas a un régimen de licencias.
Zone developer	*Uwubaka Zone*	*Promoteur d'une Zone*	La entidad con licencia que crea y desarrolla una zona y ostenta su suelo en arrendamiento.
Zone operator	*Ucunga Zone*	*Exploitant d'une Zone*	La entidad con licencia que explota una zona y puede arrendar o subarrendar su suelo por cuenta del promotor.
Export processing zone	*Ahantu hatunganyirizwa ibyoherezwa mu mahanga*	*Zone franche d'exportation*	Área controlada para la transformación de mercancías destinadas a la exportación; los productos utilizados en ella están exentos de derechos de aduana conforme al punto VI del Anexo.
Specialised industrial park developer	*Umutunganyantara w'icyanya cyihariye mu by'inganda*	*Promoteur du parc industriel spécialisé*	Promotor u operador de un parque industrial con licencia destinado a un fin específico; el beneficiario de los incentivos para los parques.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Emphyteutic lease	*Ubukode burambye*	*Bail emphytéotique*	El arrendamiento de larga duración de suelo del Estado conforme a la Ley de Tierras, el régimen de tenencia habitual fuera de las zonas.
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	Titular de un certificado de inversión del RDB, condición para acceder a cualquier incentivo del Anexo.
Investment incentives	*Ibyemezo bishishikariza ishoramari*	*Incitants à l'investissement*	Las ventajas del Anexo de la Ley n.º 006/2021, incluido el conjunto de incentivos para los promotores de parques.

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La Ley de las SEZ aplica las mismas normas de licencias, suelo y fiscalidad a los promotores, operadores y usuarios ruandeses y extranjeros; la única disposición en función de la nacionalidad es el artículo 38, que exige facilitar a los titulares de licencia extranjeros la obtención de visados y licencias de actividad. Todo titular de licencia debe operar a través de una entidad registrada en Ruanda: el promotor debe estar constituido y establecido en Ruanda y el usuario debe ser titular de un certificado de registro mercantil ruandés. La diferencia práctica está en el suelo: un inversor ruandés fuera de una zona dispone de más opciones conforme a la Ley de Tierras, mientras que las opciones de un inversor extranjero son los arrendamientos, por lo que el subarrendamiento en una zona a un precio aprobado por la SEZAR suele ser la vía más sencilla para acceder a suelo industrial urbanizado.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Suponer que una zona conlleva un tipo reducido del impuesto sobre sociedades: no es así, y el tipo del 15 % para las zonas que describen materiales antiguos se suprimió en 2018.
- Contar, como arrendatario, con los incentivos para los promotores de parques: los puntos IX, XII y XIII del Anexo benefician únicamente al promotor.
- Parcelas situadas fuera de un área de zona franca, que no disfrutan de la entrada libre de derechos del artículo 33 aunque estén dentro de una zona.
- Firmar un subarrendamiento de duración superior a la que le queda al arrendamiento principal del promotor, o sin prueba de la aprobación del precio por la SEZAR.
- Proyectos por fases que dejan suelo sin uso: tanto la directiva de 2024 como el artículo 25 permiten recuperar el suelo.
- Fuentes secundarias que afirman que los extranjeros pueden ser titulares en plena propiedad en las SEZ; la Ley de las SEZ prevé el arrendamiento.

FUENTES OFICIALES

- Rwanda Development Board: Ley n.º 05/2011, de 21/03/2011, que regula las zonas económicas especiales en Ruanda, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 30/03/2011 — https://businessprocedures.rdb.rw/media/SEZ%20Law_1.pdf
- RwandaLII: Ley n.º 55/2018, de 13/08/2018, que modifica la Ley n.º 05/2011, que regula las zonas económicas especiales, Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 21/09/2018 — https://rwandalii.org/akn/rw/act/law/2018/55/eng@2018-09-21/source.pdf
- Ministry of Trade and Industry: Revised Special Economic Zones Policy (enero de 2018) — https://www.minicom.gov.rw/fileadmin/user_upload/Minicom/Publications/Policies/SEZ_Policy_-_January_2018_v2.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, puntos VI, IX, XII y XIII del Anexo — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º especial, de 29/05/2025 (Ley n.º 009/2025, que modifica la Ley del IVA, artículo 8) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Development Board: portal de procedimientos empresariales (licencias de SEZ) — https://businessprocedures.rdb.rw/objective/213?l=en

Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información: las garantías del Código de Inversiones en materia de igualdad de trato, propiedad, expropiación, repatriación y controversias, los tratados bilaterales de inversión de Ruanda en vigor, el CIADI, el MIGA, la Convención de Nueva York y el Protocolo del Mercado Común de la EAC, los asuntos entre inversores y el Estado, y las obligaciones de información y notificación de un inversor registrado ante el RDB

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

LO ESENCIAL

- Los artículos 9 a 14 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, garantizan la igualdad de trato de los inversores extranjeros en materia de incentivos y facilitación, la inviolabilidad de la propiedad privada, la expropiación únicamente por causa de interés público y previa justa indemnización, la protección de los derechos de propiedad intelectual y de transferencia de tecnología, y la repatriación del capital, los beneficios, los pagos de préstamos, el producto de la liquidación y otros activos una vez cumplidas las obligaciones tributarias.
- Una controversia entre un inversor y un órgano del Estado relativa a una inversión registrada debe intentar resolverse primero de forma amistosa, con la facilitación del RDB (artículo 13 y artículo 16, apartado 4); a falta de acuerdo, se somete a la institución o al procedimiento de arbitraje pactados por escrito y, en su defecto, al tribunal competente; los funcionarios del Gobierno solo pueden pactar un arbitraje conforme al reglamento del Kigali International Arbitration Centre (KIAC) (artículo 14 de las Instrucciones Ministeriales n.º 612/08.11, de 16/04/2014).
- Ruanda tiene seis tratados bilaterales de inversión en vigor, con Alemania (desde el 28 de febrero de 1969), la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (1 de agosto de 1985), los Estados Unidos (1 de enero de 2012), la República de Corea (16 de febrero de 2013), los Emiratos Árabes Unidos (17 de enero de 2020) y Singapur (16 de octubre de 2020); al menos otros nueve están firmados, pero la UNCTAD no los registra como vigentes.
- Ruanda es parte del Convenio del CIADI (ICSID) desde el 14 de noviembre de 1979, es miembro del MIGA y se adhirió a la Convención de Nueva York el 31 de octubre de 2008 (en vigor desde el 29 de enero de 2009); el Protocolo del Mercado Común de la EAC protege las inversiones transfronterizas de los inversores de la EAC frente a la expropiación sin una indemnización pronta, razonable y efectiva (artículo 29).
- El inversor registrado debe ejecutar su plan de negocio, presentar un informe financiero al RDB en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, conservar los datos de explotación durante cinco años, permitir el seguimiento del RDB, responder a sus consultas y presentar las declaraciones tributarias aunque esté exento (artículo 26), y debe notificar por escrito al RDB con 30 días de antelación cualquier cambio en la naturaleza de sus operaciones, su suspensión o su cese (artículo 27).

Las garantías del Código de Inversiones

El capítulo II de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones), contiene seis garantías. Conforme al **artículo 9**, el inversor extranjero puede invertir y adquirir acciones de una entidad de inversión en Ruanda y recibe igual trato que los inversores ruandeses «en lo que respecta a los incentivos a la inversión y a la facilitación de la inversión». Conforme al **artículo 10**, la propiedad privada, individual o colectiva, es inviolable; una inversión, o un interés o derecho sobre bienes que formen parte de ella, no puede embargarse ni confiscarse salvo en los casos previstos por la ley; y la expropiación por causa de interés público se produce «después de que el inversor reciba una justa indemnización conforme a las leyes aplicables». El **artículo 11** protege los derechos de propiedad intelectual del inversor y los derechos legítimos relacionados con la transferencia de tecnología. El **artículo 12** permite al inversor, una vez cumplidas sus obligaciones tributarias en Ruanda, repatriar su capital, los beneficios de sus actividades empresariales, la deuda y los intereses de préstamos extranjeros, el producto de la liquidación y otros activos. El **artículo 13**

establece la vía para las controversias con el Estado, y el **artículo 14** compromete al RDB a una facilitación cotidiana en materia de visados y permisos de trabajo, conexiones de agua y electricidad, licencias sectoriales y certificados de evaluación de impacto ambiental.

Hay dos cuestiones de ámbito relevantes. Los artículos 10 a 12 hablan de «un inversor», no solo de un inversor registrado, por lo que las garantías de propiedad y de repatriación protegen a todo inversor; la vía de resolución de controversias del artículo 13 se aplica a una controversia «relacionada con una inversión registrada». Además, la igualdad de trato del artículo 9 se limita a los incentivos y a la facilitación; no deja sin efecto las normas sectoriales, las restricciones de la Ley de Tierras a la plena propiedad de los extranjeros ni las condiciones de licencia de los sectores regulados (pregunta frecuente 4; Sectores abiertos a los inversores extranjeros y licencias).

La expropiación y la indemnización en la práctica

El Código remite la expropiación a la ley general: la Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público. Solo el Gobierno puede ordenar la expropiación, únicamente por causa de interés público y solo previa justa indemnización (artículo 3). El propietario puede solicitar a la autoridad inmediatamente superior la revisión de la decisión de expropiación en un plazo de 30 días desde su publicación (artículo 18); la indemnización la valoran tasadores certificados a precios de mercado, con un incremento del 5 % por perturbación (artículo 28); el propietario puede oponerse por escrito a la valoración en un plazo de 7 días y encargar una contravaloración a su costa (artículo 33), y puede acudir a los tribunales en un plazo de 15 días desde la firma del acta en la que conste el desacuerdo, mientras se le abona entretanto la cifra del expropiante (artículo 34). La indemnización debe pagarse en un plazo de 120 días; de lo contrario, la expropiación es nula salvo pacto en contrario (artículo 36), y se debe un 5 % adicional por pago tardío o desistimiento (artículo 37) (pregunta frecuente 50).

El Investment Climate Statement de 2026 de los Estados Unidos, que cita un estudio de Transparency International de 2024, da cuenta de expropiaciones realizadas con escaso preaviso y de indemnizaciones que a menudo no reflejaban los precios de mercado, y señala que el propietario soporta el coste de la contravaloración. El inversor extranjero que goza además de la protección de un tratado dispone de un segundo nivel: los tratados bilaterales de inversión descritos más adelante fijan sus propios estándares de indemnización y dan acceso al arbitraje internacional. El procedimiento específico del suelo, incluida la requisa de tierras sin uso y la resolución de los contratos sobre tierras, se trata en Expropiación e indemnización.

La repatriación: la garantía y el rastro documental

El artículo 12 se apoya en un régimen cambiario liberal. El Reglamento n.º 42/2022, de 13/04/2022, que regula las operaciones de cambio de divisas, considera la inversión directa «plenamente liberalizada» (artículo 25), y los dividendos, honorarios, cánones e intereses se transfieren a través de bancos autorizados contra la presentación de la «documentación justificativa pertinente que indique el origen de los fondos» (artículo 24). El National Bank of Rwanda (BNR) puede bloquear transferencias para cumplir las obligaciones internacionales de Ruanda, como las sanciones (artículo 33). La condición del artículo 12 del Código, «una vez cumplidas las obligaciones tributarias», la aplican en la práctica los bancos solicitando prueba del pago de la retención en la fuente (pregunta frecuente 61).

La retención en la fuente sobre los dividendos e intereses pagados al extranjero es del 15 % conforme al artículo 60 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, y se reduce al 0 % para los inversores acogidos a los regímenes del 3 % y al régimen del 15 % de servicios financieros, al 5 % para los dividendos e intereses de sociedades cotizadas en la Rwanda Stock Exchange y al 10 % para los promotores de parques, o a un tipo inferior de convenio cuando se aplica un convenio para evitar la doble imposición; una sucursal paga el 15 % sobre los beneficios repatriados. El expediente del inversor debería documentar la entrada inicial de capital, los documentos de emisión de acciones o del préstamo, las cuentas auditadas, el acuerdo del consejo por el que se declara el dividendo y el justificante de la retención en la fuente. El funcionamiento se explica en Repatriación de beneficios y capital y los tipos de los convenios, en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

Las controversias con el Estado conforme al Código

El artículo 13 del Código prevé una vía en tres fases para las controversias entre un inversor y un órgano del Estado relacionadas con una inversión registrada: primero, la solución amistosa; a falta de ella, la institución de arbitraje u otro procedimiento de solución de controversias pactado entre las partes; y, cuando no se haya previsto ningún procedimiento en un acuerdo escrito, el tribunal competente. La función del RDB es «facilitar la solución amistosa de las controversias que puedan surgir entre un inversor y un órgano del Estado» (artículo 16, apartado 4), y en la práctica sus responsables de atención posterior al inversor (aftercare) son el primer interlocutor para los problemas con el suelo, los suministros y otros organismos. El artículo 13 no constituye por sí mismo un consentimiento al arbitraje internacional: el inversor que carezca de un convenio arbitral con el órgano del Estado y de un tratado acabará ante los tribunales ruandeses.

Los contratos con el Gobierno se rigen por las Instrucciones Ministeriales n.º 612/08.11, de 16/04/2014, sobre la redacción, negociación y gestión de contratos. El artículo 14 dispone que no se admite el arbitraje ad hoc y que un funcionario del Gobierno no puede aceptar ninguna cláusula de arbitraje internacional distinta de la que remita al **Kigali International Arbitration Centre** (KIAC); si la contraparte no está de acuerdo, decide o negocia el Minister of Justice and Attorney General (ministro de Justicia y fiscal general). Por ello, los inversores en asociaciones público-privadas, concesiones y contratos de suministro deben esperar una cláusula KIAC, en la que habrá que pactar el número de árbitros, la sede del arbitraje y el idioma, y deberían negociar una sede y un idioma neutrales cuando puedan (La ley de arbitraje y el KIAC).

Tratados bilaterales de inversión de Ruanda (registro de la UNCTAD, a 10 de octubre de 2026)

Estado con convenio	Firma	Entrada en vigor	Situación
Alemania	18 de mayo de 1967	28 de febrero de 1969	Entrada en vigor
Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (BLEU)	2 de noviembre de 1983	1 de agosto de 1985	En vigor (un tratado con la BLEU de 2007 está firmado, pero no en vigor)

Estado con convenio	Firma	Entrada en vigor	Situación
Estados Unidos	19 de febrero de 2008	1 de enero de 2012	Entrada en vigor
República de Corea	29 de mayo de 2009	16 de febrero de 2013	Entrada en vigor
Emiratos Árabes Unidos	1 de noviembre de 2017	17 de enero de 2020	Entrada en vigor
Singapur	14 de junio de 2018	16 de octubre de 2020	Entrada en vigor
Sudáfrica (2000), Mauricio (2001), Marruecos (2016), Türkiye (2016), Yibuti (2017), Qatar (2018), República Centroafricana (2019), República Democrática del Congo (2021)	Según se indica	No registrados como vigentes	Los instrumentos de ratificación ruandeses de los tratados con Marruecos, Yibuti, la RCA y la RDC figuran en el portal jurídico; la entrada en vigor requiere también la ratificación de la otra parte
Acuerdo sobre el Área Común de Inversión del COMESA (2007); Protocolo de Inversión de la AfCFTA (2023)	2007; 19 de febrero de 2023	No en vigor	Instrumentos regionales pendientes de entrada en vigor
Suiza (acuerdo de comercio e inversión de 1963); Código de Inversiones Comunitario de la CEPGL (1982)	1963; 1982	Registrados por la UNCTAD como vigentes	Tratados con disposiciones sobre inversión, no BIT; compruebe en el texto si existe una vía de solución de controversias utilizable antes de basarse en cualquiera de ellos

La protección de los tratados y cómo estructurarse para acogerse a ella

Un tratado bilateral de inversión (BIT) protege a los inversores del otro Estado, normalmente frente a la expropiación sin indemnización, el trato injusto y no equitativo, la discriminación y las restricciones a las transferencias, y les reconoce el derecho a someter al Estado a un arbitraje internacional. Los seis BIT en vigor amparan a los inversores de Alemania, Bélgica y Luxemburgo, los Estados Unidos, Corea, los Emiratos Árabes Unidos y Singapur. El tratado entre Corea y Ruanda es un texto moderno representativo: un período de consultas de seis meses, la elección entre el arbitraje del CIADI (ICSID), el Mecanismo Complementario del CIADI o el arbitraje conforme al reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL), una notificación de intención con 90 días de antelación, un plazo de prescripción de tres años y la renuncia a otros procedimientos.

La protección de un tratado depende de la nacionalidad y de la estructura existentes en el momento en que surge la controversia, y los tribunales arbitrales examinan si el inversor tiene una sustancia real en su Estado de origen y si la reestructuración se produjo cuando la controversia era previsible. Un grupo de un Estado sin BIT en vigor, como el Reino Unido, Francia, China o la India, puede plantearse mantener

su inversión en Ruanda a través de una sociedad de un Estado con tratado que tenga una actividad real, con una decisión adoptada pronto y documentada por razones comerciales. Los convenios para evitar la doble imposición de Ruanda constituyen una red distinta y no ofrecen protección de la inversión (Retenciones en la fuente y convenios fiscales).

Instrumentos multilaterales. Ruanda firmó el Convenio del CIADI (ICSID) el 21 de abril de 1978, lo ratificó el 15 de octubre de 1979 y está vinculada por él desde el 14 de noviembre de 1979. Es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), que ofrece seguros contra el riesgo político, y se adhirió a la Convención de Nueva York el 31 de octubre de 2008, en vigor desde el 29 de enero de 2009, por lo que los laudos extranjeros son ejecutables en Ruanda (Arbitraje extranjero y ejecución de laudos). El **Protocolo del Mercado Común de la EAC**, firmado en Arusha el 20 de noviembre de 2009, reconoce a los inversores de la EAC el derecho de establecimiento (artículo 13), la libre circulación de capitales (artículos 24 y 25) y la protección de las inversiones transfronterizas, y solo permite la expropiación por un fin público, sin discriminación, con las debidas garantías procesales y a cambio de una «indemnización pronta, razonable y efectiva» (artículo 29). Los residentes pueden impugnar los actos de un Estado socio ante el Tribunal de Justicia de África Oriental en un plazo de dos meses (artículo 30 del Tratado de la EAC). El Acuerdo de la AfCFTA está en vigor desde el 30 de mayo de 2019, pero su Protocolo de Inversión aún no ha entrado en vigor.

El historial de Ruanda ante el CIADI

Constan tres asuntos ante el CIADI contra Ruanda. *Olyana Holdings v Rwanda* (ARB/10/10), una demanda basada en un contrato, se archivó por desistimiento el 7 de enero de 2011. En *Bay View Group and Spalena v Rwanda* (ARB/18/21), iniciado al amparo del BIT con los Estados Unidos, el laudo del tribunal arbitral de 30 de marzo de 2022 desestimó la demanda de Bay View por falta de una inversión sustancial y la de Spalena en cuanto al fondo, y condenó a los demandantes a pagar las costas de Ruanda por 1 312 233,10 GBP y 361 783,72 USD más intereses. *Alain Francois V. Goetz and Aldabra Ltd v Rwanda* (ARB/24/48), iniciado al amparo de los tratados con la BLEU de 1983 y con los EAU de 2017 en relación con una refinería de oro, se registró el 1 de noviembre de 2024; el tribunal arbitral se reconstituyó el 6 de enero de 2026 y el procedimiento se suspendió a petición de Ruanda hasta el 26 de mayo de 2026, sin que se haya confirmado su situación después de esa fecha. Estos antecedentes muestran que Ruanda se defiende frente a las demandas basadas en tratados y que los tribunales arbitrales examinan detenidamente si el demandante realizó una inversión real (Controversias entre inversores y Estados y tratados).

Obligaciones de información y notificación del inversor registrado

La contrapartida de los incentivos es la obligación de información. El artículo 26 del Código obliga al inversor registrado a ejecutar su propuesta conforme al plan de negocio de su solicitud; a llevar registros financieros y contables y presentar una copia de su **informe financiero al RDB en un plazo de tres meses** tras el ejercicio anterior; a conservar los datos de las operaciones de la entidad de inversión durante **cinco años**; a facilitar el seguimiento por el personal del RDB; a responder a las consultas del RDB en el plazo fijado mediante notificación escrita; y a darse de alta ante la administración tributaria y presentar las declaraciones tributarias aunque tenga derecho a exenciones fiscales (pregunta frecuente 8).

El artículo 27 obliga al inversor registrado a informar por escrito al RDB **con 30 días de antelación** de cualquier cambio en la naturaleza de sus operaciones de inversión, de su suspensión (indicando su duración) o de su cese; la persona afectada por una suspensión o un cese también puede notificarlo al RDB. Conforme al artículo 28, si los cambios alteran sustancialmente la inversión sin perjudicarla ni afectar a su derecho a los incentivos, el RDB modifica el certificado; si no alteran sustancialmente los compromisos del inversor, el RDB los hace constar en el expediente. El incumplimiento de estas obligaciones es causa de revocación del certificado (artículo 22), previa notificación escrita y un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones (artículo 23), con recurso ante el Head of RDB en un plazo de diez días hábiles, que se resuelve en otros diez días hábiles (artículo 24); la revocación por declaraciones falsas o fraudulentas obliga al inversor a reintegrar los incentivos recibidos (artículo 25). El certificado tiene una vigencia de cinco años y se renueva previa solicitud acompañada de un informe de ejecución y de estados financieros legalizados ante notario (artículos 19 a 21; Registro en el RDB y certificado de inversión). El artículo 16, apartado 6, obliga al RDB a no divulgar la información confidencial facilitada por el inversor.

Calendario periódico de obligaciones de información del inversor registrado (cierre del ejercicio en diciembre)

Obligación	Autoridad	Plazo	Fuente
Declaración y pago anuales del impuesto sobre sociedades	RRA	31 de marzo	Ley n.º 027/2022, modificada por la Ley n.º 051/2023
Informe financiero	RDB	En los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (31 de marzo)	Artículo 26, apartado 2, de la Ley n.º 006/2021
Retención en la fuente sobre dividendos, intereses, cánones y honorarios	RRA	En los 15 días siguientes al mes del pago	Artículo 64 de la Ley n.º 027/2022
Notificación de cambio, suspensión o cese de las operaciones	RDB	Por escrito, con 30 días de antelación al cambio	Artículo 27 de la Ley n.º 006/2021
Respuestas a las consultas del RDB	RDB	En el plazo indicado en la notificación escrita	Artículo 26, apartado 5, de la Ley n.º 006/2021
Renovación del certificado de inversión	RDB	Antes de que finalice el plazo de cinco años	Artículos 19 a 21 de la Ley n.º 006/2021
Conservación de los datos de explotación	RDB	Cinco años	Artículo 26, apartado 3, de la Ley n.º 006/2021
Presentaciones anuales de la sociedad y cambios en la titularidad real	Registrar General (RDB)	Véase el calendario de cumplimiento de la sociedad	Ley n.º 007/2021, en su versión modificada

Comprobar la protección de los tratados antes de invertir

Puntos que deben resolverse al estructurar la cadena de tenencia, antes de que el dinero entre en Ruanda.

- [ ] **Nacionalidad del inversor inmediato**
  ¿Es la sociedad o la persona física que será titular de las acciones ruandesas nacional de Alemania, Bélgica o Luxemburgo, los Estados Unidos, Corea, los EAU o Singapur, con el tratado en vigor?
- [ ] **Sustancia en el Estado del tratado**
  ¿Tiene la sociedad holding dirección, personal y actividad en su Estado de origen, de modo que un tribunal arbitral la considere un auténtico inversor de ese Estado y no una sociedad pantalla?
- [ ] **Calendario**
  ¿Está la estructura implantada antes de que sea previsible cualquier controversia con el Estado? Una reestructuración posterior expone a una objeción por abuso de procedimiento.
- [ ] **Inversión protegida**
  ¿Abarca la definición del tratado el activo (acciones, préstamos, licencias, derechos de concesión) y se ha realizado la inversión conforme al Derecho ruandés, incluidos el registro y las licencias?
- [ ] **Cláusulas de solución de controversias en los contratos con el Estado**
  ¿Incluirá el contrato de concesión o de PPP una cláusula KIAC conforme a las Instrucciones n.º 612/08.11, y cómo se articula con la oferta de arbitraje y los requisitos de renuncia del tratado?
- [ ] **Cobertura del riesgo político**
  ¿Merece la pena contratar un seguro del MIGA o un seguro privado de riesgo político frente a los riesgos de expropiación, restricción de transferencias e incumplimiento contractual?

EJEMPLO PRÁCTICO

Un inversor registrado de capital estadounidense: dividendo, información y protección en 2027

Una sociedad ruandesa íntegramente participada por una matriz estadounidense es titular de un certificado de inversión del RDB expedido el 1 de marzo de 2023 y paga el impuesto sobre sociedades (CIT) al 15 % como inversor en servicios TIC. Su ejercicio se cierra el 31 de diciembre de 2026 y en abril de 2027 declara un dividendo de 1 000 000 000 RWF. Todas las cifras son ilustrativas.

Presentaciones ante la administración tributaria y el RDB	Declaración y pago del impuesto sobre sociedades a la RRA antes del 31 de marzo de 2027; informe financiero al RDB antes del 31 de marzo de 2027 (artículo 26, apartado 2).
Retención en la fuente	El tipo del 0 % solo se aplica a los regímenes del 3 % y a las entidades de servicios financieros con licencia, por lo que se aplica el 15 %: 15 % × 1 000 000 000 RWF = 150 000 000 RWF, declarados e ingresados en la RRA antes del 15 de mayo de 2027. La lista publicada por la RRA no recoge ningún convenio para evitar la doble imposición con los Estados Unidos.

Transferencia al extranjero	El banco convierte 850 000 000 RWF a dólares estadounidenses y los transfiere contra la presentación del acuerdo del consejo, las cuentas auditadas y el justificante de la retención en la fuente (Reglamento n.º 42/2022, artículo 24).
Renovación del certificado	El certificado vence el 1 de marzo de 2028; el expediente de renovación, con un informe de ejecución y estados financieros legalizados ante notario, debería presentarse con suficiente antelación (artículos 19 a 21).
Cambio de actividad	Si la sociedad prevé añadir en 2027 la venta minorista de equipos informáticos, lo notifica por escrito al RDB con al menos 30 días de antelación; el comercio minorista queda fuera de la definición de inversión del Código, por lo que el RDB puede modificar el certificado o hacer constar el cambio, y los beneficios del comercio minorista no tendrán derecho al tipo del 15 %.
Protección	La matriz es un inversor estadounidense a efectos del BIT entre Ruanda y los Estados Unidos, en vigor desde el 1 de enero de 2012, lo que le da acceso al arbitraje internacional si, por ejemplo, se le revocara la licencia en contravención del tratado.

Si la matriz hubiera sido titular de la sociedad a través de una sociedad de Singapur con sustancia real, el BIT con Singapur protegería la inversión y el convenio fiscal entre Ruanda y Singapur podría reducir la retención en la fuente; ambos dependen de la sustancia y del momento.

Preguntas de los inversores sobre garantías, tratados y obligaciones de información

¿Garantiza Ruanda la repatriación de los beneficios y del capital?

Sí. El artículo 12 de la Ley n.º 006/2021 permite al inversor, una vez cumplidas sus obligaciones tributarias en Ruanda, repatriar el capital, los beneficios, la deuda y los intereses de préstamos extranjeros, el producto de la liquidación y otros activos. El Reglamento n.º 42/2022 considera la inversión directa plenamente liberalizada; los bancos transfieren los dividendos contra la presentación de documentos que acrediten el origen de los fondos y el pago de la retención en la fuente.

¿Qué países tienen tratados de inversión en vigor con Ruanda?

Según la UNCTAD, están en vigor seis tratados bilaterales de inversión: con Alemania (1969), la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (1985), los Estados Unidos (2012), Corea (2013), los Emiratos Árabes Unidos (2020) y Singapur (2020). Los tratados firmados con Sudáfrica, Mauricio, Marruecos, Türkiye, Yibuti, Qatar, la República Centroafricana y la RDC no constan como vigentes.

¿Puede el Gobierno de Ruanda expropiar mi inversión?

Solo por causa de interés público y previa justa indemnización, conforme al artículo 10 del Código de Inversiones y a la Ley n.º 32/2015. La indemnización equivale al valor de mercado más un 5 % por perturbación, debe pagarse en un plazo de 120 días o la expropiación caduca, y puede impugnarse ante los tribunales en un plazo de 15 días desde la firma del acta en la que conste el desacuerdo sobre una contravaloración. Los inversores protegidos por un tratado disponen además del arbitraje internacional.

¿Puede un contrato con el Gobierno de Ruanda prever un arbitraje de la CCI o de la LCIA?

Por lo general, no. El artículo 14 de las Instrucciones Ministeriales n.º 612/08.11 prohíbe a los funcionarios del Gobierno aceptar un arbitraje ad hoc o cualquier cláusula de arbitraje internacional distinta de la que remita al KIAC, y deja la decisión al ministro de Justicia cuando la contraparte no está de acuerdo. El inversor protegido por un tratado puede, no obstante, tener un derecho independiente al arbitraje del CIADI (ICSID) o conforme al reglamento de la CNUDMI (UNCITRAL) en virtud de su BIT.

¿Qué debe comunicar al RDB un inversor registrado?

Un informe financiero en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, las respuestas a las consultas del RDB en el plazo fijado y una notificación escrita con al menos 30 días de antelación a cualquier cambio en la naturaleza de sus operaciones, su suspensión o su cese. Debe además conservar los datos de explotación durante cinco años, permitir el seguimiento y presentar las declaraciones tributarias aunque esté exento, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley n.º 006/2021.

¿Ha perdido Ruanda algún arbitraje basado en un tratado de inversión?

No consta ningún laudo desfavorable. Las demandas de Bay View y Spalena al amparo del tratado con los Estados Unidos se desestimaron en marzo de 2022, con condena en costas a favor de Ruanda, y una demanda contractual anterior se archivó por desistimiento en 2011. Una demanda de Alain Goetz y Aldabra al amparo de los tratados con la BLEU y con los EAU, registrada en el CIADI en noviembre de 2024, quedó suspendida hasta mayo de 2026.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- El resultado de *Goetz and Aldabra v Rwanda* (CIADI ARB/24/48) tras su suspensión hasta el 26 de mayo de 2026 mostrará cómo trata un tribunal arbitral una inversión en el refinado de oro al amparo de los tratados con la BLEU y con los EAU; conviene seguir la página del asunto en el CIADI.
- Según los profesionales del sector, se espera una revisión de la Ley n.º 005/2008, de arbitraje, y del Reglamento del KIAC antes de 2027, lo que podría modificar las opciones de arbitraje disponibles frente a organismos del Estado.
- Un proyecto de ley de ratificación de la Convención de Singapur sobre la Mediación, firmada por Ruanda el 28 de enero de 2020, fue examinado por la Rwanda Law Reform Commission en 2024/25; la ratificación permitiría ejecutar los acuerdos transaccionales alcanzados en mediación con contrapartes en el extranjero.
- La entrada en vigor de cualquiera de los nueve BIT firmados, o del Protocolo de Inversión de la AfCFTA, extendería la protección de los tratados a nuevos grupos de inversores; compruebe el registro de la UNCTAD antes de basarse en cualquiera de ellos.
- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna modificación de las garantías ni de las obligaciones de información del Código de Inversiones; cualquier cambio requeriría una ley publicada en el Diario Oficial.

Términos que encontrará en los documentos

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Repatriation of capital and assets	*Gusohora mu gihugu ishyingu n'umutungo*	*Rapatriement du capital et du patrimoine*	El derecho del artículo 12 a transferir al extranjero el capital, los beneficios, los pagos de préstamos y el producto de la liquidación una vez satisfechos los impuestos.
Dispute settlement	*Gukemura impaka*	*Règlement des différends*	La vía del artículo 13 para las controversias entre inversor y Estado: solución amistosa, arbitraje o procedimiento pactados y, después, el tribunal competente.
Amicable settlement	—	*Règlement à l'amiable*	Resolución negociada de una controversia con un órgano del Estado, facilitada por el RDB conforme al artículo 16, apartado 4.
Arbitration	*Ubukemurampaka*	—	Resolución vinculante de una controversia por árbitros conforme a la Ley n.º 005/2008, a un reglamento institucional o a un tratado.
Kigali International Arbitration Centre (KIAC)	*Ikigo Mpuzamahanga cy'Ubukemurampaka cya Kigali*	—	La institución arbitral creada por la Ley n.º 51/2010, la única que pueden elegir los funcionarios del Gobierno.

Inglés	Kinyarwanda	Francés	Significado
Foreign investor	*Umushoramari w'umunyamahanga*	*Investisseur étranger*	Según la definición del artículo 2, apartado 16, del Código, por nacionalidad, residencia y lugar de registro fuera de Ruanda, la EAC y el COMESA.
Registered investor	*Umushoramari wanditswe*	*Investisseur enregistré*	Titular de un certificado de inversión del RDB, sujeto a las obligaciones del artículo 26.
Investment certificate	*Icyemezo cy'ishoramari*	*Certificat d'investissement*	El certificado del RDB, válido durante cinco años, que puede modificarse, renovarse o revocarse conforme a los artículos 19 a 28.
Financial report	—	*Rapport financier*	El informe que el inversor registrado presenta al RDB en los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio (artículo 26, apartado 2).

INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las garantías del Código de los artículos 10 a 14 y las obligaciones de información de los artículos 26 a 28 se aplican por igual a los inversores ruandeses y extranjeros; el artículo 9 añade que los inversores extranjeros reciben igual trato en materia de incentivos y facilitación. La diferencia está en la protección internacional. Solo los inversores extranjeros pueden invocar los tratados bilaterales de inversión y el CIADI (ICSID), y solo los inversores de los seis Estados con tratado tienen un tratado en vigor. Los inversores de la EAC cuentan con el Protocolo del Mercado Común de la EAC y el Tribunal de Justicia de África Oriental, y un inversor de un Estado de la EAC o del COMESA queda completamente fuera de la definición de «inversor extranjero» del Código. Los recursos de un inversor ruandés frente al Estado son nacionales: la solución amistosa, cualquier arbitraje pactado (en la práctica, el KIAC) y los tribunales ruandeses.

PUNTOS DE ATENCIÓN

- Tratar el artículo 13 del Código como un consentimiento al arbitraje internacional: sin un convenio arbitral escrito o un tratado, las controversias con los órganos del Estado se someten a los tribunales ruandeses.
- Reestructurarse en un Estado con tratado después de que una controversia con el Estado haya comenzado o sea previsible.
- Incumplir el plazo de tres meses del informe financiero al RDB o la notificación previa de 30 días de un cambio de actividad, ambos causas de revocación del certificado.
- Basarse en un BIT firmado pero no vigente, como los celebrados con Marruecos, Türkiye o Qatar.
- Transferir dividendos sin el justificante de la retención en la fuente y los documentos sobre el origen de los fondos que pedirá el banco.
- Oponerse tarde a la valoración de una expropiación: el propietario dispone de 7 días para oponerse y de 15 días para acudir a los tribunales.

FUENTES OFICIALES

- Official Gazette (Diario Oficial) n.º 04 bis, de 08/02/2021: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión, artículos 9 a 16 y 19 a 28 (copia alojada por la Capital Market Authority) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- National Land Authority: Ley n.º 32/2015, de 11/06/2015, relativa a la expropiación por causa de interés público, Official Gazette (Diario Oficial) n.º 35, de 31/08/2015 — https://www.lands.rw/fileadmin/user_upload/LANDS/Publications/Laws/Expropriation_Law_Official_Gazette_of_31.08.2015.pdf
- National Bank of Rwanda: Reglamento n.º 42/2022, de 13/04/2022, que regula las operaciones de cambio de divisas — https://www.bnr.rw/documents/Regulations_governing_Foreign_Exchange_Operations_2022.pdf
- UNCTAD Investment Policy Hub: acuerdos internacionales de inversión de Ruanda — https://investmentpolicy.unctad.org/international-investment-agreements/countries/176/rwanda
- CIADI (ICSID): asunto ARB/24/48 (Goetz and Aldabra v Rwanda) y lista de Estados contratantes — https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/24/48
- amategeko.gov.rw: portal jurídico de Ruanda (Instrucciones Ministeriales n.º 612/08.11, de 16/04/2014; instrumentos de ratificación de tratados) — https://amategeko.gov.rw